



**ACTUALIZACIÓN DEL  
PROGRAMA DE ESTABILIDAD Y  
DEL PLAN PRESUPUESTARIO  
2018**

**REINO DE ESPAÑA**

**2018 - 2021**



## ÍNDICE

|                                                                                                                      |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>                                                                                    | <b>5</b>  |
| <b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>                                                                                         | <b>7</b>  |
| <b>3. PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS .....</b>                                                                         | <b>10</b> |
| 3.1. Evolución reciente de la economía española .....                                                                | 10        |
| 3.1.1. Entorno internacional.....                                                                                    | 10        |
| 3.1.2. Evolución reciente y corrección de los desequilibrios<br>macroeconómicos de la economía española en 2017..... | 12        |
| 3.2. Supuestos del Escenario Macroeconómico .....                                                                    | 15        |
| 3.3. Escenario Macroeconómico 2018-2021 .....                                                                        | 17        |
| 3.4. Comparativa con los escenarios de otras instituciones.....                                                      | 23        |
| <b>4. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA .....</b>                                                                              | <b>27</b> |
| 4.1. Las Administraciones Públicas en 2017 .....                                                                     | 27        |
| 4.2. Los presupuestos Generales del Estado de 2018 .....                                                             | 33        |
| 4.2.1. El presupuesto del Estado para 2018.....                                                                      | 33        |
| 4.2.2. El presupuesto de la Seguridad Social.....                                                                    | 37        |
| 4.2.3. Tramitación parlamentaria .....                                                                               | 39        |
| 4.3. Estrategia fiscal 2018-2021. Análisis de medidas e impacto<br>presupuestario .....                              | 40        |
| 4.3.1. Política tributaria.....                                                                                      | 45        |
| 4.3.2. Medidas de mercado de trabajo y Seguridad Social.....                                                         | 48        |
| 4.4. Papel de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la<br>estrategia fiscal.....                          | 50        |
| 4.4.1. Comunidades Autónomas.....                                                                                    | 50        |
| 4.4.1a. Medidas en las Comunidades Autónomas .....                                                                   | 52        |
| 4.4.2. Entidades Locales.....                                                                                        | 56        |
| 4.5. Previsiones de deuda pública.....                                                                               | 58        |
| 4.6. Orientación Cíclica de la Política Fiscal .....                                                                 | 59        |
| 4.7. Convergencia al Objetivo a Medio Plazo (MTO) .....                                                              | 62        |
| <b>5. COMPARACIÓN CON EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD ANTERIOR. ANÁLISIS DE<br/>SENSIBILIDAD .....</b>                    | <b>63</b> |
| 5.1. Comparaciones con el anterior Programa de Estabilidad .....                                                     | 63        |
| 5.2. Escenarios de riesgo y análisis de sensibilidad.....                                                            | 64        |
| 5.2.1. Cambio en los tipos de interés.....                                                                           | 65        |
| 5.2.2. Cambio en el crecimiento económico de los socios comerciales...                                               | 66        |
| 5.2.3. Cambio en el precio del petróleo .....                                                                        | 67        |

|                                                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>6. LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS .....</b>                                        | <b>69</b> |
| 6.1. Proyecciones presupuestarias a largo plazo .....                                             | 69        |
| 6.2. Estrategia .....                                                                             | 71        |
| 6.3. Pasivos contingentes .....                                                                   | 75        |
| <b>7. LA CALIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS .....</b>                                               | <b>78</b> |
| 7.1. Composición del gasto .....                                                                  | 78        |
| 7.1.1. Empleo público .....                                                                       | 79        |
| 7.2. Composición de los Ingresos tributarios .....                                                | 79        |
| <b>8. MARCO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA FISCAL .....</b>                                         | <b>83</b> |
| 8.1. Contratación pública .....                                                                   | 83        |
| 8.2. Relaciones con las instituciones fiscales independientes .....                               | 85        |
| 8.3. Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración<br>Pública 2018-2020 ..... | 85        |
| 8.4. Transparencia y acceso a la información pública .....                                        | 86        |
| <b>ANEXO 1 .....</b>                                                                              | <b>87</b> |
| <b>ANEXO 2. ACTUALIZACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO 2018 .....</b>                                      | <b>99</b> |

## ÍNDICE DE CUADROS

|                                                                                                                      |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Cuadro 3.2.1. Supuestos básicos del Escenario 2018-2021.....                                                         | 16 |
| Cuadro 3.3.1. Perspectivas macroeconómicas.....                                                                      | 18 |
| Cuadro 3.3.2. Mercado de trabajo .....                                                                               | 19 |
| Cuadro 3.3.3. Evolución de precios.....                                                                              | 20 |
| Cuadro 3.3.4. Saldos sectoriales.....                                                                                | 20 |
| Cuadro 3.4.1. Comparación de escenarios macroeconómicos 2018-2019 .....                                              | 26 |
| Cuadro 4.1.1. Saldo de las Administraciones Públicas en 2017.....                                                    | 27 |
| Cuadro 4.1.2. Las Administraciones Públicas en 2017.....                                                             | 28 |
| Cuadro 4.1.3. La Administración Central en 2017 .....                                                                | 29 |
| Cuadro 4.1.4. Las Comunidades Autónomas en 2017.....                                                                 | 30 |
| Cuadro 4.1.5. Las Corporaciones Locales en 2017 .....                                                                | 31 |
| Cuadro 4.1.6. Las Administraciones de la Seguridad Social en 2017 .....                                              | 32 |
| Cuadro 4.2.1.1. Presupuesto de ingresos no financieros del Estado para 2018.....                                     | 34 |
| Cuadro 4.2.1.2. Presupuesto de gastos no financieros del Estado para 2018.....                                       | 36 |
| Cuadro 4.2.1.3. Distribución económica del gasto del Estado para 2018 .....                                          | 36 |
| Cuadro 4.2.2.1 Ingresos no financieros de la Seguridad Social para 2018.....                                         | 38 |
| Cuadro 4.2.2.2. Gastos no financieros de la Seguridad Social para 2018.....                                          | 38 |
| Cuadro 4.3.1. Proyecciones presupuestarias .....                                                                     | 44 |
| Cuadro 4.3.1.1. Bases imponibles de los principales impuestos en términos de devengo .....                           | 46 |
| Cuadro 4.4.1.1. Presupuesto de las Comunidades Autónomas para 2018 .....                                             | 51 |
| Cuadro 4.5.1. Ajuste Stock-flujo de la deuda en 2017 .....                                                           | 58 |
| Cuadro 4.5.2. Dinámica de la deuda pública.....                                                                      | 59 |
| Cuadro 4.6.1. Evolución cíclica .....                                                                                | 60 |
| Cuadro 5.1.1. Diferencias con la actualización previa del Programa de Estabilidad .....                              | 63 |
| Cuadro 5.2.1.1. Efecto de un aumento de 125 puntos básicos del tipo de interés .....                                 | 66 |
| Cuadro 5.2.2.1. Efecto de una reducción de 5 puntos porcentuales en el crecimiento de la demanda de exportación..... | 67 |
| Cuadro 5.2.3.1. Hipótesis de evolución del precio del crudo en euros .....                                           | 67 |
| Cuadro 5.2.3.2. Efecto de un aumento del precio del petróleo.....                                                    | 68 |

|                                                                                 |    |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|
| Cuadro 6.1.1. Proyecciones 2016-2070 del gasto asociado al envejecimiento ..... | 69 |
| Cuadro 6.2.1. Cuadro resumen de indicadores S2 .....                            | 73 |
| Cuadro 6.3.1. Saldo vivo en garantías de las AAPP .....                         | 77 |
| Cuadro 7.1.1. Evolución de los empleados públicos .....                         | 79 |

## **1. RESUMEN EJECUTIVO**

La actualización del Programa de Estabilidad 2018-2021 (PE) del Reino de España presenta un escenario macroeconómico prudente y realista basado en hipótesis conservadoras. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) avala las previsiones macroeconómicas de esta actualización y considera que el escenario macroeconómico del Gobierno es prudente en su conjunto, teniendo en cuentas los supuestos exógenos y las políticas definidas. El Gobierno toma nota de las recomendaciones recibidas en relación con el objeto del informe.

El Programa de Estabilidad tiene la consideración de plan fiscal nacional a medio plazo al que hace referencia el artículo 4 del Reglamento (UE) 473/2013.

Las reformas estructurales implementadas en los últimos años han asentado las bases para consolidar una senda de crecimiento robusto y equilibrado, permitiendo avanzar en el proceso de corrección de los principales desequilibrios macroeconómicos, lo que a su vez ha generado un crecimiento más sostenible y menos vulnerable ante posibles shocks externos. En este contexto, el crecimiento económico de la economía española en 2017, el 3,1%, ha sido el más elevado entre las economías avanzadas, superando de manera sistemática las previsiones del consenso nacional e internacional. Estos fundamentos respaldan la continuidad de un sólido crecimiento en los próximos años, que permitirá recuperar en 2020 los niveles de ocupación previos a la crisis.

En línea con las previsiones de los principales organismos nacionales e internacionales, se proyecta un crecimiento del PIB real del 2,7% para 2018 y del 2,4% para 2019, seguido de una ligera moderación en 2020, hasta el 2,3%, tasa que se mantiene en 2021. La previsión de crecimiento para este año coincide con la incluida en el escenario que acompañó al Proyecto de PGE para 2018, publicado a finales de marzo, y supone una revisión de cuatro décimas al alza respecto de lo proyectado en el Plan Presupuestario remitido a la Comisión Europea (CE) en octubre de 2017. Esta revisión al alza se explica, en gran medida, por la mayor inversión, la mejora del entorno internacional y, en particular, de la zona euro, así como por el impacto de las medidas incluidas en esta actualización del PE y por la moderación de la incertidumbre económica relacionada con la situación en Cataluña, tras la aplicación del Artículo 155 de la Constitución Española.

El crecimiento seguirá siendo sostenible y equilibrado, con aportaciones positivas durante todo el horizonte de proyección tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta, consolidándose la inversión y las exportaciones como las partidas más dinámicas del PIB, con el consiguiente efecto favorable sobre la productividad y sobre el crecimiento potencial de la economía española.

Además, la sostenibilidad del crecimiento seguirá siendo compatible con el avance en la corrección de los desequilibrios macroeconómicos. El saldo de la

balanza por cuenta corriente será superavitario durante todo el periodo de previsión, situándose en el entorno del 1,5% del PIB y contribuyendo de este modo a la reducción del saldo deudor de la posición neta de inversión internacional. En 2021 se sumarían nueve años consecutivos de superávit en la cuenta corriente, lo que evidencia el carácter estructural de buena parte del ajuste del saldo exterior, y al mismo tiempo con un robusto crecimiento, lo que supone un hito sin precedentes en nuestra economía reciente.

En el ámbito financiero, se ha llevado a cabo un intenso proceso de desapalancamiento del sector privado, compatible con un incremento de las nuevas operaciones de crédito a hogares y a PYMES. Este proceso de desapalancamiento se espera que continúe en los próximos años, reduciendo las vulnerabilidades de la economía española ante posibles inestabilidades.

La estrategia de política económica adoptada por el Gobierno en los últimos años y, en particular, las reformas estructurales aprobadas y el importante proceso de consolidación fiscal llevado a cabo, constituyen los pilares fundamentales que han devuelto a la economía española a una senda de crecimiento sostenible e intensiva en creación de empleo, en un contexto de moderación salarial y de ganancias de competitividad. En los últimos cuatro años se han creado casi dos millones de puestos de trabajo y el número de desempleados se ha reducido en unos dos millones y medio de personas, tendencia que se prevé que continúe en los próximos años, creando alrededor de 1,7 millones de empleos en los próximos cuatro años y superando en 2020 la cifra de veinte millones de ocupados. Ello permitirá reducir paulatinamente la tasa de paro, hasta situarse por debajo del 11% de la población activa a finales de 2021, niveles no alcanzados desde antes de la crisis.

Para el año en curso y los siguientes se mantiene el compromiso de reducción del déficit público, incluyendo en la presente actualización del PE un ajuste fiscal acumulado en el periodo de previsión de más de tres puntos porcentuales (pp) de PIB, pasando de un déficit público del 3,1% del PIB en 2017 a una estabilización presupuestaria e incluso un ligero superávit en 2021, por vez primera desde 2007. Esta senda fiscal situaría el déficit público en 2018 en el 2,2% del PIB, por debajo del umbral del 3%, dando por finalizado el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) abierto por el Consejo de la Unión europea a España en el año 2009. Además, se registrará superávit primario ya en 2018, lo que permitirá seguir reduciendo la ratio de deuda pública PIB hasta situarse por debajo del 90% al final del horizonte de previsión.

En este Programa de Estabilidad se incorporan en un anexo los cuadros correspondientes a la actualización del Plan Presupuestario del Reino de España para 2018.



## **2. INTRODUCCIÓN**

El escenario macroeconómico que acompaña al PE 2018-2021 parte de unos supuestos externos prudentes y conservadores, y refleja la consolidación de una senda de crecimiento robusto y equilibrado, favorecida por las reformas estructurales adoptadas en los últimos años, reformas que permitirán seguir avanzando en el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos, generando a su vez un crecimiento más sostenible y menos vulnerable ante posibles shocks externos. El escenario macroeconómico incorpora las medidas descritas en el apartado 4.3 de este documento.

La economía española prolongó en 2017 la senda expansiva iniciada a finales de 2013, encadenando cuatro años consecutivos de crecimiento, los tres últimos con tasas superiores al 3%, y recuperando así los niveles de renta y de renta per cápita previos a la crisis. El crecimiento económico ha sido intensivo en creación de empleo y ha superado por tercer año consecutivo al de las principales economías de la zona euro, reflejo de la sostenibilidad del actual ciclo económico.

El patrón de crecimiento es equilibrado, con aportaciones positivas al avance del PIB tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta, y la inversión y las exportaciones se consolidan como los componentes más dinámicos del avance del PIB, con el consiguiente efecto positivo sobre la productividad y el crecimiento potencial. La mejora del sector exterior se ha reflejado en el saldo de la balanza por cuenta corriente, que ha sido superavitario en 2017 por quinto año consecutivo, contribuyendo a reducir el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional.

Otro rasgo a destacar de la economía española, es la prolongación del proceso de desapalancamiento del sector privado no financiero, que ha reducido su deuda en 60 puntos de PIB desde el máximo alcanzado a mediados de 2010, situándose en 2017 en niveles similares a los de la media de la zona euro. Además, el desapalancamiento de sociedades no financieras y hogares está siendo compatible con el dinamismo de las nuevas operaciones de crédito a hogares y a PYMES, que encadenan cuatro años consecutivos de tasas anuales positivas.

En cuanto a las proyecciones macroeconómicas que acompañan a esta actualización del PE, se prevé un incremento del PIB real en 2018 del 2,7%, igual al incluido en el escenario macroeconómico que acompañó al Proyecto de PGE para 2018, que a su vez supone una revisión de cuatro décimas al alza respecto a lo previsto en el Plan Presupuestario remitido a la Comisión Europea en octubre de 2017. Esta revisión al alza se fundamenta, en gran medida, en una mayor inversión, la mejora del entorno internacional, el impacto de las medidas incluidas en esta actualización y la moderación de la incertidumbre económica relacionada con la situación de Cataluña tras la Aplicación del Artículo 155 de la Constitución. Para el resto del horizonte de proyección se

prevé un perfil de crecimiento tres décimas inferior en 2019, hasta el 2,4%, y una décima adicional en 2020 y 2021, hasta el 2,3%.

Estas previsiones se fundamentan en la continuación del proceso de creación de empleo y en las ganancias de competitividad, en un contexto de tipos de interés todavía reducidos y en un entorno exterior de mayor crecimiento, lo que se traduce en aportaciones positivas tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta durante todo el horizonte.

Entre los componentes de la demanda nacional, el consumo privado se mantendrá robusto, si bien presentará un ritmo de crecimiento más moderado que el de años anteriores, debido al menor ritmo de creación de empleo y a la menor demanda embalsada de bienes de consumo duradero, en un contexto de condiciones financieras caracterizado por la normalización gradual de la política monetaria en la zona euro. Asimismo, se prevé una recomposición de la tasa de ahorro de los hogares, tras situarse en mínimos históricos en 2017. Por su parte, la inversión continuará siendo una de las variables más dinámicas del crecimiento, impulsada por las favorables expectativas empresariales y por la fortaleza de la demanda final.

En línea con el menor dinamismo de la actividad, se prevé que el ritmo de creación de empleo se modere hasta situarse en el 2,5% en 2018 y ligeramente por debajo en el resto del periodo de previsión. Ello permitirá recuperar en 2020 los niveles de empleo previos a la crisis, veinte millones de ocupados. La tasa de paro se reducirá progresivamente, hasta situarse por debajo del 11% de la población activa a finales de 2021, cifras no alcanzadas desde antes de la crisis y muy alejadas del máximo alcanzado a principios de 2013.

En el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos de la economía española, la moderación de los precios ha jugado un papel relevante. La inflación repuntó a principios de 2017 tanto en España como en el resto de economías de la zona euro, debido principalmente a la aceleración de los precios energéticos, si bien se fue moderando paulatinamente en el transcurso del año, cerrando el Índice de Precios de Consumo (IPC) general el año 2017 en España con una tasa media anual del 2%. En este contexto, para el deflactor del consumo privado se prevé una desaceleración de cuatro décimas en 2018, hasta el 1,4%, e incrementos anuales progresivamente crecientes a partir de 2019, hasta situarse ligeramente por debajo del 2% en 2021.

En lo relativo al sector exterior, la demanda externa neta contribuirá positivamente al avance del PIB durante todo el periodo, mostrando las exportaciones reales de bienes y servicios tasas próximas al 4,5%, impulsadas por las ganancias de competitividad, el crecimiento de nuestros mercados de exportación y la ampliación de nuestra base exportadora. Las importaciones crecerán a tasas más moderadas que las de las exportaciones, en línea con el comportamiento de la demanda final. En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente seguirá siendo superavitario y se mantendrá próximo al 1,5% del PIB, acumulando en 2021 nueve años de saldos positivos en la cuenta

corriente y al mismo tiempo de sólido crecimiento del PIB, lo que refleja el cambio estructural del patrón de crecimiento de la economía española.

Respecto a la senda fiscal, en línea con los compromisos asumidos en el marco de la Unión Europea, España continuará con el proceso de consolidación de las finanzas públicas. Se prevé una reducción paulatina del déficit público, desde el 3,1% registrado en 2017 hasta el 2,2% en 2018, abandonando de este modo el Procedimiento de Déficit Excesivo y acercándose al equilibrio presupuestario en los siguientes ejercicios. En 2019, el déficit se situaría en el 1,3% del PIB y en 2020 en el 0,5%, anotando en 2021 un ligero superávit, del 0,1%, por vez primera desde 2007. El saldo estructural primario seguirá siendo superavitario, lo que permitirá reducir la ratio de deuda pública PIB hasta situarse por debajo del 90% al final del horizonte de previsión.

La presente actualización del PE se estructura en ocho secciones. Tras el resumen ejecutivo y esta sección introductoria, en la tercera sección se describe la evolución reciente y el Escenario macroeconómico 2018-2021 para la economía española, sobre el que se basan las proyecciones presupuestarias a medio plazo.

La sección cuarta describe las sendas de déficit y deuda pública, así como las medidas que se adoptarán en los distintos niveles de las Administraciones Públicas (AAPP) para alcanzar los objetivos de déficit público.

En la quinta sección, se compara con el anterior PE y se detallan las principales divergencias. Se llevan a cabo ejercicios de sensibilidad de la senda de déficit frente a desviaciones de los tipos de interés, del crecimiento de nuestros principales socios comerciales y del precio del petróleo, respecto de las hipótesis que sustentan el escenario macroeconómico de esta actualización.

Las secciones sexta y séptima analizan la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas y su calidad, respectivamente. La actualización del PE termina con la sección octava, relativa al marco institucional de la política fiscal.

En este documento se incluye un Anexo con las tablas de la actualización del Plan Presupuestario de 2018.

### **3. PERSPECTIVAS MACROECONÓMICAS**

#### **3.1. Evolución reciente de la economía española**

##### **3.1.1. Entorno internacional**

El crecimiento de la economía mundial se situó en 2017 en el 3,8%, superior en seis décimas al del año precedente y el más elevado desde 2011, observándose un dinamismo en el segundo semestre del año superior al esperado, tanto en las economías avanzadas como en las emergentes. Las economías avanzadas experimentaron una notable aceleración, impulsadas principalmente por la inversión, en un contexto de políticas monetarias acomodaticias, balances más saneados y mejores expectativas empresariales. En el caso de los Estados Unidos, la Reserva Federal ya ha iniciado el proceso de retorno de los tipos de interés a niveles más próximos a su media histórica y, paralelamente, ha comenzado a reducir el volumen total de su balance. Por su parte, el Banco Central Europeo (BCE), continúa con la orientación expansiva de la política monetaria, con una expectativa de que en el corto plazo la expansión sea menos intensa y que, en el medio plazo, se pase a una fase de normalización en la línea iniciada por la Reserva Federal. En todo caso, la prudencia con la que están operando ambos bancos centrales hace prever que este proceso de normalización será gradual y no tendrá efectos negativos sobre la coyuntura económica de ambas zonas. Las economías emergentes intensificaron el ritmo de crecimiento, impulsadas principalmente por la evolución del consumo privado y, en menor medida, de la inversión.

En este contexto, la OCDE, en la actualización de su Informe de perspectivas económicas de marzo de 2018, revisó dos décimas al alza la previsión de crecimiento para la economía mundial en 2018, hasta el 3,9%, previendo una tasa similar en 2019. Las proyecciones macroeconómicas del BCE, actualizadas también en marzo, apuntaban a una aceleración del PIB mundial, excluida la zona euro, de tres décimas en 2018, hasta el 4,1%, y a una ligera desaceleración en 2019, hasta el 3,9%.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Informe de Perspectivas de la economía mundial publicado en abril de este año, mantiene su previsión de crecimiento para el PIB mundial en el 3,9% en 2018 y 2019, sustentado en las favorables expectativas empresariales, unas condiciones financieras acomodaticias y el impacto positivo de la reforma fiscal de Estados Unidos. En cuanto a los riesgos, según el FMI están equilibrados a corto plazo y sesgados a la baja en el medio plazo. Entre los riesgos a la baja, destaca las vulnerabilidades financieras acumuladas, que podrían derivar en un endurecimiento de las condiciones financieras globales, y la eventual reversión de las políticas procíclicas, incluidas las de Estados Unidos, así como un mayor proteccionismo y tensiones geopolíticas. Entre los riesgos al alza, el FMI señala un crecimiento mayor de lo esperado en las economías avanzadas.

En la zona euro, la recuperación económica continuará en 2018, tras cerrar 2017 con un crecimiento medio anual del 2,5%, el más elevado de los últimos

diez años, debido al dinamismo de la demanda interna y a la mejora de la demanda externa. A medio plazo se prevé una moderación de la actividad en la zona euro, a medida que se vaya disipando el impacto positivo de algunos de los factores que han contribuido a impulsar el crecimiento en los últimos años.

En este contexto, la OCDE revisó dos décimas al alza su previsión de crecimiento para la zona euro, hasta el 2,3% en 2018 y el 2,1% en 2019. En la misma dirección, la CE en sus Previsiones de Invierno publicadas en febrero revisaba dos décimas al alza el crecimiento de la zona euro en 2018, hasta el 2,3%, y una décima el de 2019, hasta el 2%. El BCE, en la última actualización de sus previsiones revisaba una décima al alza el crecimiento de la eurozona en 2018, hasta el 2,4%, y mantenía el de 2019 en el 1,9%, tasas muy similares a las proyectadas por el FMI (2,4% y 2%, respectivamente).

Entre las principales economías de la zona euro, España seguirá liderando el crecimiento en los próximos años, seguida de Alemania, para la que el FMI prevé un crecimiento del PIB del 2,5% en 2018, tasa ligeramente superior a la prevista por la OCDE (2,4%). Para 2019, el FMI prevé un avance del PIB alemán del 2% y la OCDE del 2,2%. Por su parte, la CE proyectaba en sus Previsiones de Invierno tasas más moderadas, del 2,3% para este año y del 2,1%, para el próximo.

Respecto al PIB de Francia, la OCDE proyecta una ligera aceleración en 2018, hasta el 2,2%, seguida de una ligera moderación en el ritmo de crecimiento en 2019, hasta el 1,9%. Estas tasas están alineadas con las previstas por el FMI, 2,1% y 2%, respectivamente, y son ligeramente superiores a las estimadas por la CE (2% y 1,8%).

Para la economía italiana, los principales organismos internacionales esperan una estabilización del ritmo de crecimiento en 2018 y una desaceleración en 2019.

Fuera de la zona euro, para Reino Unido la CE prevé que la desaceleración observada en 2017 continúe en 2018 y 2019, anotando el PIB tasas de crecimiento del 1,4% y 1,1%, respectivamente, similares a la previstas por la OCDE. Esta evolución vendría determinada por el menor dinamismo del consumo privado y, sobre todo, de la inversión, en un contexto de elevada incertidumbre asociada a los efectos de la salida de Reino Unido de la Unión Europea (UE). Más favorables son las perspectivas del FMI, que proyecta un crecimiento en Reino Unido del 1,6% este año y del 1,5%, el próximo.

En Estados Unidos, la OCDE espera que el crecimiento mantenga el impulso en 2018 y 2019, registrando tasas del 2,9% y 2,8% respectivamente, debido, en gran medida, a las medidas de estímulo fiscal adoptadas, si bien su impacto es de carácter transitorio. En particular, el FMI destaca la influencia favorable de la reforma del impuesto sobre sociedades, que podría ir más allá de la economía de Estados Unidos y extenderse a otros países desarrollados. No obstante, persiste una elevada incertidumbre en torno al resultado de las

negociaciones comerciales con sus socios del área de libre cambio de América del Norte y en relación con el alcance geográfico y los efectos de las medidas proteccionistas. El FMI prevé tasas de crecimiento del PIB de Estados Unidos del 2,9% en 2018 y del 2,7% en 2019.

Respecto a las principales economías emergentes, los principales organismos internacionales esperan que el crecimiento de China retome el perfil de suave moderación este año y el próximo, hasta situarse según previsiones del FMI en el 6,6% y el 6,4%, respectivamente, tasas similares a las proyectadas por la OCDE. Para India y Brasil, el FMI y la OCDE prevén una recuperación este año y el próximo, y para Rusia esperan una recuperación en 2018, seguida de una desaceleración en 2019.

### **3.1.2. Evolución reciente y corrección de los desequilibrios macroeconómicos de la economía española en 2017**

La economía española prolongó en 2017 la senda expansiva iniciada a finales de 2013, encadenando cuatro años consecutivos de fuerte crecimiento, los tres últimos con tasas superiores al 3%, y recuperando así los niveles de renta real previos a la crisis. El crecimiento económico ha sido intensivo en creación de empleo, y ha superado ampliamente en los últimos años al de las principales economías de la zona euro. Este dinamismo se ha visto favorecido por las reformas estructurales implementadas y por el proceso de consolidación fiscal, asentándose las bases necesarias para establecer un crecimiento robusto y equilibrado, así como por una política monetaria expansiva que ha reducido los tipos de interés y ha favorecido el desapalancamiento del sector privado. Además, ello ha permitido avanzar en el proceso de corrección de los desequilibrios macroeconómicos, lo que a su vez ha dado al crecimiento económico un carácter más sostenible y menos vulnerable antes posibles shocks externos.

Según cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR), el PIB en volumen y con series corregidas de estacionalidad y calendario (cvec), registró en el cuarto trimestre de 2017 un crecimiento intertrimestral del 0,7%, igual al del trimestre previo y superior en una décima al de la zona euro (0,6%). En términos interanuales, el PIB mantuvo el ritmo de avance en el 3,1% por tercer trimestre, cerrando el año 2017 con un crecimiento medio anual del 3,1%, en línea con las previsiones del Gobierno y superior en más de medio punto al de la zona euro (2,5% con series cvec y 2,3% con series brutas).

En el primer trimestre de 2018, la economía española ha mantenido el perfil de sólido crecimiento, como refleja la estimación avance de la CNTR publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), según la cual, el PIB en volumen, corregido de calendario y estacionalidad, aumentó el 0,7% intertrimestral, al igual que en el trimestre precedente.

El patrón de crecimiento se mantiene equilibrado, con aportaciones positivas al avance del PIB en 2017 tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta por segundo año consecutivo, lo que no sucedía

desde el periodo 1996-1997. La demanda nacional se consolida como principal motor del crecimiento, aportando 2,8 pp al avance del PIB, tres décimas más que en 2016, impulsada por el dinamismo de la inversión y del consumo privado. Por su parte, la demanda externa neta aportó tres décimas al crecimiento, cuatro menos que el año anterior, debido a una aceleración de las importaciones superior a la de las exportaciones.

Entre los componentes de la demanda nacional, el gasto en consumo final privado en volumen creció el pasado año a una tasa media del 2,4%. El favorable comportamiento del empleo y de las condiciones financieras y la mejora de la confianza de los consumidores y de su situación patrimonial, son los principales factores determinantes de la evolución del consumo privado.

Por su parte, el gasto en consumo final de las AAPP, en volumen, cerró el pasado año con un crecimiento medio anual del 1,6%.

A la expansión de la demanda nacional también ha contribuido la inversión en capital fijo, que creció en 2017 con mayor intensidad que en 2016, impulsada por el aumento de la demanda interna y externa, así como por las favorables condiciones financieras, la reducción del endeudamiento de las sociedades no financieras y las favorables expectativas empresariales. La reducción del endeudamiento de las sociedades no financieras, la necesidad de reponer inversiones realizadas antes de la crisis y las positivas perspectivas económicas, son los principales factores que han apoyado la recuperación de la formación bruta de capital fijo (FBCF). Esta variable experimentó el pasado año un incremento medio anual del 5%, superior en 1,7 puntos al del año anterior, encadenando cuatro años consecutivos de aumentos. La moderación en el ritmo de avance se ha trasladado a sus principales componentes, en particular, a la inversión en equipo, que registró en 2017 un incremento del 6,1%, tras el 4,9% de 2016, recuperando los niveles previos a la crisis. Por su parte, la inversión en construcción experimentó un incremento anual del 4,6%, superior en 2,2 puntos al del año anterior, debido principalmente al componente de inversión en vivienda, que prácticamente duplicó su tasa de crecimiento, hasta el 8,3%.

Otro rasgo a destacar de la economía española es la prolongación del proceso de desapalancamiento del sector privado, que ha reducido su deuda en 60 puntos de PIB desde el máximo alcanzado a mediados de 2010 hasta finales de 2017. La deuda no consolidada del sector privado no financiero se situó en el cuarto trimestre del pasado año en niveles de principios de 2005 (158,1% del PIB en términos no consolidados) y similares a los de la media de la zona euro. Además, el desapalancamiento de las sociedades no financieras y de los hogares está siendo compatible con el dinamismo del crédito, registrando las nuevas operaciones a hogares y a PYMES (utilizando como proxy de los créditos a PYMES los inferiores a un millón de euros) incrementos anuales del orden del 8,7% y 8,2%, respectivamente.

Asimismo, los tipos de interés aplicados por las entidades de crédito a las nuevas operaciones de préstamos y créditos a hogares y a empresas no

financieras, se han reducido notablemente en todos los segmentos, alcanzando mínimos históricos. Los tipos de interés (TAE) aplicados a hogares para vivienda han disminuido más de 400 puntos básicos (pb) desde el máximo de finales de 2008, situándose ligeramente por encima del 2% a finales de 2017, y los destinados a consumo y otros fines se han reducido alrededor de 350 pb, hasta el 8,3% y el 4%, respectivamente. Por su parte, los tipos aplicados a sociedades no financieras por importe inferior a un millón de euros (PYMES), han descendido más de 400 pb, hasta situarse en el 2,7% a finales del pasado año. También los tipos aplicables a los préstamos superiores a un millón de euros se han reducido en una cuantía similar, situándose en el 1,6%.

Respecto al sector exterior, la demanda externa neta aportó 0,3 puntos al crecimiento anual del PIB en 2017 (0,7 puntos en 2016), destacando el favorable comportamiento de las exportaciones de bienes y servicios, que se incrementaron el 5% en términos reales, dos décimas más que en 2016. Esta favorable evolución se sustenta en las ganancias de competitividad, en el mayor dinamismo de nuestros mercados de exportación y en una mayor base exportadora.

Por destino, y según cifras de Aduanas, las exportaciones de bienes en volumen a la Unión Europea se aceleraron en 2017, 1,6 puntos hasta registrar una tasa del 6,4%, y las dirigidas al resto del mundo repuntaron hasta el 11,7%, tras el ligero avance (1,1%) del año anterior.

Por su parte, las importaciones reales de bienes y servicios se aceleraron dos puntos en 2017, anotando una tasa interanual del 4,7%, en línea con el comportamiento de la demanda nacional y de las exportaciones.

Todo ello ha supuesto un incremento de la tasa de apertura de la economía española, que en 2017 superó por primera vez el 65% del PIB, con una progresión de casi diez puntos porcentuales respecto de su nivel en 2008.

El sólido crecimiento de la economía española está siendo compatible con el avance en la corrección de los desequilibrios exteriores. Según cifras de Balanza de Pagos, la economía española generó el pasado año una capacidad de financiación frente al exterior equivalente al 2,13% del PIB, prácticamente igual a la de 2016 (2,16% del PIB), acumulando seis años consecutivos de capacidad de financiación, lo que permite seguir reduciendo el endeudamiento exterior de nuestra economía. La práctica estabilidad de la capacidad de financiación de la economía española en 2017 se ha reflejado tanto en el saldo de la balanza por cuenta corriente como en la de capital, que han registrado superávit del 1,9% y el 0,2% del PIB, respectivamente, iguales a los del año anterior. A su vez, en la balanza por cuenta corriente, el superávit de bienes y servicios se redujo ligeramente, una décima de PIB hasta situarse en el 2,9%, mientras que el déficit de rentas primarias y secundarias se moderó una décima, hasta el 1% del PIB.

Estos resultados han contribuido a reducir el saldo deudor de la posición neta de inversión internacional, situándose en el cuarto trimestre de 2017 en el 80,8%



del PIB, inferior en 2,6 puntos al de un año antes. La deuda externa española se situaba en el 164,8% del PIB a finales del pasado año, inferior en casi dos puntos a la de finales de 2016.

En lo que respecta al mercado de trabajo, se prolonga la senda de recuperación iniciada en 2013, creándose empleo en los últimos tres años a un ritmo anual próximo al 3%, similar al del PIB, y reduciéndose la tasa de paro en más de dos puntos por año. Según cifras de la Encuesta de Población Activa (EPA), el número medio de ocupados se incrementó en 2017 en 483.300 personas, lo que supone la quinta parte del empleo total creado en el conjunto de la zona euro, y el paro se redujo en casi 564.000 personas en media anual, reducción similar a la de 2016.

Esta favorable evolución del mercado de trabajo ha continuado en el primer trimestre de 2018, como reflejan las cifras de afiliados a la Seguridad Social, que anotaron un incremento interanual del 3,4%, y las del paro registrado, que descendió el 7,5% interanual. Por su parte, los datos de la EPA del primer trimestre de 2018 reflejan un ritmo de crecimiento interanual de la ocupación del 2,4%, concentrándose la mayor parte de la creación de empleo en el sector privado, en las principales ramas no agrarias y es empleo a tiempo completo. El número de parados, según la EPA, continúa reduciéndose a tasas interanuales de dos dígitos y la tasa de paro se sitúa en el 16,7% de la población activa, dos puntos inferior a la un año antes. Desde los niveles mínimo de empleo y máximo de paro alcanzados a principios de 2014 y 2013, respectivamente, se han creado casi dos millones de puestos de trabajo y el paro ha disminuido en unas dos millones y medio de personas.

Todo ello ha tenido lugar en un entorno caracterizado por la estabilización de precios. La tasa interanual del IPC, tras aumentar hasta el 3% a principios de 2017 debido a la aceleración de los precios energéticos, se fue moderando hasta situarse en diciembre en el 1,1%. En el conjunto del pasado ejercicio, los precios de consumo aumentaron en media anual el 2%, después de tres años consecutivos de descenso (-0,2% en 2016), y la inflación subyacente se incrementó tres décimas, hasta el 1,1%.

En el primer trimestre de 2018, la inflación se ha mantenido contenida, situándose en marzo en el 1,2% tanto la general como la subyacente, y en el 1,1% la inflación general en abril, según el indicador adelantado del IPC publicado por el INE.

### **3.2. Supuestos del Escenario Macroeconómico**

El cuadro 3.2.1 recoge las principales hipótesis en las que se basa el escenario macroeconómico que acompaña al presente PE. Los supuestos se han elaborado a partir de la información incluida en las Previsiones de la CE, disponibles para 2018 y 2019, y de las últimas previsiones del BCE, así como a partir de estimaciones propias del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

### Cuadro 3.2.1. Supuestos básicos del Escenario 2018-2021

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

|                                                            | 2017 (A) | 2018 (F) | 2019 (F) | 2020 (F) | 2021 (F) |
|------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| Tipos de interés a corto plazo (euríbor a tres meses)      | -0,3     | -0,3     | -0,2     | 0,4      | 0,7      |
| Tipos de interés a largo (deuda pública a 10 años, España) | 1,7      | 1,6      | 2,0      | 2,3      | 2,6      |
| Tipo de cambio (dólares/euro)                              | 1,1      | 1,2      | 1,2      | 1,2      | 1,2      |
| Tipo de cambio efectivo nominal zona euro                  | 2,1      | 4,7      | 0,1      | 0,0      | 0,0      |
| Crecimiento del PIB Mundial, excluida la UE                | 3,9      | 4,2      | 4,2      | 4,1      | 4,0      |
| Crecimiento del PIB de la zona euro                        | 2,5      | 2,4      | 2,0      | 1,8      | 1,8      |
| Volumen de importaciones mundiales, excluida la UE         | 5,1      | 5,0      | 4,5      | 4,1      | 3,7      |
| Mercados españoles de exportación                          | 4,4      | 4,5      | 4,2      | 3,8      | 3,5      |
| Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)                | 54,2     | 67,7     | 63,9     | 63,9     | 63,9     |

(A) Avance; (F) Previsión.

Fuentes: Banco Central Europeo, Comisión Europea y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En lo que se refiere al contexto internacional, las previsiones apuntan a una aceleración de la economía mundial, excluida la UE, de tres décimas este año, hasta el 4,2%, tasa que se mantendría en 2019 y estaría seguida de una ligera desaceleración en los dos últimos años del horizonte de previsión. Para la zona euro, se prevé un crecimiento del 2,4% en 2018, 2% en 2019 y 1,8% en 2020 y 2021, en un contexto de persistencia de la incertidumbre a medio plazo asociada a la salida del Reino Unido de la UE y a las tensiones comerciales con Estados Unidos.

En cuanto a la evolución del tipo de cambio, el euro se ha apreciado frente al dólar entre finales de 2016 y principios de 2018 más de un 16,5%, previéndose que se sitúe el tipo de cambio, en media anual, en 1,2 dólares por euro durante todo el periodo de proyección.

Respecto al crecimiento de los mercados de exportación, las proyecciones apuntan a una aceleración en 2018 y a una ligera moderación del ritmo de crecimiento en los años siguientes, en línea con las perspectivas sobre la evolución de la demanda de nuestros principales socios comerciales.

En relación con los tipos de interés, se espera que los de corto plazo se mantengan relativamente estables y en terreno negativo hasta 2019, proyectándose tipos positivos y crecientes para los dos últimos años, en consonancia con la gradual normalización de la política monetaria en la zona euro. Para los tipos de interés a largo plazo se proyectan incrementos a lo largo de periodo, situándose la rentabilidad de la deuda pública española a diez años en el 1,6% en 2018, similar a la de 2017, y aumentando progresivamente a partir de 2019 hasta alcanzar el 2,6% en 2021.

Respecto a los precios de las materias primas, el precio del petróleo Brent ha presentado una trayectoria ascendente desde mediados del pasado año, pasando de cotizar por debajo de los 45 dólares por barril a finales de junio a situarse en el entorno de los 67 dólares a finales de 2017, cerrando el año con un precio medio de 54,2 dólares por barril. En marzo de 2018, el precio del petróleo prolongó la tendencia ascendente interrumpida en febrero, llegando a superar a mediados de abril los 73 dólares por barril. En este contexto, se prevé para 2018 un incremento medio anual del precio medio del barril de

Brent del 25%, hasta situarse en 67,7 dólares, y una estabilización en un nivel ligeramente inferior a los 64 dólares en el resto del periodo de proyección.

### **3.3. Escenario Macroeconómico 2018-2021**

Las previsiones macroeconómicas que acompañan a esta actualización del PE han sido avaladas por la AIReF sobre la base de los supuestos exógenos y de las políticas definidas. La AIReF considera que el escenario macroeconómico del Gobierno que acompaña a este PE 2018-2021 es prudente en su conjunto. El Gobierno toma nota de las recomendaciones recibidas en relación con el objeto del informe.

Por primera vez, y atendiendo a una recomendación realizada por AIReF, el Gobierno ha incluido un Escenario macroeconómico sin medidas (a políticas constantes) acompañando al Escenario oficial, lo que permite evaluar el impacto de las medidas adoptadas, así como sus canales de transmisión. Según AIReF, la valoración realizada en base a sus modelos internos está en línea con el impacto en crecimiento presentado en esta actualización del Programa de Estabilidad, tanto en términos reales como nominales.

En el escenario a política constante o sin medidas, que prolonga las tendencias recientes de las principales variables económicas, se proyecta un crecimiento del PIB real del 2,5% en 2018 y del 2,3% en 2019. La demanda nacional aporta 2,1 puntos al crecimiento en 2018 y 2,0 puntos en 2019, y la demanda externa neta registra también contribuciones positivas, de 0,4 puntos este año y de 0,3 puntos el próximo. Por componentes de la demanda nacional, el consumo privado se desaceleraría este año ocho décimas, hasta el 1,6%, y una décima adicional en 2019, hasta el 1,5%, debido en gran medida a una moderación en el ritmo de creación de empleo, desde el 2,8% en 2017 hasta el 2,3% este año y el 2,2% el próximo. Para la formación bruta de capital fijo se prevé un avance este año del 4,6% en el escenario sin medidas, y del 4,4% en 2019. En cuanto al sector exterior, las exportaciones de bienes y servicios mantienen tasas de crecimiento próximas al 5% en el bienio 2018-2019, superiores a las de las importaciones, que se sitúan en el entorno del 4%.

El escenario macroeconómico con medidas incorpora las detalladas más adelante en el apartado 4.3, entre las que destacan el acuerdo en materia salarial y de empleo público alcanzado entre el Gobierno y los sindicatos para el periodo 2018-2020, la rebaja del IRPF en los tramos de renta más bajos, las medidas en favor de las familias incluidas en el IRPF, la subida de las pensiones mínimas en torno al 3% en 2018 y la revalorización en 2018 y 2019 de todas las pensiones, un 1,6% y un 1,5%, respectivamente.

Estas medidas tendrían un impacto positivo sobre el crecimiento económico, principalmente vía demanda nacional, al aumentar la renta disponible de los hogares, que se trasladaría en parte al consumo privado, incrementándose alrededor de cuatro décimas su tasa de variación en 2018 respecto al escenario sin medidas, y tres décimas en 2019. No obstante, parte de este incremento de la demanda nacional, cuya aportación al crecimiento es dos

décimas superior en 2018 y 2019 a la del escenario sin medidas, se traduciría en un mayor aumento de las importaciones, resultando un impacto neto positivo de las medidas sobre el crecimiento del PIB real de dos décimas en 2018 y de una décima en 2019. En términos nominales, el PIB sin medidas crecería tres décimas menos en 2018 y una décima menos en 2019 que en el escenario central con medidas.

El escenario con medidas, refleja una moderación del ritmo de crecimiento del PIB real en 2018, hasta el 2,7%, seguida de un perfil de desaceleración en el resto del horizonte, de tres décimas en 2019, hasta el 2,4%, y de una décima en 2020, hasta el 2,3%, tasa que se mantendría en 2021. Estas proyecciones se fundamentan en la continuación del proceso de creación de empleo y en las ganancias de competitividad, en un contexto de tipos de interés todavía reducidos y en un entorno exterior de robusto crecimiento, lo que se traduce en aportaciones positivas tanto de la demanda nacional como de la demanda externa neta durante todo el periodo de proyección.

### Cuadro 3.3.1. Perspectivas macroeconómicas

Índices de volumen encadenados

Año 2010=100, salvo indicación en contrario

|                                                           | ESA Code    | 2017 (A) | 2017 (A)             | 2018 (F) | 2019 (F) | 2020 (F) | 2021 (F) |
|-----------------------------------------------------------|-------------|----------|----------------------|----------|----------|----------|----------|
|                                                           |             | Nivel    | Variación anual en % |          |          |          |          |
| 1. PIB real                                               | B1*g        | 105,4    | 3,1                  | 2,7      | 2,4      | 2,3      | 2,3      |
| 2. PIB nominal. Miles de millones de euros                | B1*g        | 1.163,7  | 4,0                  | 4,3      | 4,2      | 4,3      | 4,3      |
| <b>Componentes del PIB real</b>                           |             |          |                      |          |          |          |          |
| 3. Gasto en consumo final nacional privado <sup>(*)</sup> | P.3         | 100,7    | 2,4                  | 2,0      | 1,8      | 1,7      | 1,7      |
| 4. Gasto en consumo final de las A.A.PP.                  | P.3         | 96,9     | 1,6                  | 1,1      | 1,2      | 1,2      | 1,2      |
| 5. Formación bruta de capital fijo                        | P.51        | 99,4     | 5,0                  | 4,7      | 4,4      | 4,3      | 4,3      |
| 6. Variación de existencias (% del PIB)                   | P.52 + P.53 | 0,1      | 0,1                  | 0,0      | 0,0      | 0,0      | 0,0      |
| 7. Exportación de bienes y servicios                      | P.6         | 135,3    | 5,0                  | 4,8      | 4,6      | 4,4      | 4,2      |
| 8. Importación de bienes y servicios                      | P.7         | 112,2    | 4,7                  | 4,1      | 4,2      | 4,0      | 4,0      |
| <b>Contribuciones al crecimiento del PIB real</b>         |             |          |                      |          |          |          |          |
| 9. Demanda nacional final                                 | -           | -        | 2,7                  | 2,3      | 2,2      | 2,1      | 2,1      |
| 10. Variación de existencias                              | P.52 + P.53 | -        | 0,1                  | 0,0      | 0,0      | 0,0      | 0,0      |
| 11. Saldo exterior                                        | B.11        | -        | 0,3                  | 0,4      | 0,3      | 0,2      | 0,2      |

(\*) Incluye a los hogares y a las ISFLSH (instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).

(A) Avance; (F) Previsión.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

La demanda nacional aportará al avance del PIB 2,3 puntos en 2018, 2,2 puntos en 2019 y 2,1 puntos en 2020 y 2021, mientras que la demanda externa neta contribuirá con cuatro décimas este año, tres décimas en 2019 y dos décimas en 2020 y 2021.

Entre los componentes de la demanda nacional, el consumo privado se espera que continúe creciendo a tasas elevadas, si bien más moderadas que las de años anteriores, debido entre otros factores, al menor ritmo de creación de empleo y a la menor demanda embalsada. Se proyecta una desaceleración de cuatro décimas en 2018, hasta el 2%, y de dos décimas en 2019, hasta el 1,8%, anotando el consumo privado tasas del 1,7% en los dos últimos años del horizonte de previsión. En un contexto de normalización gradual de la política monetaria en la zona euro, cabe esperar una paulatina recomposición de la tasa de ahorro de los hogares, tras situarse en mínimos históricos en 2017.

La inversión en capital fijo y las exportaciones se consolidan como las variables más dinámicas del crecimiento, manteniendo ambas tasas próximas al 5% durante todo el horizonte de previsión. Dentro de la inversión, el componente de equipo y activos cultivados mantendrá una senda expansiva, en línea con el crecimiento de la demanda final, en un contexto de favorables expectativas empresariales y de reducidos tipos de interés. Tras el repunte experimentado en 2017, se prevé cierta moderación en el ritmo de avance de la inversión en equipo para este año, 1,2 puntos hasta el 4,9%, desaceleración que se prolongará gradualmente en los años siguientes hasta tasas del 3,5% en 2021. Por su parte, la inversión en construcción intensificará de manera progresiva el ritmo de crecimiento hasta 2020, moderándose ligeramente en 2021, permaneciendo sus niveles en 2021 casi un 30% por debajo del máximo previo a la crisis.

En línea con el crecimiento más contenido de la actividad, se prevé que el ritmo de creación de empleo se modere, aunque permanecerá robusto, situándose en el 2,5% en 2018 y ligeramente por debajo en el resto del periodo. Ello permitirá recuperar en 2020 el nivel de empleo previo a la crisis, veinte millones de ocupados. Entre finales de 2017 y finales de 2021 se crearán casi 1,7 millones de puestos de trabajo y la tasa de paro se reducirá progresivamente, hasta situarse por debajo del 11% de la población activa a finales de 2021, cifra no alcanzada desde 2008.

Como resultado de la evolución prevista para el PIB y para la ocupación, la productividad aparente por ocupado crecerá a tasas moderadas durante todo el periodo de proyección.

**Cuadro 3.3.2. Mercado de trabajo<sup>(\*)</sup>**

|                                                                 | ESA Code | 2017 (A)  | 2017 (A)             | 2018 (F) | 2019 (F) | 2020 (F) | 2021 (F) |
|-----------------------------------------------------------------|----------|-----------|----------------------|----------|----------|----------|----------|
|                                                                 |          | Nivel     | Variación anual en % |          |          |          |          |
| 1. Ocupados total (miles de personas)                           |          | 19.478,8  | 2,6                  | 2,6      | 2,3      | 2,2      | 2,0      |
| 2. Empleo equivalente a tiempo completo (miles de personas)     |          | 17.907,6  | 2,8                  | 2,5      | 2,3      | 2,1      | 2,0      |
| 3. Empleo (miles de horas trabajadas)                           |          | 32.850,9  | 1,7                  | 2,0      | 2,0      | 2,0      | 2,0      |
| 4. Productividad por ocupado (miles de euros)                   |          | 58,5      | 0,5                  | 0,1      | 0,1      | 0,2      | 0,3      |
| 5. Productividad por ocupado a tiempo completo (miles de euros) |          | 63,6      | 0,2                  | 0,2      | 0,1      | 0,2      | 0,3      |
| 6. Productividad por hora trabajada (euros)                     |          | 34,7      | 1,3                  | 0,7      | 0,4      | 0,3      | 0,3      |
| 7. Remuneración por asalariado (miles euros) <sup>(**)</sup>    |          | 35,5      | 0,1                  | 1,2      | 1,5      | 1,8      | 1,9      |
| 8. Coste Laboral Unitario                                       |          | -         | -0,1                 | 1,0      | 1,4      | 1,5      | 1,6      |
| 9. Remuneración de asalariados (millones de euros)              | D.1      | 550.272,0 | 3,3                  | 3,8      | 3,9      | 4,0      | 4,0      |
| 10. Tasa de paro (% de población activa)                        |          | -         | 17,2                 | 15,5     | 13,8     | 12,3     | 11,0     |

<sup>(\*)</sup>Datos en términos de Contabilidad Nacional, salvo la tasa de paro.

<sup>(\*\*)</sup>Remuneración por asalariado equivalente a tiempo completo.

(A) Avance; (F) Previsión.

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

En lo relativo al sector exterior, las exportaciones reales de bienes y servicios crecerán por encima del 4% en el periodo 2018-2021, impulsadas por las ganancias de competitividad, la ampliación de la base de empresas exportadoras y el dinamismo de nuestros mercados de exportación, factores que compensarán la ligera apreciación esperada del tipo de cambio efectivo nominal del euro. Las importaciones crecerán a tasas inferiores a las de las exportaciones, en el entorno del 4%, en línea con la evolución de la demanda

final. En este contexto, el saldo de la balanza por cuenta corriente seguirá siendo superavitario y se mantendrá próximo al 1,5% del PIB, acumulando en 2021 nueve años consecutivos de superávit exterior y al mismo tiempo de sólido crecimiento, lo que refleja la sostenibilidad y el carácter estructural del patrón de crecimiento de la economía española. Ello permitirá seguir reduciendo el endeudamiento externo de nuestra economía.

### Cuadro 3.3.3. Evolución de precios

|                                                        | ESA Code | 2017 (A) | 2017 (A)             | 2018 (F) | 2019 (F) | 2020 (F) | 2021 (F) |
|--------------------------------------------------------|----------|----------|----------------------|----------|----------|----------|----------|
|                                                        |          | Nivel    | Variación anual en % |          |          |          |          |
| 1. Deflactor del PIB                                   |          | 102,1    | 1,0                  | 1,5      | 1,8      | 1,9      | 1,9      |
| 2. Deflactor del consumo privado <sup>(*)</sup>        |          | 107,8    | 1,8                  | 1,4      | 1,6      | 1,7      | 1,8      |
| 3. Deflactor del consumo público                       |          | 100,0    | 0,3                  | 1,1      | 1,3      | 1,4      | 1,6      |
| 4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo     |          | 96,7     | 1,8                  | 2,4      | 2,4      | 2,3      | 2,3      |
| 5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios) |          | 106,3    | 2,5                  | 1,2      | 1,2      | 1,3      | 1,2      |
| 6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios) |          | 112,4    | 4,4                  | 1,3      | 1,0      | 0,9      | 0,9      |

(\*) Incluye hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.  
(A) Avance; (F) Previsión.  
Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Se espera que la inflación se mantenga contenida durante todo el periodo de proyección, proyectando para el deflactor del consumo privado una tasa del 1,4% en 2018 e incrementos progresivamente crecientes hasta situarse ligeramente por debajo del 2% en 2021. El perfil del deflactor del consumo público viene determinado, en gran medida, por la subida de salarios públicos acordada entre el Gobierno y los sindicatos para el periodo 2018-2020, presentando una aceleración gradual hasta una tasa del 1,6% en 2021. El deflactor de la inversión registrará tasas próximas al 2,4% durante todo el periodo y el de las exportaciones de bienes y servicios se situará en el entorno del 1,2%, mientras que el deflactor de las importaciones mostrará este año una desaceleración de más de tres puntos, hasta el 1,3%, y una estabilización en el entorno del 1% a partir de 2019. Con todo ello, el deflactor del PIB seguirá una senda de moderada aceleración, convergiendo al 2% al final del periodo de previsión.

### Cuadro 3.3.4. Saldos sectoriales % del PIB

|                                                                      | ESA Code | 2017 (A) | 2018 (F) | 2019 (F) | 2020 (F) | 2021 (F) |
|----------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación frente al resto del mundo         | B.9      | 2,0      | 1,9      | 1,8      | 1,7      | 1,5      |
| - Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios             |          | 2,7      | 2,9      | 3,1      | 3,4      | 3,6      |
| - Saldo de rentas primarias y transferencias corrientes              |          | -0,9     | -1,2     | -1,6     | -1,9     | -2,3     |
| - Operaciones netas de capital                                       |          | 0,2      | 0,2      | 0,2      | 0,2      | 0,2      |
| 2. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector privado                | B.9      | 5,1      | 4,2      | 3,1      | 2,2      | 1,4      |
| 3. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector público <sup>(*)</sup> | B.9      | -3,1     | -2,2     | -1,3     | -0,5     | 0,1      |

(\*) Las cifras incluyen las ayudas financieras.  
(A) Avance; (F) Previsión.  
Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Desde una perspectiva sectorial, la evolución de la capacidad de financiación de la economía española se explica, en parte, por la mejora del saldo de las AAPP, que se prevé que pase de un déficit del 3,1% del PIB en 2017 a un ligero superávit, del 0,1% del PIB, en 2021. Por su parte, el sector privado moderará la capacidad de financiación a lo largo del periodo de

proyección, previendo en el caso de las familias un incremento gradual de su tasa de ahorro.

### **Aspectos metodológicos del Escenario Macroeconómico 2018-2021**

Se incorpora este recuadro en la actualización del Programa de Estabilidad con el fin de informar sobre los aspectos metodológicos que se han empleado para elaborar el escenario macroeconómico, en línea con las recomendaciones realizadas por la AIReF. A continuación se detalla la metodología utilizada, así como los supuestos básicos e hipótesis externas en los que se basa el escenario macroeconómico.

Se incluye un escenario macroeconómico sin medidas o a política constante acompañando al escenario oficial del Gobierno, atendiendo a una recomendación realizada por la AIReF, lo que permite evaluar el impacto de las medidas adoptadas así como su canal de transmisión. Ello debería facilitar la comprensión de las previsiones macroeconómicas y la relación entre el escenario macroeconómico y el presupuestario.

#### **Metodología**

Las previsiones realizadas sobre la evolución de las distintas variables macroeconómicas del escenario presentado se han realizado mediante modelos de ecuaciones de predicción a corto y largo plazo que incorporan relaciones de cointegración en modelos de corrección de error. Se admite, por tanto, una relación de equilibrio a largo plazo entre variables económicas y la existencia de desequilibrios en el corto plazo, que son corregidos gradualmente a través de ajustes parciales por el término de error.

Estas ecuaciones individuales se integran en un modelo de ecuaciones simultáneas con el fin de garantizar la consistencia de las previsiones de los principales agregados macroeconómicos.

El conjunto de variables explicativas incorpora indicadores de las distintas hipótesis del escenario presentado, así como indicadores sobre la evolución del crédito y un amplio conjunto de variables auxiliares como índices de confianza e indicadores de mercado laboral y precios, entre otros. La extrapolación del comportamiento de estas variables en el medio plazo, exige la disposición de modelos de predicción uniecuacionales para cada componente. Los modelos se actualizan periódicamente con los datos de la CNTR y de las variables auxiliares.

En la predicción a corto plazo, también se han utilizado modelos multifactoriales para obtener el crecimiento del PIB de la economía española, así como funciones de transferencias basadas en el Indicador Sintético de Actividad para la economía española elaborado y publicado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Estos modelos utilizan la información disponible de un amplio conjunto de indicadores mensuales de actividad que sintetizan la evolución económica global en España.

Dichas estimaciones de crecimiento a corto plazo se incorporan en los modelos de predicción a medio y largo plazo, alimentando su dinámica inicial así como el arranque de la evolución de las variables independientes contenidas en las hipótesis.

En el caso del consumo público se están revisando los modelos utilizados para la previsión de su evolución en términos reales y nominales y se está analizando la utilización de la información presupuestaria de los distintos subsectores de las Administraciones Públicas para mejorar la previsión de estas variables en el año en curso.

Para la estimación de los efectos de las diferentes medidas que afectan a gastos e ingresos públicos y reformas de carácter estructural, así como para llevar a cabo los ejercicios de sensibilidad incluidos en el Programa de Estabilidad, la principal herramienta utilizada es el modelo REMS. El modelo REMS es un modelo de equilibrio general para la economía española, con un sistema de ecuaciones fundamentadas microeconómicamente, que incluye diversas rigideces nominales y reales y permite analizar su evolución dinámica en presencia o en ausencia de un cambio estructural. Describe una economía pequeña y abierta, donde interactúan hogares, empresas (algunas de las cuales operan en competencia imperfecta), autoridades económicas y sector exterior. En el mercado de factores productivos, el capital físico y la energía se intercambian en un contexto perfectamente competitivo.

#### **Supuestos básicos e hipótesis externas**

- Tipo de cambio dólar/euro

Para los años 2018 y 2019 se han utilizado los supuestos sobre la evolución del tipo de cambio dólar/euro que prevé la CE, y para 2020 y 2021, el tipo de cambio se mantiene constante en el nivel de 2019.

- Precio del petróleo Brent

Los supuestos sobre el precio del petróleo Brent para 2018 y 2019 coinciden con los considerados por la CE. En 2020 y 2021 la cotización del crudo se mantiene constante en el nivel de 2019.

- Tipos de interés a corto y largo plazo

Las previsiones de tipos del Euribor a tres meses han sido proporcionadas por la CE y las de los tipos de interés a 10 años de la deuda del Estado se derivan de los tipos implícitos de la deuda del Estado a 30 de junio de cada uno de los años considerados en el escenario.

- PIB mundial excluida la UE

Las previsiones de crecimiento del PIB mundial excluida la UE de 2018 y 2019



son las proporcionadas por la CE, proyectándose para los dos años siguientes una ligera desaceleración.

- PIB de la zona euro

Para 2018 y 2019, las hipótesis sobre el crecimiento del PIB de la zona euro han sido proporcionadas por la CE. En los años restantes, se prevé que describa un perfil similar al anticipado por el BCE, moderándose el crecimiento dos décimas en 2020, hasta el 1,8%, y manteniéndose en dicha tasa en 2021.

- Volumen de importaciones mundiales, excluida la UE

Para 2018 y 2019 se incorpora la hipótesis de la CE sobre evolución de este agregado. En el resto del período de proyección, se prevé una trayectoria consistente con las proyecciones de las importaciones mundiales.

- Mercados de Exportación de España

Los mercados de exportación se calculan como media ponderada de las importaciones de bienes y servicios en volumen de los distintos países a los que van destinadas nuestras exportaciones, tomando como ponderaciones los pesos de las exportaciones españolas destinadas a dichos países. En 2018-2019, se supone que los mercados de exportación españoles evolucionan según las Previsiones de la CE y para 2020 y 2021 se prevé que los mercados continúan desacelerándose, en línea con las proyecciones del FMI para las importaciones de bienes y servicios de los países avanzados y de las economías emergentes.

### 3.4. Comparativa con los escenarios de otras instituciones

Los principales organismos nacionales e internacionales han revisado al alza las previsiones de crecimiento de la economía española para 2018 y 2019. La CE y la OCDE estiman un crecimiento ligeramente inferior al incluido en el escenario macroeconómico que acompaña al PE, proyectando tasas de crecimiento del PIB para este año del 2,6% y del 2,3%, respectivamente, mientras que el FMI prevé un crecimiento superior al estimado por el Gobierno, del 2,8%, y la previsión del Banco de España (BE) coincide con la del Gobierno. Para el año 2019, todos los organismos proyectan una desaceleración. La CE y la OCDE prevén un crecimiento del 2,1%, mientras que el FMI proyecta una tasa del 2,2% y el BE del 2,3%.

El crecimiento para España previsto por la CE y la OCDE en el bienio 2018-2019 se sitúa ligeramente por debajo del estimado por el Gobierno, debido a que la última actualización de las previsiones de estos organismos se produjo en noviembre del pasado año, por lo que no incorporan la favorable evolución de los indicadores de actividad y empleo en los primeros meses de 2018, el impacto de las medidas incluidas en esta actualización del PE y la moderación de la incertidumbre económica en relación a la situación de Cataluña. Sin

embargo, las previsiones del BE y del FMI, que han sido actualizadas en marzo y en abril de este año, respectivamente, están más alineadas con las de Gobierno.

Al igual que en el escenario del Gobierno, los principales organismos consideran la demanda nacional como principal motor del crecimiento y prevén aportaciones positivas de la demanda nacional y de la demanda externa tanto este año como el próximo. En el escenario del Gobierno, la aportación al crecimiento de la demanda nacional se sitúa en 2,3 pp en 2018, ligeramente superior a lo previsto por la CE y la OCDE, e inferior a la estimada por el FMI y el BE. Para el año 2019, la aportación de la demanda nacional al crecimiento se reduce en los escenarios de la CE, el FMI y el BE entre tres y cinco décimas, mientras que en el de la OCDE y en el del Gobierno se reduce sólo una décima.

Según el escenario del presente PE, el sector exterior seguirá contribuyendo positivamente al crecimiento en 2018 y 2019, proyectando los principales organismos aportaciones ligeramente inferiores en dicho periodo.

El gasto en consumo final privado contemplado en el escenario macroeconómico se desacelera hasta el 2% en 2018 y el 1,8% en 2019, en línea con lo esperado por los principales organismos. El BE prevé tasas del 2,1% en 2018 y del 1,6% en 2019, mientras que en el escenario de la OCDE las tasas son 2% y 1,7%, respectivamente. Por su parte, el FMI proyecta una desaceleración menor este año, una décima hasta el 2,3%, y más acusada el próximo, tres décimas hasta el 2%.

El crecimiento del gasto en consumo final de las AAPP previsto en el escenario del Gobierno para 2018 (1,1%) es muy similar al estimado por el FMI (1%), pero se encuentra por debajo del estimado por el BE (1,4%) y por encima del de la OCDE (0,8%). Todos los organismos prevén una desaceleración del consumo en 2019, excepto la CE, que estabiliza el ritmo de crecimiento, mientras que el Gobierno prevé una ligera aceleración. Las medidas contempladas en el escenario del Gobierno y, en particular, el acuerdo en materia de salarios y empleo público entre Gobierno y sindicatos para el periodo 2018-2020, explican el comportamiento diferencial del consumo público respecto de lo previsto por los otros organismos.

El crecimiento de la inversión en capital fijo previsto por el FMI y por el BE para 2018 (4,5% y 4,3%, respectivamente) se sitúa ligeramente por debajo del incluido en el escenario que acompaña al Programa de Estabilidad (4,7%), proyectando ambos organismos para 2019 una desaceleración más acusada que la del escenario del Gobierno. Por su parte, la CE proyecta avances del 4% y 3,7% en 2018 y 2019, mientras que la OCDE espera una desaceleración más intensa este año (3,4%), seguida de un repunte en 2019, hasta el 4%.

Según los citados organismos, los flujos de comercio exterior presentarán un comportamiento dinámico en el horizonte contemplado, y similar al estimado por el Gobierno (4,8% y 4,6% en 2018 y 2019, respectivamente). Así, la OCDE y

el FMI sitúan la tasa de variación de las exportaciones de bienes y servicios en 2018 en el 4,6% y el 4,7%, respectivamente. Por su parte, el BE prevé un crecimiento de las exportaciones ligeramente superior al del Programa de Estabilidad, del 4,9%, y la estimación de la CE coincide con la del Gobierno. Para el año 2019, todos señalan una moderación en el ritmo de crecimiento de las exportaciones, proyectando el BE una desaceleración de una décima, la OCDE y la CE de tres décimas y el FMI de medio punto. El crecimiento de las importaciones proyectado por los organismos internacionales para el bienio 2018-2019 es, en general, similar al estimado por el Gobierno, situándose en la mayor parte de los casos ligeramente por encima del 4% en los dos años.

La tasa de paro esperada para 2018 por los principales organismos nacionales e internacionales está muy alineada con la estimación oficial, del 15,5%, mientras que en 2019 la sitúan por encima de la del Gobierno (13,8%), excepto el BE, que se sitúa medio punto por debajo (13,3%,).

En cuanto a la necesidad de financiación de las AAPP en 2018, todos los organismos esperan que se sitúe entre dos y tres décimas por encima de la previsión del Gobierno (2,2% del PIB). Para 2019, el FMI y el BE prevén un déficit público del 2,1% del PIB, frente al objetivo del 1,3% del Gobierno, mientras que la OCDE y la CE proyectan un déficit superior en dos y cuatro décimas al oficial, respectivamente.

Finalmente, los diferentes organismos esperan, en general, una capacidad de financiación de la nación para este año y el próximo ligeramente inferior al 2% del PIB, en línea con las previsiones del Gobierno.

### Cuadro 3.4.1. Comparación de escenarios macroeconómicos 2018-2019

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CE                            |            | OCDE                          |         | FMI                       |         | BE                        |         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|-------------------------------|---------|---------------------------|---------|---------------------------|---------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Previsiones<br>noviembre 2017 |            | Previsiones<br>noviembre 2017 |         | Previsiones<br>abril 2018 |         | Previsiones<br>marzo 2018 |         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2018                          | 2019       | 2018                          | 2019    | 2018                      | 2019    | 2018                      | 2019    |
| 1. PRODUCTO INTERIOR BRUTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 2,6 (1)                       | 2,1 (1)    | 2,3                           | 2,1     | 2,8                       | 2,2     | 2,7                       | 2,3     |
| 2. Gasto en consumo final nacional privado <sup>(a)</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 2,2                           | 1,6        | 2,0                           | 1,7     | 2,3                       | 2,0     | 2,1                       | 1,6     |
| 3. Gasto en consumo final de las A.A.P.P.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 0,8                           | 0,8        | 0,8                           | 0,7     | 1,0                       | 0,7     | 1,4                       | 1,2     |
| 4. Formación bruta de capital fijo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 4,0                           | 3,7        | 3,4                           | 4,0     | 4,5                       | 3,6     | 4,3                       | 4,1     |
| 5. Variación de existencias <sup>(b)</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,0                           | 0,0        | 0,0                           | 0,0     | 0,1                       | 0,0     | -                         | -       |
| 6. Exportación de bienes y servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4,8                           | 4,5        | 4,6                           | 4,3     | 4,7                       | 4,2     | 4,9                       | 4,8     |
| 7. Importación de bienes y servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4,3                           | 4,0        | 4,0                           | 4,2     | 4,3                       | 4,1     | 4,2                       | 4,5     |
| 8. Demanda Nacional <sup>(b)(c)</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2,2                           | 1,8        | 2,1                           | 2,0     | 2,6                       | 2,1     | 2,4                       | 2,1     |
| 9. Demanda externa neta <sup>(b)</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0,3                           | 0,3        | 0,3                           | 0,2     | 0,3                       | 0,2     | 0,3                       | 0,2     |
| Promemoria:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                               |            |                               |         |                           |         |                           |         |
| 10. Cap(+)/Nec(-) financiación de la nación (% PIB)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2,2                           | 2,2        | 1,6 (3)                       | 1,6 (3) | 1,8                       | 1,9     | 1,8                       | 1,8     |
| 11. Deflactor del PIB                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1,6                           | 1,4        | 1,6                           | 1,7     | 1,6                       | 1,7     | 1,2                       | 1,5     |
| 12. Deflactor del consumo privado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 1,6 (1)(2)                    | 1,5 (1)(2) | 1,5                           | 1,7     | 1,7 (6)                   | 1,6 (6) | 1,2 (6)                   | 1,4 (6) |
| 13. Empleo total <sup>(d)</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 2,1                           | 1,6        | 2,3 (4)                       | 1,9 (4) | 2,0 (4)                   | 0,8 (4) | 2,7                       | 2,0     |
| 14. Tasa de paro (% de población activa)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 15,6                          | 14,3       | 15,4                          | 14,0    | 15,5                      | 14,8    | 15,1                      | 13,3    |
| 15. Coste Laboral Unitario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0,7                           | 0,8        | 1,4 (5)                       | 1,5 (5) | -                         | -       | -                         | -       |
| 16. Cap(+)/Nec(-) financiación de las A.A.P.P. (% PIB)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | -2,4                          | -1,7       | -2,4                          | -1,5    | -2,5                      | -2,1    | -2,5                      | -2,1    |
| (1) Previsión Invierno 2018.<br>(2) Índice de Precios de Consumo Armonizado.<br>(3) Balanza por cuenta corriente.<br>(4) Encuesta de Población Activa. Personas.<br>(5) Definición OCDE: Remuneración de los asalariados por unidad de producto.<br>(6) Índice de Precios de Consumo.<br>(a) Incluye a los hogares y a las ISFLSH (Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares).<br>(b) Aportación al crecimiento del PIB.<br>(c) En la OCDE y FMI: crecimiento anual de la demanda nacional.<br>(d) Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.<br>Fuentes: Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, OCDE y Banco de España. |                               |            |                               |         |                           |         |                           |         |

Entre los riesgos a la baja del escenario que acompaña a este PE destacan, en el ámbito externo, una normalización de la política monetaria en la zona euro más rápida de lo previsto, si bien parece poco probable a juzgar por la intención del BCE de que sea gradual y ordenada; la incertidumbre asociada a la magnitud del impacto del Brexit sobre los flujos comerciales entre Reino Unido y nuestros principales socios comerciales; un incremento de los precios del petróleo en dólares superior al esperado, si bien de producirse se vería parcialmente compensado por la apreciación del euro y el fuerte dinamismo de la demanda interna y externa; el efecto de las medidas proteccionistas sobre el comercio mundial; y las tensiones geopolíticas.

## 4. DÉFICIT Y DEUDA PÚBLICA

### 4.1. Las Administraciones Públicas en 2017

España cerró el ejercicio 2017 con un déficit del 3,07% del PIB, 35.758 millones de euros, cumpliendo el objetivo fijado en el 3,1% del PIB y reduciendo el déficit público en más de un 25%. Es el menor déficit público de los últimos diez años y la segunda mayor reducción desde 2012. Incluyendo la ayuda financiera, que asciende a 475 millones, el déficit se sitúa en 2017 en el 3,11% del PIB.

Gracias al esfuerzo realizado por todas las Administraciones Públicas, desde 2011 España ha reducido el déficit público un 64%, pasando del 9,31% al 3,07% del PIB en 2017 (ambas cifras netas de ayudas financieras).

**Cuadro 4.1.1. Saldo de las Administraciones Públicas en 2017**  
% de PIB

|                                                               | <b>2016</b>  | <b>2017</b>  |
|---------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| Administración Central <sup>(1)</sup>                         | -2,48        | -1,86        |
| Comunidades Autónomas                                         | -0,84        | -0,32        |
| Corporaciones Locales                                         | 0,61         | 0,59         |
| Seguridad Social                                              | -1,59        | -1,48        |
| <b>Total Administraciones Públicas<sup>(1)</sup></b>          | <b>-4,29</b> | <b>-3,07</b> |
| <i>Saldo neto de las ayudas financieras</i>                   | <i>-0,21</i> | <i>-0,04</i> |
| <b>Total Administraciones Públicas</b>                        | <b>-4,51</b> | <b>-3,11</b> |
| (1) Sin el saldo neto de las ayudas financieras.              |              |              |
| Fuente: Intervención General de la Administración del Estado. |              |              |

La mejora del saldo de las AAPP en 2017 se explica por un incremento de los recursos del 4,6%, entre los que destaca el crecimiento del 5,2% de los ingresos impositivos, superior al incremento del gasto, del 1,1%. Entre las rúbricas de gasto cabe destacar la caída de los intereses, en un 5%, y el incremento de la inversión, en un 7,9%.

#### Cuadro 4.1.2. Las Administraciones Públicas en 2017

|                                                              | 2016              | 2017      | Variación<br>anual en % | 2016      | 2017  |
|--------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------|
|                                                              | Millones de euros |           |                         | % del PIB |       |
| Ingresos                                                     | 421.632           | 441.099   | 4,6                     | 37,70     | 37,91 |
| Ingresos impositivos                                         | 246.475           | 259.355   | 5,2                     | 22,04     | 22,29 |
| Impuestos directos                                           | 117.182           | 124.492   | 6,2                     | 10,48     | 10,70 |
| Impuestos indirectos                                         | 129.293           | 134.863   | 4,3                     | 11,56     | 11,59 |
| Cotizaciones sociales                                        | 136.173           | 142.908   | 4,9                     | 12,17     | 12,28 |
| Otros ingresos                                               | 38.984            | 38.836    | -0,4                    | 3,49      | 3,34  |
| Gastos                                                       | 472.033           | 477.332   | 1,1                     | 42,20     | 41,02 |
| Remuneración de asalariados                                  | 121.325           | 122.781   | 1,2                     | 10,85     | 10,55 |
| Consumos intermedios                                         | 56.973            | 58.186    | 2,1                     | 5,09      | 5,00  |
| Prestaciones sociales                                        | 173.775           | 177.924   | 2,4                     | 15,54     | 15,29 |
| Intereses                                                    | 31.405            | 29.836    | -5,0                    | 2,81      | 2,56  |
| Subvenciones                                                 | 11.299            | 11.930    | 5,6                     | 1,01      | 1,03  |
| Transferencias sociales en especie (vía mercado)             | 29.009            | 29.693    | 2,4                     | 2,59      | 2,55  |
| Recursos propios de la UE: IVA y RNB                         | 10.008            | 8.082     | -19,2                   | 0,89      | 0,69  |
| Formación bruta de capital fijo                              | 21.590            | 23.286    | 7,9                     | 1,93      | 2,00  |
| Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital      | 8.338             | 6.849     | -17,9                   | 0,75      | 0,59  |
| Otros gastos                                                 | 8.311             | 8.765     | 5,5                     | 0,74      | 0,75  |
| Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación                | -50.401           | -36.233   | -28,1                   | -4,51     | -3,11 |
| Saldo neto de las ayudas financieras                         | -2.389            | -475      | -80,1                   | -0,21     | -0,04 |
| Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación <sup>(1)</sup> | -48.012           | -35.758   | -25,5                   | -4,29     | -3,07 |
| Pro-memoria:                                                 |                   |           |                         |           |       |
| Deuda pública                                                | 1.107.220         | 1.144.298 | 3,3                     | 98,99     | 98,34 |
| Tipo de interés implícito (%)                                | 2,92              | 2,69      |                         |           |       |

(1) Sin el saldo neto de las ayudas financieras.

Fuentes: Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.

(1) Sin el saldo neto de las ayudas financieras.

Fuentes: Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.

La Administración Central (cuadro 4.1.3), que incluye al Estado y sus Organismos Autónomos (OOAA), ha reducido su déficit, excluyendo la ayuda financiera, del 2,48% del PIB hasta el 1,86%, siendo el subsector que más ha reducido su déficit.

**Cuadro 4.1.3. La Administración Central en 2017**

|                                                                                                                     | 2016              | 2017             | Variación<br>anual en % | 2016         | 2017         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|-------------------------|--------------|--------------|
|                                                                                                                     | Millones de euros |                  |                         | % del PIB    |              |
| <b>Ingresos</b>                                                                                                     | <b>189.740</b>    | <b>196.199</b>   | <b>3,4</b>              | <b>16,96</b> | <b>16,86</b> |
| Ingresos impositivos                                                                                                | 154.890           | 161.265          | 4,1                     | 13,85        | 13,86        |
| Impuestos directos                                                                                                  | 64.488            | 67.226           | 4,2                     | 5,77         | 5,78         |
| Impuestos indirectos                                                                                                | 90.402            | 94.039           | 4,0                     | 8,08         | 8,08         |
| Cotizaciones sociales                                                                                               | 10.399            | 10.176           | -2,1                    | 0,93         | 0,87         |
| Transferencias corrientes entre AAPP                                                                                | 10.560            | 10.343           | -2,1                    | 0,94         | 0,89         |
| Otros ingresos                                                                                                      | 13.891            | 14.415           | 3,8                     | 1,24         | 1,24         |
| <b>Gastos</b>                                                                                                       | <b>219.890</b>    | <b>218.332</b>   | <b>-0,7</b>             | <b>19,66</b> | <b>18,76</b> |
| Remuneración de asalariados                                                                                         | 23.549            | 23.223           | -1,4                    | 2,11         | 2,00         |
| Consumos intermedios                                                                                                | 8.534             | 8.612            | 0,9                     | 0,76         | 0,74         |
| Prestaciones sociales                                                                                               | 17.486            | 18.295           | 4,6                     | 1,56         | 1,57         |
| Intereses                                                                                                           | 28.114            | 26.502           | -5,7                    | 2,51         | 2,28         |
| Transferencias corrientes entre AAPP                                                                                | 108.563           | 110.556          | 1,8                     | 9,71         | 9,50         |
| Recursos propios de la UE: IVA y RNB                                                                                | 10.008            | 8.082            | -19,2                   | 0,89         | 0,69         |
| Formación bruta de capital fijo                                                                                     | 6.979             | 7.350            | 5,3                     | 0,62         | 0,63         |
| Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital                                                             | 5.294             | 3.645            | -31,1                   | 0,47         | 0,31         |
| Otros gastos                                                                                                        | 11.363            | 12.067           | 6,2                     | 1,02         | 1,04         |
| <b>Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación</b>                                                                | <b>-30.150</b>    | <b>-22.133</b>   | <b>-26,6</b>            | <b>-2,70</b> | <b>-1,90</b> |
| Saldo neto de las ayudas financieras                                                                                | -2.389            | -475             | -80,1                   | -0,21        | -0,04        |
| <b>Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación<sup>(1)</sup></b>                                                  | <b>-27.761</b>    | <b>-21.658</b>   | <b>-22,0</b>            | <b>-2,48</b> | <b>-1,86</b> |
| <i>Pro-memoria:</i>                                                                                                 |                   |                  |                         |              |              |
| <b>Deuda pública</b>                                                                                                | <b>969.577</b>    | <b>1.010.776</b> | <b>4,2</b>              | <b>86,68</b> | <b>86,86</b> |
| Tipo de interés implícito (%)                                                                                       | 2,99              | 2,73             |                         |              |              |
| (1) Sin el saldo neto de las ayudas financieras.                                                                    |                   |                  |                         |              |              |
| Fuentes: Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España e Instituto Nacional de Estadística. |                   |                  |                         |              |              |

Los ingresos han aumentado un 3,4%, principalmente por el incremento de los ingresos impositivos (4,1%). Las principales partidas de impuestos aumentan, a excepción de los impuestos sobre el capital, al no haberse ingresado en 2017 en el Fondo de Garantía de Depósitos la derrama extraordinaria que se pagó en 2016.

Por su parte, los gastos de la Administración Central disminuyeron un 0,7% como consecuencia del descenso de los intereses (-5,7%), de la remuneración de asalariados (-1,4%), de la aportación al presupuesto comunitario y de la ayuda financiera. Entre las rúbricas que aumentaron, destacan la FBCF (5,3%) y las prestaciones sociales distintas de las transferencias sociales en especie (4,6%).

El déficit del Estado se ha situado en 2017 en el 1,91% del PIB, registrando una reducción de 0,72 puntos de PIB. Descontando el impacto de la actualización del Concierto y del Convenio con País Vasco y Navarra, así como los mayores recursos asignados a Canarias a través del Fondo de Competitividad, la reducción del déficit habría sido dos décimas superior.

Por primera vez en diez años, el Estado ha registrado superávit primario que asciende a 4.143 millones de euros, equivalente al 0,36% del PIB, debido al aumento en un 4% de los recursos no financieros y al mantenimiento de los gastos en niveles constantes.

Los recursos impositivos, que suponen el 85% del total, se han incrementado en 7.060 millones de euros. Todas las figuras impositivas mejoran, destacando los aumentos, en términos de contabilidad nacional, del 5% del IVA, del 4,8% del IRPF y del 4,2% del Impuesto sobre Sociedades.

En el ámbito de los gastos, el incremento de ciertas partidas, como las transferencias a otras AAPP y las prestaciones sociales, se ha compensado con un descenso generalizado del resto de gastos, en particular la aportación al presupuesto comunitarios (-19,2%), el pago de intereses de la deuda (-5,3%), los consumos intermedios (-4,3%) y la remuneración de asalariados (-1,6%, a pesar del incremento del 1% de las retribuciones, como consecuencia de la devolución de la mitad de la paga extra en 2016 que no se repite en 2017). También se reduce en 2.262 millones la transferencia al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), como consecuencia de la favorable evolución del mercado de trabajo que ha supuesto una caída de las prestaciones por desempleo.

Los Organismos de la Administración Central registran un superávit de 589 millones de euros, excluida la ayuda financiera.

#### Cuadro 4.1.4. Las Comunidades Autónomas en 2017

|                                                         | 2016              | 2017           | Variación<br>anual en % | 2016         | 2017         |
|---------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------------------|--------------|--------------|
|                                                         | Millones de euros |                |                         | % del PIB    |              |
| <b>Ingresos</b>                                         | <b>158.493</b>    | <b>168.974</b> | <b>6,6</b>              | <b>14,17</b> | <b>14,52</b> |
| Ingresos impositivos                                    | 54.764            | 60.172         | 9,9                     | 4,90         | 5,17         |
| Impuestos directos                                      | 41.302            | 45.385         | 9,9                     | 3,69         | 3,90         |
| Impuestos indirectos                                    | 13.462            | 14.787         | 9,8                     | 1,20         | 1,27         |
| Transferencias corrientes entre AAPP                    | 85.966            | 91.173         | 6,1                     | 7,69         | 7,84         |
| Otros ingresos                                          | 17.763            | 17.629         | -0,8                    | 1,59         | 1,51         |
| <b>Gastos</b>                                           | <b>167.834</b>    | <b>172.677</b> | <b>2,9</b>              | <b>15,00</b> | <b>14,84</b> |
| Remuneración de asalariados                             | 73.329            | 74.802         | 2,0                     | 6,56         | 6,43         |
| Consumos intermedios                                    | 27.381            | 28.010         | 2,3                     | 2,45         | 2,41         |
| Intereses                                               | 4.454             | 4.321          | -3,0                    | 0,40         | 0,37         |
| Transferencias sociales en especie (via mercado)        | 26.609            | 27.291         | 2,6                     | 2,38         | 2,35         |
| Transferencias corrientes entre AAPP                    | 14.316            | 14.675         | 2,5                     | 1,28         | 1,26         |
| Formación bruta de capital fijo                         | 9.426             | 10.273         | 9,0                     | 0,84         | 0,88         |
| Ayudas a la inversión y otras transferencias de capital | 2.218             | 2.440          | 10,0                    | 0,20         | 0,21         |
| Otros gastos                                            | 10.101            | 10.865         | 7,6                     | 0,90         | 0,93         |
| <b>Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación</b>    | <b>-9.341</b>     | <b>-3.703</b>  | <b>-60,4</b>            | <b>-0,84</b> | <b>-0,32</b> |
| <i>Pro-memoria:</i>                                     |                   |                |                         |              |              |
| <b>Deuda pública</b>                                    | <b>277.001</b>    | <b>288.105</b> | <b>4,0</b>              | <b>24,76</b> | <b>24,76</b> |
| Tipo de interés implícito (%)                           | 1,69              | 1,56           |                         |              |              |

Fuentes: Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.

El déficit de las Comunidades Autónomas (CCAA) se ha reducido hasta los 3.703 millones de euros, caída superior al 60%, pasando del 0,84% del PIB en 2016 al 0,32% en 2017 (cuadro 4.1.4.). Todas las CCAA, a excepción de Castilla y León, han mejorado su saldo respecto al año 2016 y once de ellas han cumplido el objetivo de déficit, cuatro de las cuales cierran 2017 con superávit.



Este resultado está influido por el incremento, en 6.567 millones de euros, de los recursos autonómicos derivados de la aplicación del sistema de financiación, así como por los mayores recursos recibidos por la actualización del Concierto y el Convenio Económico de País Vasco y Navarra, que ascienden a 1.248 y 336 millones de euros respectivamente, y los 217 millones adicionales asignados a Canarias a través del Fondo de Competitividad.

Los recursos no financieros de este subsector se han incrementado un 6,6%, mientras que los empleos no financieros han registrado un aumento del 2,9%. Todas las rúbricas de gasto aumentan, a excepción de los intereses.

Las Corporaciones Locales (Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares) han registrado en 2017 un superávit que asciende a 6.812 millones de euros, lo que equivale al 0,59% del PIB, cumpliendo con el objetivo de déficit (cuadro 4.1.5).

Los ingresos del subsector se incrementaron un 3,7%, impulsados por las mayores transferencias corrientes recibidas de otras AAPP, que aumentaron un 7,1% y el incremento del 3% de los ingresos impositivos.

Por su parte, los empleos aumentaron un 4,1%, afectados por el incremento en un 14% de las transferencias corrientes a otras AAPP, consecuencia de la transferencia efectuada al País Vasco por la liquidación del Cupo de ejercicios anteriores. También destacan los aumentos de la FBCF (9,2%), los consumos intermedios (2,4%) y la remuneración de asalariados (1,7%). Entre los gastos que se reducen destacan los intereses, que caen un 6,2%.

**Cuadro 4.1.5. Las Corporaciones Locales en 2017**

|                                                      | 2016              | 2017          | Variación<br>anual en % | 2016        | 2017        |
|------------------------------------------------------|-------------------|---------------|-------------------------|-------------|-------------|
|                                                      | Millones de euros |               |                         | % del PIB   |             |
| <b>Ingresos</b>                                      | <b>71.380</b>     | <b>74.005</b> | <b>3,7</b>              | <b>6,38</b> | <b>6,36</b> |
| Ingresos impositivos                                 | 36.821            | 37.918        | 3,0                     | 3,29        | 3,26        |
| Impuestos directos                                   | 11.392            | 11.881        | 4,3                     | 1,02        | 1,02        |
| Impuestos indirectos                                 | 25.429            | 26.037        | 2,4                     | 2,27        | 2,24        |
| Transferencias corrientes entre AAPP                 | 23.305            | 24.968        | 7,1                     | 2,08        | 2,15        |
| Otros ingresos                                       | 11.254            | 11.119        | -1,2                    | 1,01        | 0,96        |
| <b>Gastos</b>                                        | <b>64.533</b>     | <b>67.193</b> | <b>4,1</b>              | <b>5,77</b> | <b>5,77</b> |
| Remuneración de asalariados                          | 21.889            | 22.252        | 1,7                     | 1,96        | 1,91        |
| Consumos intermedios                                 | 20.042            | 20.530        | 2,4                     | 1,79        | 1,76        |
| Intereses                                            | 681               | 639           | -6,2                    | 0,06        | 0,05        |
| Subvenciones                                         | 1.474             | 1.466         | -0,5                    | 0,13        | 0,13        |
| Transferencias corrientes entre AAPP                 | 10.803            | 12.315        | 14,0                    | 0,97        | 1,06        |
| Formación bruta de capital fijo                      | 5.047             | 5.513         | 9,2                     | 0,45        | 0,47        |
| Otros gastos                                         | 4.597             | 4.478         | -2,6                    | 0,41        | 0,38        |
| <b>Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación</b> | <b>6.847</b>      | <b>6.812</b>  | <b>-0,5</b>             | <b>0,61</b> | <b>0,59</b> |
| <i>Pro-memoria:</i>                                  |                   |               |                         |             |             |
| <b>Deuda pública</b>                                 | <b>32.238</b>     | <b>28.955</b> | <b>-10,2</b>            | <b>2,88</b> | <b>2,49</b> |
| Tipo de interés implícito (%)                        | 1,94              | 1,98          |                         |             |             |

Fuentes: Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.

Finalmente, los Fondos de la Seguridad Social han reducido en 0,11 puntos porcentuales de PIB su déficit en 2017 hasta el 1,48%, situándose en 17.209 millones de euros.

Los ingresos no financieros se han incrementado un 2,8%, hasta los 148.104 millones de euros. Las cotizaciones sociales han aumentado un 5,6%, 6.951 millones de euros, frente a un 3,3% en 2016. Este crecimiento ha compensado las menores transferencias corrientes recibidas del Estado como consecuencia del descenso de las prestaciones por desempleo gracias a su vez a la mejora del mercado de trabajo.

Los gastos no financieros se han incrementado un 2,2%, hasta los 165.313 millones de euros, debido fundamentalmente al mayor gasto en prestaciones sociales (2%), impulsadas por el aumento del gasto en pensiones y no compensado por la reducción en las prestaciones por desempleo.

Por agentes, el Sistema de Seguridad Social mejora su déficit desde el 1,79% del PIB hasta el 1,68%. Los ingresos por cotizaciones sociales han aumentado por encima del gasto en pensiones, en aproximadamente 1.000 millones. Por el lado del gasto, las prestaciones sociales distintas de las transferencias en especie se incrementan un 3,4%, como consecuencia fundamentalmente del mayor gasto en pensiones contributivas, al aumentar tanto el número de pensionistas como la pensión media al incorporarse los nuevos pensionistas con pensiones más altas.

El SEPE presenta un saldo positivo de 1.911 millones, equivalente al 0,16% del PIB. Los pagos por prestaciones por desempleo se han reducido un 5,5% por la buena evolución del mercado laboral.

El Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) registra un superávit de 385 millones de euros en 2017, frente a los 12 millones del año anterior.

**Cuadro 4.1.6. Las Administraciones de la Seguridad Social en 2017**

|                                                      | 2016              | 2017           | Variación   | 2016         | 2017         |
|------------------------------------------------------|-------------------|----------------|-------------|--------------|--------------|
|                                                      | Millones de euros |                | anual en %  | % del PIB    |              |
| <b>Ingresos</b>                                      | <b>144.021</b>    | <b>148.104</b> | <b>2,8</b>  | <b>12,88</b> | <b>12,73</b> |
| Cotizaciones sociales                                | 125.208           | 132.159        | 5,6         | 11,19        | 11,36        |
| Transferencias corrientes entre AAPP                 | 17.198            | 14.877         | -13,5       | 1,54         | 1,28         |
| Otros ingresos                                       | 1.615             | 1.068          | -33,9       | 0,14         | 0,09         |
| <b>Gastos</b>                                        | <b>161.778</b>    | <b>165.313</b> | <b>2,2</b>  | <b>14,46</b> | <b>14,21</b> |
| Remuneración de asalariados                          | 2.558             | 2.504          | -2,1        | 0,23         | 0,22         |
| Consumos intermedios                                 | 1.016             | 1.034          | 1,8         | 0,09         | 0,09         |
| Prestaciones sociales                                | 151.996           | 155.069        | 2,0         | 13,59        | 13,33        |
| Subvenciones                                         | 2.133             | 2.183          | 2,3         | 0,19         | 0,19         |
| Transferencias corrientes entre AAPP                 | 3.347             | 3.815          | 14,0        | 0,30         | 0,33         |
| Otros gastos                                         | 728               | 708            | -2,7        | 0,07         | 0,06         |
| <b>Capacidad (+) / Necesidad (-) de Financiación</b> | <b>-17.757</b>    | <b>-17.209</b> | <b>-3,1</b> | <b>-1,59</b> | <b>-1,48</b> |
| <i>Pro-memoria:</i>                                  |                   |                |             |              |              |
| <b>Deuda pública</b>                                 | <b>17.173</b>     | <b>27.393</b>  | <b>59,5</b> | <b>1,54</b>  | <b>2,35</b>  |

Fuentes: Intervención General de la Administración del Estado, Banco de España e Instituto Nacional de Estadística.

## **4.2. Los presupuestos Generales del Estado de 2018**

La complejidad del contexto político del último trimestre de 2017 derivó en la no presentación en el plazo ordinario del Proyecto de Presupuestos para 2018 y, en la prórroga en 2018 de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2017.

Esta prórroga es consistente con el compromiso del Gobierno con la sostenibilidad fiscal y financiera de las administraciones públicas españolas. El 29 de diciembre de 2017, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo en el que se establecían los criterios de aplicación de la prórroga para 2018 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se formalizaba la distribución por departamentos ministeriales y se aprobaban medidas para reforzar la eficacia de la gestión del gasto público.

El pasado 3 de abril, el Gobierno presentó ante el Parlamento el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018, que tienen como objetivos prioritarios seguir apoyando el crecimiento y la creación de empleo y extender los beneficios de ese crecimiento a todos los ciudadanos, especialmente a aquellos cuyas rentas dependen del presupuesto. Los cuadros incluidos en este apartado recogen la información del Proyecto de Ley de PGE 2018 aprobado por el Consejo de Ministros. Como consecuencia del proceso de tramitación parlamentaria, el cual todavía no ha finalizado a fecha de presentación de este documento, se prevén cambios en las cifras del Presupuesto General del Estado y de la Seguridad Social, como queda reflejado en la Estrategia Fiscal 2018-2021.

Los PGE 2018 permitirán la reducción del déficit público hasta el 2,2% del PIB, por debajo del umbral de referencia que fija la Unión Europea (UE) como requisito para salir del PDE y afianzar la senda decreciente ya iniciada por la deuda pública.

Los Presupuestos Generales del Estado abarcan los presupuestos de la Administración Central, es decir, del Estado y sus Organismos Autónomos, así como del Sistema de Seguridad Social. Se analizan a continuación las principales líneas del presupuesto del Estado y de la Seguridad Social.

### **4.2.1. El presupuesto del Estado para 2018**

#### **Presupuesto de ingresos del Estado**

Las previsiones económicas contemplan para 2018 un crecimiento del PIB nominal del 4,3%, superior al de 2017 (4%). Además, el crecimiento nominal de 2018 tendrá mayor contribución de la demanda interna que de la externa siendo por lo tanto más favorable en términos de recaudación.

En ambos años, la evolución de los ingresos se separa de la de las bases por la entrada en vigor del nuevo sistema de gestión del IVA (el Suministro Inmediato de Información, SII) que ha desplazado ingresos de 2017 a 2018 por un importe

de 4.150 millones. Si se elimina este efecto, los ingresos no financieros totales (incluyendo la participación de las CCAA y CCLL en IRPF, IVA e Impuestos Especiales) se prevé que crezcan en 2018 un 4,5%, hasta alcanzar los 233.508 millones de euros. De este importe, le corresponden al Estado 141.307 millones, siendo los 92.201 millones restantes la participación de las administraciones territoriales.

#### Cuadro 4.2.1.1. Presupuesto de ingresos no financieros del Estado para 2018

|                                              | Recaudación |                      | Presupuesto inicial |                      | Variación anual en % | Variación anual en % |
|----------------------------------------------|-------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
|                                              | 2017        |                      | 2018                |                      |                      |                      |
|                                              | Estado      | Total <sup>(a)</sup> | Estado              | Total <sup>(a)</sup> |                      |                      |
|                                              | 1           | 2                    | 3                   | 4                    | 5=3/1                | 6=4/2                |
| Ingresos tributarios                         | 105.570     | 193.950              | 117.814             | 210.015              | 11,6                 | 8,3                  |
| Ingresos tributarios sin efecto SII          | 109.720     | 198.100              | 117.814             | 210.015              | 7,4                  | 6,0                  |
| Impuestos directos                           | 63.445      | 104.454              | 68.528              | 110.996              | 8,0                  | 6,3                  |
| IRPF                                         | 36.028      | 77.038               | 39.587              | 82.056               | 9,9                  | 6,5                  |
| Impuesto sobre Sociedades                    | 23.143      | 23.143               | 24.258              | 24.258               | 4,8                  | 4,8                  |
| Otros                                        | 4.273       | 4.273                | 4.683               | 4.683                | 9,6                  | 9,6                  |
| Impuestos indirectos                         | 40.148      | 87.518               | 47.191              | 96.923               | 17,5                 | 10,7                 |
| Impuestos indirectos sin efecto SII          | 44.298      | 91.668               | 47.191              | 96.923               | 6,5                  | 5,7                  |
| IVA                                          | 29.235      | 63.647               | 34.992              | 71.575               | 19,7                 | 12,5                 |
| IVA sin efecto SII                           | 33.385      | 67.797               | 34.992              | 71.575               | 4,8                  | 5,6                  |
| IIEE                                         | 7.349       | 20.308               | 8.463               | 21.612               | 15,1                 | 6,4                  |
| Otros                                        | 3.563       | 3.563                | 3.736               | 3.736                | 4,9                  | 4,9                  |
| Tasas y otros ingresos                       | 1.978       | 1.978                | 2.096               | 2.096                | 6,0                  | 6,0                  |
| Ingresos no tributarios                      | 25.458      | 25.458               | 23.493              | 23.493               | -7,7                 | -7,7                 |
| Total ingresos no financieros                | 131.028     | 219.408              | 141.307             | 233.508              | 7,8                  | 6,4                  |
| Total ingresos no financieros sin efecto SII | 135.178     | 223.558              | 141.307             | 233.508              | 4,5                  | 4,5                  |

(a) Antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

(a) Antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Los ingresos tributarios previstos para 2018 ascienden a 210.015 millones, un 6% superiores a la recaudación de 2017, sin el efecto SII.

El mayor volumen de ingresos tributarios procede del IRPF, cuya previsión alcanza 82.056 millones, un 6,5% más que en 2017, gracias a la favorable evolución de las rentas salariales (tanto por la mejora del salario medio como por la creación de empleo), a la evolución de la masa de pensiones (debido al aumento de la pensión media y del número de pensionistas) y al incremento del resto de rentas. Parte del aumento procederá de las retenciones del trabajo y actividades profesionales, que hasta marzo crecían un 6,7%. La cuota diferencial correspondiente al ejercicio 2017 a liquidar en 2018 aportará unos 1.000 millones al incremento de los ingresos, explicado por la positiva evolución de las rentas empresariales y de las ganancias patrimoniales en 2017.

Esta mayor recaudación es compatible con una rebaja impositiva en el IRPF dirigida a las familias y a las personas con menores rentas. Se incrementa la reducción por obtención de rendimientos del trabajo para los contribuyentes con salarios brutos anuales inferiores a 18.000 euros y se eleva el umbral de tributación, esto es, la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar el impuesto, que pasa de los 12.000 euros actuales a 14.000 euros. Se incluyen también en el IRPF nuevas deducciones para gastos de guardería y por cónyuge con discapacidad, y se incrementa la deducción

para familias numerosas. Por lo que se refiera al Impuesto sobre Sociedades, para 2018 se espera una recaudación de 24.258 millones, un 4,8% más que en 2017, basada en un aumento de los beneficios y de la base imponible del 8%.

En el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) la recaudación esperada se eleva a 71.575 millones, un 5,6% superior a la de 2017 -si no se tiene en cuenta el efecto del SII-, fundamentalmente por el incremento previsto del gasto sujeto, cerca del 5% en 2018, y por la evolución de las devoluciones a realizar en 2018, que aumentarán menos que los ingresos.

En 2018 los ingresos por Impuestos Especiales aumentarán un 6,4%, hasta 21.612 millones, por los crecimientos previstos en los consumos físicos y en los precios en los impuestos que giran sobre el valor (labores del tabaco y electricidad).

Los ingresos no tributarios en 2018 se elevarán a 23.493 millones, un 7,7% menos que lo recaudado en 2017, consecuencia del descenso en tasas y otros ingresos, como es la diferencia entre valores de reembolso y emisión de la deuda pública.

### **Presupuesto de gastos del Estado**

El gasto no financiero del Estado para 2018 se eleva a 154.436 millones de euros<sup>1</sup>, un 1,6% superior al de 2017. Descontando las aportaciones al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, por importe de 34.602 millones de euros, se obtiene el límite de gasto no financiero del Estado, cuya cuantía se cifra en 119.834 millones de euros, un 1,3% más que en 2017.

El gasto no financiero disponible para los ministerios<sup>2</sup> asciende a 37.776 millones de euros, lo que supone un aumento del 5% respecto al gasto no financiero asignado en 2017.

---

<sup>1</sup> Descontados los créditos que se han incorporado en el presupuesto del Ministerio de Defensa para atender los compromisos de pago correspondientes a programas especiales de armamento que no tienen efecto el déficit público de 2018, al tratarse de entregas realizadas en ejercicios anteriores.

<sup>2</sup> Excluyendo del límite de gasto los compromisos ineludibles como intereses de la deuda, pensiones de clases pasivas, transferencias a la UE, fondos de compensación interterritorial, aportaciones al SEPE, al FOGASA y al sistema de Seguridad Social, entre otros.

#### Cuadro 4.2.1.2. Presupuesto de gastos no financieros del Estado para 2018

|                                                                                                                  | 2017                | 2018    | Variación anual en % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|----------------------|
|                                                                                                                  | Presupuesto inicial |         |                      |
|                                                                                                                  | Millones de euros   |         |                      |
|                                                                                                                  | 1                   | 2       |                      |
| 1. Presupuesto de gastos no financieros*                                                                         | 152.035             | 154.436 | 1,6                  |
| 2. Financiación de Administraciones Territoriales                                                                | 33.698              | 34.602  | 2,7                  |
| 3. Límite de gasto no financiero                                                                                 | 118.337             | 119.834 | 1,3                  |
| Intereses, Clases Pasivas, Unión Europea, Fondo de Contingencia y otros gastos no ministeriales**                | 66.047              | 66.733  | 1,0                  |
| Aportación al Servicio Público de Empleo Estatal y FOGASA                                                        | 2.002               | 146     | -92,7                |
| Aportación a la Seguridad Social                                                                                 | 13.084              | 13.557  | 3,6                  |
| Transferencias a CCAA desde los Ministerios a través de convenios, conferencias sectoriales, etc.                | 1.214               | 1.621   | 33,5                 |
| 4. Gasto no financiero de los Ministerios                                                                        | 35.990              | 37.776  | 5,0                  |
| *No incluye Programas Especiales de Defensa que no tienen efecto en déficit (1.818M€ en 2017 y 2.164M€ en 2018). |                     |         |                      |
| ** Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, Fondos de Compensación Interterritorial, y otros gastos AATT.  |                     |         |                      |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.                                                                |                     |         |                      |

El 57% del gasto no financiero se destina a las transferencias corrientes, que se incrementan un 2,5% hasta alcanzar los 87.996 millones de euros.

#### Cuadro 4.2.1.3. Distribución económica del gasto del Estado para 2018

|                                                                                                                                     | 2017                | 2018    | Variación anual en % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|----------------------|
|                                                                                                                                     | Presupuesto inicial |         |                      |
|                                                                                                                                     | Millones de euros   |         |                      |
|                                                                                                                                     | 1                   | 2       | 3=2/1                |
| Total gastos no financieros                                                                                                         | 152.035             | 154.436 | 1,6                  |
| I. Gastos de personal                                                                                                               | 16.371              | 16.687  | 1,9                  |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios                                                                                         | 3.031               | 3.218   | 6,2                  |
| III. Gastos financieros                                                                                                             | 32.229              | 31.572  | -2,0                 |
| IV. Transferencias corrientes                                                                                                       | 85.891              | 87.996  | 2,5                  |
| V. Fondo de contingencia                                                                                                            | 2.368               | 2.397   | 1,2                  |
| VI. Inversiones reales <sup>(a)</sup>                                                                                               | 3.504               | 3.974   | 13,4                 |
| VII. Transferencias de capital                                                                                                      | 8.641               | 8.592   | -0,6                 |
| <sup>(a)</sup> No incluye los Programas Especiales de Defensa que no tienen efecto en déficit (1.818 M€ en 2017 y 2.164 M€ en 2018) |                     |         |                      |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.                                                                                   |                     |         |                      |

El incremento de las transferencias corrientes se concentra en varias partidas, entre las que cabe señalar la mayor aportación para financiar el régimen de Clases Pasivas, el pago de la ejecución de sentencias en relación al céntimo sanitario, el aumento de la cuantía de las subvenciones al transporte de mercancías y al transporte marítimo y aéreo de residentes no peninsulares o el incremento de la financiación de actuaciones de carácter social, como la atención a la dependencia y las becas de carácter general y las ayudas a estudiantes de excelencia.

Los gastos financieros continúan con la evolución iniciada en ejercicios anteriores, con una reducción de sus dotaciones de un 2% en 2018, consecuencia del abaratamiento de la reducción de los costes de financiación.

Los gastos de personal aumentan un 1,9% debido al incremento previsto en las retribuciones de los empleados públicos, a la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al aumento en la financiación del régimen de las mutualidades.

Los gastos corrientes en bienes y servicios se incrementan un 6,2% debido, principalmente, al incremento de las dotaciones para financiar gastos corrientes de material y suministros.

Las inversiones reales aumentan un 13,4%, destacando el aumento de las inversiones en infraestructuras de carreteras, además de las dotaciones presupuestarias para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz.

Por último, las transferencias de capital en 2018 ascenderán a 8.592 millones de euros, lo que supone una reducción del 0,6% respecto a 2017<sup>3</sup>. Dentro de las transferencias de capital, la transferencia a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para financiar los costes del sistema eléctrico y las transferencias de capital a las comunidades autónomas, suman dos terceras partes de los créditos de este capítulo. Destacan asimismo las transferencias para financiar programas de investigación, que se incrementan un 6,7%.

#### **4.2.2. El presupuesto de la Seguridad Social**

Los Presupuestos Generales del Estado engloban también el presupuesto del Sistema de Seguridad Social<sup>4</sup>.

El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros del Sistema de la Seguridad Social para el año 2018 asciende a 129.736 millones de euros<sup>5</sup>. El 88% de estos recursos procede de las cotizaciones sociales, que aumentan un 3,9% respecto a 2017, hasta los 114.916 millones de euros. Este aumento en las cotizaciones sociales viene respaldado por la evolución en las afiliaciones que, en marzo de 2018, superaron los 18,5 millones por primera vez en la última década.

---

<sup>3</sup> Se debe, principalmente, a la menor transferencia realizada al ADIF para inversiones y mantenimiento de la red convencional que se ve compensada por el aumento de la cuantía de la transferencia corriente destinada a RENFE-Operadora, consecuencia de la modificación de la estructura de los cánones ferroviarios.

<sup>4</sup> A diferencia de la metodología del sistema europeo de cuentas, en el Presupuesto de la Seguridad Social no se incluyen los presupuestos del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ni el de FOGASA, que sí forman parte del subsector Fondos de la Seguridad Social en contabilidad nacional.

<sup>5</sup> No incluye la eliminación de los ingresos recibidos por los servicios prestados entre entidades del Sistema de Seguridad Social.

#### Cuadro 4.2.2.1. Ingresos no financieros de la Seguridad Social para 2018

|                                                                                            | 2017                | 2018    | Variación anual en % |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|----------------------|
|                                                                                            | Presupuesto inicial |         |                      |
|                                                                                            | Millones de euros   |         |                      |
|                                                                                            | 1                   | 2       |                      |
| Total ingresos                                                                             | 125.977             | 129.736 | 3,0                  |
| Cotizaciones sociales                                                                      | 110.560             | 114.916 | 3,9                  |
| Transferencias corrientes                                                                  | 13.107              | 13.580  | 3,6                  |
| de las que: del Estado                                                                     | 13.067              | 13.540  | 3,6                  |
| Otros ingresos <sup>(a)</sup>                                                              | 2.310               | 1.240   | -46,3                |
| <sup>(a)</sup> Ingresos patrimoniales, tasas y otros ingresos y transferencias de capital. |                     |         |                      |
| Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.                                           |                     |         |                      |

Las transferencias corrientes recibidas del Estado se elevan a 13.540 millones de euros, lo que supone un incremento de un 3,6%. El 85% de estos ingresos recibidos por el Estado se destinan a financiar complementos de pensiones mínimas, prestaciones no contributivas, protección familiar, maternidad no contributiva y orfandad no contributiva. La aportación del Estado para la atención a la dependencia aumenta un 3,6% respecto a 2017, hasta los 1.401 millones de euros, de los que 1.308 millones de euros corresponden a la financiación del mínimo garantizado por el Estado.

Además, dentro de las operaciones financieras se recoge un préstamo del Estado a la Seguridad Social por importe de 15.164 millones de euros, para contribuir al cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social.

El Presupuesto consolidado de gastos no financieros de la Seguridad Social para 2018 se eleva a 148.382 millones de euros<sup>6</sup>, un 4% más que en 2017. El 97% de este importe lo constituyen las transferencias corrientes (pensiones contributivas y no contributivas, prestaciones por incapacidad temporal y por maternidad y otras prestaciones diversas como las prestaciones familiares y las vinculadas a la dependencia).

#### Cuadro 4.2.2.2. Gastos no financieros de la Seguridad Social para 2018

|                                                                                                                  | 2017                | 2018    | Variación anual en % |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|----------------------|
|                                                                                                                  | Presupuesto inicial |         |                      |
|                                                                                                                  | Millones de euros   |         |                      |
|                                                                                                                  | 1                   | 2       | 3=2/1                |
| Total gastos                                                                                                     | 142.656             | 148.382 | 4,0                  |
| Transferencias corrientes                                                                                        | 138.561             | 144.197 | 4,1                  |
| Pensiones contributivas                                                                                          | 122.777             | 127.110 | 3,5                  |
| Pensiones no contributivas                                                                                       | 2.320               | 2.380   | 2,6                  |
| Incapacidad temporal                                                                                             | 6.986               | 7.980   | 14,2                 |
| Maternidad, paternidad y otras                                                                                   | 2.450               | 2.559   | 4,5                  |
| Otras transferencias corrientes                                                                                  | 4.027               | 4.169   | 3,5                  |
| Otros gastos <sup>(a)</sup>                                                                                      | 4.096               | 4.185   | 2,2                  |
| <sup>(a)</sup> Personal, bienes y servicios, gastos financieros, inversiones reales y transferencias de capital. |                     |         |                      |
| Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.                                                                 |                     |         |                      |

<sup>6</sup> No incluye las eliminaciones de los gastos por los servicios prestados entre entidades del Sistema de Seguridad Social.



Dentro del gasto en prestaciones, el proyecto de presupuesto de la Seguridad Social contemplaba inicialmente un incremento del 3,5% del gasto en pensiones contributivas, hasta un total de 127.110 millones de euros, y del 2,6% de las pensiones no contributivas hasta los 2.380 millones. Por un lado, este incremento se explica por la revalorización general del 0,25%, por la variación del colectivo de pensionistas y de la pensión media. Por otro lado, se explica por las diversas medidas en materia de pensiones que se incorporaron en el Proyecto de PGE para 2018 (revalorización adicional de las pensiones hasta alcanzar el 3% las de menor cuantía y las no contributivas, hasta el 1,5% las inferiores a 700 euros al mes y hasta el 1% las situadas entre más de 700 y menos de 860 euros al mes). Estas medidas han sido objeto de modificación durante la tramitación parlamentaria, tal y como se explicará más adelante, lo que conlleva un incremento del gasto en pensiones respecto al recogido en el cuadro 4.2.2.2.

Para financiar los subsidios de incapacidad temporal se destinan 7.980 millones de euros, en línea con la tendencia creciente desde 2014, en paralelo al aumento de la afiliación, y que se prevé se mantenga en 2018.

Las prestaciones vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia presentan una dotación de 2.559 millones de euros, con un incremento para el año 2018 del 4,5%, consecuencia del crecimiento de los beneficiarios de estas prestaciones así como por la ampliación de cuatro a cinco semanas del permiso de paternidad.

Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 2.380 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra), que permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo y de la política de mejora de las pensiones más bajas, con un incremento del 3% que afectará a más de 450.000 beneficiarios.

#### **4.2.3. Tramitación parlamentaria**

Tal y como se ha adelantado, durante el proceso de tramitación parlamentaria se han planteado diversas modificaciones de los escenarios de ingresos y gastos del Proyecto de PGE para 2018.

En lo que concierne a los ingresos, el Gobierno planteará, en el marco del Pacto de Toledo, la adopción de nuevas figuras tributarias en línea con las iniciativas encuadradas en la cooperación y coordinación tributaria europea, que permitirán incrementar la recaudación prevista en 600 millones de euros en 2018 y en 1.500 millones adicionales en 2019. En particular, se plantea la creación en 2018 de un nuevo impuesto sobre determinados servicios digitales que seguirá los principios recogidos en la propuesta de Directiva presentada por la Comisión Europea el pasado 21 de marzo, anticipando su aplicación en España. El objetivo de este impuesto es superar las deficiencias de los sistemas fiscales actuales y lograr que las grandes empresas de la economía digital tributen allí donde se crea el valor añadido. Por este motivo, se aplicará

únicamente a empresas con un elevado importe de ingresos anuales, de forma que no grave a las PYMES, y sólo gravará por los ingresos derivados de la prestación de determinados servicios digitales, que son los más difíciles de capturar por los sistemas tributarios vigentes. Se estima que esta nueva figura tendrá un impacto recaudatorio de unos 600 millones de euros de este año.

Por el lado del gasto, las medidas de apoyo al colectivo de pensionistas también han sufrido alguna modificación durante la fase de tramitación parlamentaria. Se mantiene el escenario de incremento de las pensiones no contributivas y las pensiones mínimas, que se actualizarán en un 3% en total, tal y como estaba previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 presentado ante el Congreso el pasado 3 de abril. Iniciada la negociación del Presupuesto en el Parlamento, se ha acordado que el resto de pensiones se incrementen un 1,6% en total en 2018; y la base reguladora de las pensiones de viudedad en 4 puntos porcentuales. El incremento de las pensiones por encima de lo previsto en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018 supone un coste adicional de 1.522 millones de euros.

#### **4.3. Estrategia fiscal 2018-2021. Análisis de medidas e impacto presupuestario**

En 2018 el déficit público del conjunto de AAPP se situará en el 2,2% del PIB, por debajo del umbral del 3%, abandonando de este modo España el Procedimiento de Déficit Excesivo. Adicionalmente, en 2018 se registrará un superávit primario por primera vez en once años, elemento fundamental para acelerar la reducción de la deuda pública.

El proceso de consolidación fiscal continuará en los próximos años hasta conseguir la plena eliminación del déficit público a finales del periodo de proyección.

La senda de consolidación vigente fue aprobada por el Consejo de Ministros el 7 de julio de 2017, recogiendo unos objetivos de déficit del 2,2%, 1,3% y 0,5% para 2018, 2019 y 2020, respectivamente, que se reparten entre los distintos subsectores de la Administración Pública española según lo recogido en el cuadro 4.3.1. Como novedad, se recoge en el presente documento el objetivo de estabilidad del año 2021, que será un superávit del 0,1% del PIB.

La ratio Ingresos/PIB aumenta desde el 37,9% en 2017 hasta el 38,7% en 2021, como consecuencia de la favorable evolución del entorno macroeconómico, que impulsa el crecimiento de las bases imponibles y la recaudación. La incorporación de nuevas medidas tributarias en nuestro sistema impositivo procedentes de iniciativas tributarias europeas y para adaptarlo a la realidad económica cambiante, permitirá incrementar el peso de la imposición indirecta, menos distorsionante que la directa. Para las cotizaciones sociales, que han presentado un gran dinamismo en 2017 al crecer un 4,9%, se han proyectado tasas de crecimiento similares, debido a la continua mejora del mercado de trabajo y al previsible aumento de los salarios.

Se espera un dinámico crecimiento de la imposición sobre los productos, superior a la evolución del PIB nominal, impulsado por el fuerte dinamismo del sector inmobiliario, el crecimiento del consumo y la introducción de nuevas figuras impositivas.

Los impuestos pagados por las economías domésticas experimentarán también un impulso positivo gracias a la evolución esperada de los salarios y al incremento de las pensiones, que producirán un aumento del tipo medio efectivo, a lo que se suma la continua creación de empleo. Los impuestos pagados por las empresas experimentarán un importante crecimiento como consecuencia de la buena marcha de los beneficios empresariales.

Las previsiones para los años 2018 y 2019 incorporan el impacto de nuevas figuras tributarias, planteadas en el marco del Pacto de Toledo, que permitirán compensar el coste de las medidas a adoptar en materia de pensiones, incrementando la recaudación prevista en 600 millones de euros en 2018 y en 1.500 millones adicionales en 2019. Se introducirán en nuestro sistema tributario iniciativas encuadradas en la cooperación y coordinación tributaria europea. Así, se analizará la creación en 2018 de un nuevo impuesto sobre determinados servicios digitales, que permitirá obtener una recaudación adicional de unos 600 millones de euros anuales.

Cabe destacar asimismo que en este periodo de proyección, coincidiendo con la segunda mitad del actual Marco Financiero Plurianual, se espera un incremento de los ingresos procedentes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, en especial en 2018, que de acuerdo con la normativa comunitaria es el último ejercicio para cumplir con la regla n+3, lo que acelerará la absorción de fondos comunitarios.

La ratio gastos/PIB se reducirá desde el 41% del PIB en 2017 hasta el 38,6% en 2021, de manera que el gasto crecerá por debajo del PIB nominal en todo el periodo de previsión, gracias a la aplicación de la regla de gasto en todos los niveles de la Administración Pública española.

Se observa una reducción del peso de prácticamente todas las partidas de gasto en porcentaje de PIB, especialmente de los componentes del consumo público: remuneración de asalariados, consumos intermedios y transferencias sociales en especie, elemento indispensable para que las Administraciones Públicas cumplan con la regla de gasto.

En términos absolutos, se prevé que la remuneración de asalariados aumente durante el periodo 2018-2021 como consecuencia del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo, firmado entre el Ministro de Hacienda y Función Pública y las organizaciones sindicales, con un horizonte plurianual de incremento salarial a aplicar entre 2018 y 2020 y que liga la actualización de las retribuciones de los funcionarios al crecimiento económico y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Este aumento también incluye la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Los consumos intermedios muestran una evolución contenida a lo largo de todo el periodo, registrando tasas de variación moderadas, por debajo del crecimiento del PIB nominal. Parte de estos ahorros se deben a las reformas llevadas a cabo en la Administración Pública y que continúan implementándose. En concreto, la aplicación de la Estrategia TIC, a través de los Planes de Acción de Transformación Digital, o el Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública, que se estima generará unos ahorros de 411 millones de euros en el periodo 2018-2020.

Las transferencias sociales en especie aumentan ligeramente en 2018, estabilizándose en el resto del periodo, consecuencia de una mayor eficiencia en el ámbito de los conciertos sanitarios y educativos, así como en el ámbito del gasto hospitalario.

El gasto en transferencias sociales mantendrá una senda de crecimiento ligeramente creciente, en torno al 3% durante todo el periodo de proyección determinado fundamentalmente por el gasto en pensiones. El creciente aumento de las pensiones se debe al incremento del número de pensionistas y al efecto sustitución al ser las nuevas pensiones superiores a las ya existentes. A esto hay que añadir las medidas adoptadas en 2018, la revalorización del 0,25% de acuerdo con la aplicación del Índice de Revalorización (IRP) en base a la normativa vigente, la actualización del 3% para las pensiones mínimas y no contributivas, la elevación de la base reguladora de las pensiones de viudedad en cuatro puntos porcentuales y la actualización adicional de resto de pensiones, hasta el 1,6%, acordada en trámite parlamentario. Tal y como se ha explicado anteriormente, estas nuevas medidas se compensarán con una mayor recaudación fruto de nuevas figuras tributarias, así como por menor gasto de intereses, que se ha revisado a la baja en base a la evolución reciente de la prima de riesgo y de los tipos de interés, y por la mejor calificación crediticia otorgada por diversas agencias de rating a nuestro país. Además, las nuevas estimaciones del coste de la responsabilidad patrimonial de la Administración (RPA) derivada de los procedimientos judiciales de las autopistas de peaje, permiten un margen de ahorro adicional.

El gasto en prestaciones por desempleo experimenta una ligera reducción a lo largo del periodo de proyección, a medida que aumenta el empleo y se reduce la tasa de paro.

Finalmente, en cuanto a la evolución del gasto en inversiones (formación bruta de capital), se estima que a lo largo del periodo 2018-2021, tras un periodo de contención, volverá a crecer para atender al mantenimiento de las inversiones y acometer nuevas inversiones financieramente sostenibles. En 2018 esta rúbrica contempla 1.800 millones de euros para atender la responsabilidad patrimonial de la Administración (RPA) derivada de los procedimientos judiciales de las autopistas de peaje que se encuentran en concurso de acreedores, lo que supone una revisión a la baja de este gasto contingente en base a la última información disponible por la IGAE, órgano responsable de auditar la citada RPA. No obstante lo anterior, se está trabajando para poder llevar a cabo la relitación de dichas autopistas en 2018, lo que compensará

parcialmente dicho gasto, estimándose los posibles ingresos cerca de 1.000 millones de euros.

Los ingresos adicionales derivados de la relicitación de estas infraestructuras no están incorporados en la previsión de la evolución de la formación bruta de capital de 2018. Estos ingresos, por lo tanto, son margen adicional, para garantizar el cumplimiento del objetivo de déficit.

### Cuadro 4.3.1. Proyecciones presupuestarias Procedimiento de Déficit Excesivo

|                                                                  | ESA Code | 2017 (A)  | 2017 (A)  | 2018 (P) | 2019 (P) | 2020 (P) | 2021 (P) |
|------------------------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|
|                                                                  |          | Nivel     | % del PIB |          |          |          |          |
|                                                                  |          | (mill. €) |           |          |          |          |          |
| Capacidad (+)/Necesidad (-) de Financiación (EDP. B9)            |          |           |           |          |          |          |          |
| 1. Total Administraciones Públicas (*)                           | S. 13    | -36.233   | -3,1      | -2,2     | -1,3     | -0,5     | 0,1      |
| 1a. Sin gastos de reestructuración bancaria                      |          | -35.758   | -3,1      |          |          |          |          |
| 2. Administración Central (*)                                    | S. 1311  | -22.133   | -1,9      | -0,7     | -0,3     | 0,0      | 0,0      |
| 3. Comunidades Autónomas                                         | S. 1312  | -3.703    | -0,3      | -0,4     | -0,1     | 0,0      | 0,0      |
| 4. Corporaciones Locales (**)                                    | S. 1313  | 6.812     | 0,6       | 0,0      | 0,0      | 0,0      | 0,0      |
| 5. Administraciones de Seguridad Social                          | S. 1314  | -17.209   | -1,5      | -1,1     | -0,9     | -0,5     | 0,0      |
| Administraciones Públicas (S. 13)                                |          |           |           |          |          |          |          |
| 6. Total ingresos                                                | TR       | 441.099   | 37,9      | 38,3     | 38,5     | 38,6     | 38,7     |
| 7. Total gastos                                                  | TE       | 477.332   | 41,0      | 40,5     | 39,8     | 39,1     | 38,6     |
| 7a. Saldo neto de las ayudas a IIFF                              |          | -475      | 0,0       | 0,0      | 0,0      | 0,0      | 0,0      |
| 8. Capacidad/Necesidad de Financiación                           | EDP. B9  | -36.233   | -3,1      | -2,2     | -1,3     | -0,5     | 0,1      |
| 8a. Nec. financiación sin ayudas a IIFF                          |          | -35.758   | -3,1      | -2,2     | -1,3     | -0,5     | 0,1      |
| 9. Intereses pagados                                             | EDP. D41 | 29.836    | 2,6       | 2,4      | 2,3      | 2,3      | 2,2      |
| 10. Saldo primario                                               |          | -6.397    | -0,5      | 0,1      | 1,0      | 1,7      | 2,3      |
| 11. Medidas temporales                                           |          | -         | -0,1      | -0,2     | 0,0      | 0,0      | -0,1     |
| Componentes de los ingresos                                      |          |           |           |          |          |          |          |
| 12. Total impuestos                                              |          | 259.355   | 22,3      | 22,5     | 22,8     | 22,9     | 23,1     |
| 12a. Impuestos indirectos                                        | D.2      | 134.863   | 11,6      | 11,6     | 11,8     | 11,7     | 11,7     |
| 12b. Impuestos directos                                          | D.5      | 118.814   | 10,2      | 10,4     | 10,5     | 10,7     | 10,9     |
| 12c. Impuestos sobre el capital                                  | D.91     | 5.678     | 0,5       | 0,5      | 0,5      | 0,5      | 0,5      |
| 13. Cotizaciones sociales                                        | D.61     | 142.908   | 12,3      | 12,4     | 12,4     | 12,5     | 12,5     |
| 14. Rentas de la propiedad                                       | D.4      | 7.242     | 0,6       | 0,6      | 0,6      | 0,5      | 0,5      |
| 15. Otros ingresos                                               |          | 31.594    | 2,7       | 2,8      | 2,7      | 2,7      | 2,6      |
| 16. Total ingresos                                               | TR       | 441.099   | 37,9      | 38,3     | 38,5     | 38,6     | 38,7     |
| p.m.: Presión fiscal                                             |          | 400.988   | 34,5      | 34,6     | 34,9     | 35,1     | 35,4     |
| Componentes de los gastos                                        |          |           |           |          |          |          |          |
| 17. Remuneración de asalariados + consumos intermedios (17a+17b) | D.1+P.2  | 180.967   | 15,6      | 15,2     | 15,0     | 14,7     | 14,5     |
| 17a. Remuneración de asalariados                                 | D.1      | 122.781   | 10,6      | 10,3     | 10,1     | 10,0     | 9,9      |
| 17b. Consumos intermedios                                        | P.2      | 58.186    | 5,0       | 4,9      | 4,8      | 4,7      | 4,6      |
| 18. Transferencias sociales (18= 18a+18b)                        |          | 207.617   | 17,8      | 17,7     | 17,7     | 17,4     | 17,1     |
| 18a. Transferencias sociales en especie vía mercado              | D.63 (1) | 29.693    | 2,6       | 2,5      | 2,5      | 2,4      | 2,4      |
| 18b. Prestaciones sociales (no en especie)                       | D.62     | 177.924   | 15,3      | 15,2     | 15,2     | 14,9     | 14,7     |
| 19. Intereses                                                    | EDP D.41 | 29.836    | 2,6       | 2,4      | 2,3      | 2,3      | 2,2      |
| 20. Subvenciones                                                 | D.3      | 11.930    | 1,0       | 1,0      | 0,9      | 0,9      | 0,9      |
| 21. Formación bruta de capital                                   | P.5      | 23.188    | 2,0       | 2,2      | 2,1      | 2,1      | 2,1      |
| 22. Transferencias de capital (*)                                |          | 6.849     | 0,6       | 0,6      | 0,6      | 0,5      | 0,5      |
| 23. Otros gastos                                                 |          | 16.945    | 1,5       | 1,4      | 1,4      | 1,3      | 1,3      |
| 24. Total gastos                                                 | TE       | 477.332   | 41,0      | 40,5     | 39,8     | 39,1     | 38,6     |
| p.m.: Consumo público                                            | P.3      | 214.835   | 18,5      | 18,1     | 17,8     | 17,5     | 17,3     |

(\*) Las cifras incluyen las ayudas financieras.  
(\*\*) En aplicación de la normativa vigente se fija un objetivo de equilibrio presupuestario.  
(1) D.63 = D.6311+D.63121+D.63131.  
(A) Avance; (P) Previsión.  
Fuentes: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Función Pública.

#### **4.3.1. Política tributaria**

##### **MEDIDAS ADOPTADAS DESDE EL PROGRAMA 2017 HASTA LA ACTUALIDAD EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO.**

El Consejo ECOFIN del 2 de agosto del 2016 revisaba su decisión del 12 de julio, que había establecido que España no había tomado medidas efectivas para seguir la Recomendación de 21 de junio de 2013 del Consejo. Mediante esta nueva decisión consideraba que no era necesario solicitar nuevas medidas estructurales en 2016 y concedía a España dos años adicionales para la corrección de su déficit excesivo. Haber concedido a España sólo un año adicional para la corrección de su déficit excesivo, habría requerido una mejora anual del saldo estructural en 2017, lo cual hubiera tenido un impacto negativo en el crecimiento.

Por lo tanto, una senda de ajuste creíble y sostenible exigía a España alcanzar un déficit público del 4,6 %, del 3,1 % y del 2,2 % del PIB en 2016, 2017 y 2018, respectivamente, lo cual era coherente con un deterioro del saldo estructural del 0,4 % del PIB en 2016 y una mejora del 0,5 % del PIB tanto en 2017 como en 2018. Estos objetivos presupuestarios también tenían en cuenta la necesidad de compensar los efectos secundarios del saneamiento presupuestario sobre las finanzas públicas, a través de su impacto en la economía en general. Con objeto de alcanzar dichos objetivos, se consideraban necesarias medidas estructurales adicionales con un impacto estimado del 0,5 % del PIB tanto en 2017 como en 2018. En 2017 se cumplió con dicho objetivo de déficit nominal, situándose este en el 3,07 por ciento del PIB (excluida la ayuda financiera).

##### **Medidas que han entrado en vigor desde el último programa de estabilidad**

Durante el 2017 han entrado en vigor diversas medidas:

###### 1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se ha introducido una modificación en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. El objetivo de la misma es clarificar la deducibilidad de los gastos en los que incurren los autónomos en el ejercicio de su actividad, tal es el caso de los gastos de suministros correspondientes a la parte de la vivienda que se encuentra afecta a la actividad económica desarrollada por el contribuyente o de los gastos de manutención en que éste incurre en el desarrollo de aquella.

###### 2. Impuesto sobre el Valor Añadido

Mediante el Real Decreto 529/2017 se facilita la adaptación de los sujetos pasivos al nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) que exige la llevanza de los libros-registros del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A tal efecto, se establece un plazo extraordinario de solicitud de

baja y renuncia, respectivamente, al registro de devolución mensual y a la aplicación del régimen especial del grupo de entidades antes del 1 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor del aludido sistema, así como su no aplicación a los sujetos pasivos acogidos al régimen simplificado.

### 3. Normativa Tributaria General

A través de los Reales Decretos 1070/2017 a 1075/2017, de 29 de diciembre, se introducen mejoras técnicas en los Reglamentos de desarrollo de la Ley General Tributaria, sin impacto directo en la recaudación, y se modifican los Reglamentos de los impuestos directos e indirectos.

Además se han hecho importantes avances en la lucha contra el fraude que han permitido alcanzar la cifra de 14.792 millones de euros en 2017, lo que supone consolidar los excelentes resultados alcanzados en los últimos años.

Todas estas medidas han tenido un claro impacto en la evolución de las bases imponibles durante el 2017. Así, las bases imponibles de los principales impuestos crecieron en el conjunto del año 2017 un 5,6%, por encima del 3,8% del 2016. Dentro del año, las bases siguieron una trayectoria creciente, más clara en las bases relacionadas con el gasto (IVA e Impuestos Especiales), tanto por la progresiva mejora de los consumos como por la tendencia al alza de los precios. Las rentas brutas de los hogares también experimentaron una mejora sustancial respecto al 2016 creciendo en 2017 un 4,2% frente al 3,3% del año anterior.

#### **Cuadro 4.3.1.1. Bases imponibles de los principales impuestos en términos de devengo**

Variación anual en %

|                              | 2015       | 2016       | 2017       | III.2016   | IV.2016    | I.2017     | II.2017    | III.2017   | IV.2017    |
|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>Bases imponibles</b>      | <b>2,5</b> | <b>3,8</b> | <b>5,6</b> | <b>5,1</b> | <b>4,1</b> | <b>6,2</b> | <b>4,8</b> | <b>6,2</b> | <b>5,4</b> |
| <b>Sobre rentas</b>          | <b>2,0</b> | <b>4,4</b> | <b>5,3</b> | <b>5,5</b> | <b>4,2</b> | <b>5,2</b> | <b>3,4</b> | <b>6,2</b> | <b>5,8</b> |
| <b>Sobre gasto</b>           | <b>3,3</b> | <b>3,1</b> | <b>6,2</b> | <b>4,4</b> | <b>3,9</b> | <b>7,5</b> | <b>6,5</b> | <b>6,1</b> | <b>4,7</b> |
| · Renta bruta de los hogares | 3,4        | 3,3        | 4,2        | 3,7        | 3,2        | 3,4        | 3,4        | 4,4        | 5,4        |
| · Base imponible del IS      | -6,7       | 11,1       | 11,7       | 11,4       | 11,5       | 14,9       | -          | 11,6       | 8,7        |
| · Gasto final sujeto a IVA   | 4,5        | 4,4        | 6,5        | 6,2        | 4,0        | 7,1        | 6,8        | 6,9        | 5,2        |
| · Consumos sujetos a I.I.EE. | -2,8       | -4,4       | 4,5        | -4,6       | 3,8        | 10,4       | 4,9        | 1,7        | 1,7        |

Fuente: Informe de recaudación tributaria. Febrero 2018. Agencia Tributaria.

### Medidas en tramitación

Con fecha 3 de abril, se presentó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, texto que incorpora las siguientes medidas tributarias de relieve, cuyo impacto presupuestario se repartirá, según las medidas, entre 2018 y 2019:

#### 1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Con el objeto de minorar la carga impositiva de los trabajadores con menores rentas, se aumenta la reducción por obtención de rendimientos del trabajo para los contribuyentes con salarios brutos anuales inferiores a 18.000 euros. De



esta forma, se mejora la renta disponible de este colectivo y se eleva el umbral de tributación, esto es, la cuantía de salario bruto anual a partir de la cual se empieza a pagar el impuesto, de los 12.000 euros actuales a los 14.000 euros. Esta medida comenzará a hacerse efectiva en las retenciones de 2018 una vez que se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

La mejora de la fiscalidad familiar se lleva a cabo con la ampliación de las deducciones por maternidad y por familia numerosa o personas con discapacidad a cargo, que funcionan, en su caso, como impuestos negativos. En cuanto a la deducción por maternidad, se incrementa el incentivo fiscal cuando se tenga que soportar gastos por la custodia del hijo menor de tres años en guarderías o centros educativos autorizados, hasta un máximo de 1.000 euros anuales.

En relación con las deducciones por personas con discapacidad a cargo, las modificaciones que se introducen suponen la extensión de los supuestos a los que se aplica la deducción, de 1.200 euros anuales, al incluirse el cónyuge no separado legalmente cuando este sea una persona con discapacidad que dependa económicamente del contribuyente.

Asimismo, con el objetivo de fomentar la natalidad, se amplía en 600 euros anuales la cuantía de los límites establecidos para las deducciones por familia numerosa, por cada uno de los hijos que formen parte de la familia numerosa en la fecha de devengo de este Impuesto en que exceda del número mínimo de hijos exigido para que dicha familia haya adquirido la condición de familia numerosa de categoría ordinaria general o especial, según corresponda.

También se ha elevado, del 50% al 60%, el porcentaje de deducción por obtención de rentas en Ceuta y Melilla.

## 2. Impuesto sobre el Patrimonio

Con el objeto de contribuir a la reducción del déficit público, se prorroga durante el año 2018 la exigencia de su gravamen.

## 3. Impuesto sobre el Valor Añadido

Al objeto de promover el acceso y difusión de la cultura, se minora el tipo impositivo aplicable a la entrada a las salas cinematográficas, que pasan a tributar al tipo reducido del 10 por ciento.

## 4. Impuestos Especiales

En el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos se procede a integrar, con efecto a partir del 1 de enero de 2019, el tipo impositivo autonómico en el tipo estatal especial, al objeto de garantizar la unidad de mercado en el ámbito de los combustibles y carburantes, sin que dicha medida suponga un menoscabo de los recursos de las Comunidades Autónomas, y todo ello dentro del marco normativo comunitario.

En el Impuesto Especial sobre la Electricidad se adoptan diversas medidas, entre las que cabe destacar la introducción de un incentivo económico para que se utilice la electricidad de la red terrestre y se disminuya así la contaminación atmosférica de las ciudades portuarias derivada del transporte.

En el ámbito del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero se rebajan los tipos impositivos situándolos en un valor que refleja las últimas previsiones de precio para el periodo 2020-2030 de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

#### **5. Impuesto sobre sociedades**

Los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades podrán destinar el 0,7% de su cuota íntegra a fines sociales. El Estado destinará a subvencionar actividades de interés general consideradas de interés social, el 0,7 por ciento de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los contribuyentes cuyo periodo impositivo hubiese finalizado a partir de la entrada en vigor de la ley de Presupuestos, que manifiesten expresamente su voluntad en tal sentido.

#### **4.3.2. Medidas de mercado de trabajo y Seguridad Social**

La nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 consolida un modelo basado en la programación, evaluación y financiación de las políticas activas de empleo y de la intermediación laboral orientado hacia la consecución de objetivos. Se trata de la segunda edición de la Estrategia e incorpora importantes novedades.

De forma continuista, la totalidad de los fondos repartidos a las CCAA para la ejecución de las políticas activas se condicionan al resultado de la gestión, medidos a partir de una serie de indicadores previamente acordados con ellas y reflejados en el Plan anual de empleo (PAPE). El PAPE2018 ya ha sido aprobado, de acuerdo con la nueva programación anual recogida en la Estrategia.

Este planteamiento se ha reforzado con una cartera común de servicios de empleo, el impulso a la colaboración de las agencias privadas de empleo, un programa de acción conjunta para mejorar la atención a los parados de larga duración o el funcionamiento del portal único de empleo. La nueva estrategia incorpora asimismo una serie de programas operativos a desarrollar en los próximos años que incluyen el desarrollo de los sistemas de información y de herramientas como el perfilado estadístico de los demandantes de empleo.

Siguen apreciándose efectos de medidas incluidas en los últimos años como una mayor vinculación de las políticas activas y pasivas, la racionalización del sistema de bonificaciones a la contratación o la revisión de los programas de protección por desempleo.

Adicionalmente, se han implementado profundas reformas en el sistema de formación para el empleo<sup>7</sup>. El sistema busca anticiparse a las necesidades del tejido productivo y constituir un apoyo a la capacidad innovadora y competitiva de la empresa, a partir de unos recursos humanos de calidad, que permitan mejorar su productividad.

En la actualidad se está negociando con los agentes sociales y las CC.AA. una revisión del sistema de prestaciones asistenciales que sustituya a programas como el PREPARA, PAE y RAI, así como al subsidio de desempleo.

En los años 2015-2017 se ha producido un descenso de la aportación del Estado a los presupuestos del SEPE que ha pasado de 10.109,41 millones de euros en 2015 a 1.634,54 millones de euros en 2017. Se prevé que en 2018 continúe la tendencia y que el SEPE pueda hacer frente a todos sus gastos con sus propios ingresos en 2019. Por lo tanto, la aportación media del Estado a los presupuestos del SEPE habrá disminuido un 91,48% comparando el período 2014-2016 con las estimaciones para el período 2017-2019. Esta evolución se deriva de que el gasto por prestaciones por desempleo ha descendido en un 24,92% de 2014 a 2016, en paralelo con el descenso del paro.

En todo caso, el mayor impulso a la sostenibilidad presupuestaria son los aproximadamente 500.000 empleos creados cada año de media en 2015-2017 y la reducción del paro en dos millones de personas entre 2013 y 2017.

En el ámbito de las prestaciones, en 2016 se introdujo un nuevo complemento por maternidad para las mujeres que hayan tenido dos o más hijos y sean beneficiarias de pensiones contributivas de jubilación, viudedad o incapacidad permanente, que va del 5% al 15% de la pensión según el número de hijos. De este complemento se están beneficiando 180.943 mujeres pensionistas, de las que 93.495 son pensionistas de viudedad.

Además, en 2017 se amplió el permiso de paternidad hasta cuatro semanas, y hasta cinco en 2018.

En lo que respecta al ámbito de la Seguridad Social, se prevé un crecimiento del gasto en pensiones del 3,6% para 2018, si bien los incrementos futuros de gasto serán previsiblemente menores hasta situarse en cifras próximas al 3%, suponiendo, una reducción del gasto en términos de PIB debido al impacto de las reformas en vigor desde 2013. La edad efectiva de jubilación ha pasado de 63,9 años en 2012 a 64,1 en 2017, y se espera que continúe esta senda. Se contiene el crecimiento de la pensión media de jubilación desde el 3,5% de 2012 al 1,9% de 2017, mientras que una inflación decreciente, negativa en el periodo 2014-2016, favoreció un aumento del poder adquisitivo de las pensiones. La revalorización de las mismas fue del 0,25% desde 2014 a 2017. En 2018 la revalorización general es también es del 0,25%, además existe una revalorización adicional para las pensiones de menor cuantía hasta alcanzar el 3% para las cuantías mínimas de pensión, hasta el 1,5% para las inferiores a

---

<sup>7</sup> Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito profesional.

700€/mes, hasta el 1% para las situadas entre más de 700 y menos de 860 €/mes.

Por otro lado, desde 2014 las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores ocupados han evolucionado favorablemente pasando a crecer en 2014, 2015 y 2016 un 2,5%, un 2,7% y un 3,8%, respectivamente. Esta tendencia ha continuado en 2017, año en el que las cotizaciones de los trabajadores ocupados han aumentado un 6,0%.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social cuenta a comienzos de 2018 con 8.095 millones de euros, (0,73% del PIB). Para contribuir al cumplimiento de las obligaciones de la Seguridad Social, el Estado ha presupuestado la dotación de un préstamo a la Seguridad Social por importe de 15.164 millones de euros.

Para lograr los objetivos de futuro del sistema, la Comisión Permanente para el seguimiento del Pacto de Toledo está revisando el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas en 2011, y elaborará nuevas recomendaciones que permitan tanto la sostenibilidad del Sistema como la adecuación de las prestaciones a las necesidades de la población.

En otro orden de cosas, cumpliendo con los compromisos adquiridos y en ejecución del Acuerdo de la Conferencia de Presidentes de enero de 2017, en los últimos meses se ha avanzado en los trabajos para el desarrollo y puesta en funcionamiento de la Tarjeta Social.

Con este proyecto se pretende establecer una base de datos centralizada, partiendo de la información facilitada por las diferentes AAPP que gestionen prestaciones económicas, para la elaboración de un mapa de prestaciones que permita: detectar con precisión las situaciones de vulnerabilidad, evitar la desconexión entre las políticas de empleo y las políticas sociales, mejorar la coordinación de las administraciones públicas, evitar situaciones de desprotección y facilitar la elaboración de análisis de impacto ex ante y ex post de las políticas sociales para la mejora de su eficiencia.

#### **4.4. Papel de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales en la estrategia fiscal**

##### **4.4.1. Comunidades Autónomas**

El análisis de la evolución presupuestaria que se ofrece a continuación se basa en el *Informe de Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas para el ejercicio 2018*, que ha sido publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública el pasado 2 de abril de 2018.

Conforme a las cifras incorporadas en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2018, los recursos procedentes del sistema de financiación autonómico se verán incrementados este año en relación al ejercicio anterior en 4.000 millones de euros, lo que constituye un incremento del 4,0%.

Por su parte, las previsiones de ingresos no financieros aumentan un 5,62% respecto al presupuesto inicial para 2017, con un incremento del 5,62% para el caso de ingresos corrientes y del 5,51% para los ingresos de capital. Los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación presupuestados en 2018 registran un incremento del 6,1% respecto a los presupuestados por las comunidades en 2017.

El gasto no financiero contemplado en los presupuestos iniciales de las Comunidades Autónomas para 2018 presenta un incremento del 3,97% respecto a los presupuestos iniciales del ejercicio anterior, como consecuencia del aumento del 3,59% en operaciones corrientes y del 7,60% en las operaciones de capital.

**Cuadro 4.4.1.1. Presupuesto de las Comunidades Autónomas para 2018**  
Variación anual en %

| Total Comunidades Autónomas <sup>(*)</sup>                                                                                                                                                                                                                     | Presupuesto<br>2018 / 2017<br>% Variación | Presupuesto 2018 /<br>Derechos u<br>Obligaciones<br>Reconocidas 2017 | Presupuesto 2018 /<br>Derechos u<br>Obligaciones<br>reconocidas<br>ajustadas 2017 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Cap. 1,2,4. Imptos. y Transf. corrientes                                                                                                                                                                                                                       | 5,59%                                     | 3,86%                                                                | 3,86%                                                                             |
| Recursos del sistema sujetos a e/c y liquidación                                                                                                                                                                                                               | 6,11%                                     | 4,46%                                                                | 4,46%                                                                             |
| Impto. s/ Sucesiones y Donaciones                                                                                                                                                                                                                              | -7,22%                                    | -4,05%                                                               | -4,05%                                                                            |
| ITP y AJD                                                                                                                                                                                                                                                      | 11,06%                                    | 4,99%                                                                | 4,99%                                                                             |
| Resto de impuestos                                                                                                                                                                                                                                             | 3,92%                                     | 2,93%                                                                | 2,93%                                                                             |
| Resto de transferencias corrientes                                                                                                                                                                                                                             | 2,84%                                     | 1,42%                                                                | 1,42%                                                                             |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos                                                                                                                                                                                                                    | -0,59%                                    | -11,39%                                                              | -11,39%                                                                           |
| 5. Ingresos patrimoniales                                                                                                                                                                                                                                      | 69,47%                                    | 104,38%                                                              | 104,38%                                                                           |
| 6. Enajenación inversiones reales                                                                                                                                                                                                                              | -12,76%                                   | 61,82%                                                               | 61,82%                                                                            |
| 7. Transferencias de capital                                                                                                                                                                                                                                   | 6,56%                                     | 144,08%                                                              | 144,08%                                                                           |
| <b>Ingresos no financieros</b>                                                                                                                                                                                                                                 | <b>5,62%</b>                              | <b>5,84%</b>                                                         | <b>5,84%</b>                                                                      |
| 1. Gastos personal                                                                                                                                                                                                                                             | 3,31%                                     | 3,36%                                                                | 3,15%                                                                             |
| 2. Gastos corrientes en bienes y servicios                                                                                                                                                                                                                     | 3,25%                                     | -3,05%                                                               | -2,11%                                                                            |
| 3. Gastos financieros                                                                                                                                                                                                                                          | -2,63%                                    | 7,37%                                                                | 8,83%                                                                             |
| 4. Transferencias corrientes                                                                                                                                                                                                                                   | 4,98%                                     | 1,61%                                                                | 2,12%                                                                             |
| 5. Fondo de contingencia                                                                                                                                                                                                                                       | -2,49%                                    | -                                                                    | -                                                                                 |
| 6. Inversiones reales                                                                                                                                                                                                                                          | 5,72%                                     | 56,84%                                                               | 57,91%                                                                            |
| 7. Transferencias de capital                                                                                                                                                                                                                                   | 9,26%                                     | 40,50%                                                               | 41,39%                                                                            |
| <b>Gastos no financieros</b>                                                                                                                                                                                                                                   | <b>3,97%</b>                              | <b>5,04%</b>                                                         | <b>5,42%</b>                                                                      |
| <b>Gastos no financieros (Sin Capítulo III)</b>                                                                                                                                                                                                                | <b>4,18%</b>                              | <b>4,98%</b>                                                         | <b>5,32%</b>                                                                      |
| (*) Datos relativos a las 17 Comunidades. En las dos Comunidades que han prorrogado sus presupuestos, los recursos del sistema incluidos corresponden a los importes previamente comunicados relativos a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado. |                                           |                                                                      |                                                                                   |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.                                                                                                                                                                                                              |                                           |                                                                      |                                                                                   |

Desde el punto de vista funcional, atendiendo a la finalidad del presupuesto, la suma de las partidas destinadas a Sanidad, Educación y Servicios Sociales constituye el 61% de los créditos totales del presupuesto de gastos para 2018, en línea con el porcentaje del 62,41% que suponían sobre el presupuesto inicial de 2017.

#### **4.4.1a. Medidas en las Comunidades Autónomas**

##### **Medidas 2017**

En el ejercicio 2017, el subsector Comunidades Autónomas ha registrado un déficit del 0,32 (frente al 0,84% de déficit en 2016) por ciento del PIB, cumpliendo su objetivo. A nivel individual, once Comunidades Autónomas han cumplido con su objetivo (Andalucía, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco).

Entre las medidas de reducción de gasto adoptadas por las CCAA en 2017 cabe destacar las adoptadas en materia de personal, que han tenido un efecto positivo adicional de 105 millones de euros, frente a los -430 millones de euros registrados en 2016 por efecto de la reversión de las medidas adoptadas en ejercicios precedentes que afectaron a estos gastos, especialmente en relación a la devolución de la paga extraordinaria del ejercicio 2012.

El impacto positivo de las medidas comunicadas por las CCAA en el ejercicio 2017 en materia de ingresos alcanza los 271 millones de euros. Proviene en su mayoría de medidas de carácter tributario, como consecuencia de reformas fiscales y de naturaleza recurrente. La modificación de tipos impositivos, bases imponibles, bonificaciones o reducciones, son las medidas más habituales previstas por las Comunidades Autónomas con efectos, según los casos, tanto positivos como negativos.

##### **Medidas 2018**

En materia de ingresos destacan las medidas de carácter tributario, como consecuencia de reformas fiscales y de naturaleza recurrente. La modificación de tipos impositivos, bases imponibles, bonificaciones o reducciones, son las medidas más frecuentemente previstas por las Comunidades Autónomas.

Se han adoptado diversas medidas dentro de la tipología de otros tributos, con un impacto adicional esperado en 2018 de 112 millones de euros, sobresaliendo las derivadas de la creación de nuevos tributos por algunas Comunidades Autónomas, tales como el Impuesto sobre las bebidas envasadas con azúcar o el impuesto sobre estancias o alojamientos turísticos, así como las modificaciones del Impuesto de Sociedades en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. Se incluyen así mismo, diversas medidas de lucha contra el fraude fiscal y mejora de los procedimientos de control tributario.

Se estima que las medidas relativas a impuestos medioambientales, con especial incidencia del Impuesto sobre el riesgo medioambiental de la producción, manipulación y transporte, custodia y emisión de elementos radiotóxicos, tendrán en 2018 un efecto adicional positivo de 15 millones de euros.

En materia de gastos, las medidas previstas para 2018 atendiendo a la información comunicada por las Comunidades Autónomas como consecuencia del envío de los planes presupuestarios a medio plazo alcanzan en su conjunto un efecto adicional en términos incrementales del gasto de 368 millones de euros.

Destacan para 2018 dos medidas recogidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, por una parte, la adopción de reglas especiales para el destino del superávit presupuestario registrado de 2017 en el ejercicio 2018, de forma que las Comunidades puedan destinarlo, bajo determinadas condiciones, a inversiones que sean financieramente sostenibles. El importe del gasto realizado de acuerdo con esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto. De esta forma, las CCAA que presenten superávit en el ejercicio inmediatamente anterior y cumplan con todas las reglas de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, podrán reinvertir dicho superávit en Inversiones Financieramente Sostenibles, considerándose como tal las que en el largo plazo tienen un impacto positivo, directo y verificable sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas y el crecimiento potencial de la economía, y todo ello sin renunciar simultáneamente al objetivo de reducción de la deuda.

Por otra parte, se prevé la posibilidad de que el Gobierno pueda aprobar medidas que fortalezcan la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas e incentiven el cumplimiento de los objetivos fiscales, de manera que la ratio de deuda de las CCAA siga una senda compatible con las exigencias en esta materia de la UE. Con ello se da respuesta al interés manifestado por varias CCAA por volver a financiarse en los mercados financieros consecuencia de las mejores perspectivas de crecimiento de la economía y el mejor comportamiento de los saldos fiscales.

En 2018 continúa el proceso iniciado en 2017 para la reforma del Sistema de Financiación Autonómica (SFA). El 21 de marzo de 2018 finalizaron en el seno del Comité Técnico Permanente de Evaluación (CTPE), los trabajos y discusiones técnicas necesarios para reformar el sistema (iniciados en noviembre del 2017), al ser el órgano competente para ello, e integrado por representantes de la AGE y de las CCAA. Se presentará por la AGE ante el CTPE un borrador de informe sobre las posibles modificaciones del SFA que se fundamente en los principios de solidaridad, suficiencia, equidad, transparencia y corresponsabilidad fiscal, garantizando un sistema justo y equitativo. Este informe, tras ser discutido en el CTPE, será elevado posteriormente al Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) y negociado de forma multilateral con las CCAA. Se discutirá y votará la propuesta de reforma en el CPFF. A partir del Acuerdo del CPFF, se elaborará y aprobará el Proyecto de Ley de Reforma del Sistema, que se remitirá a las Cortes Generales para su tramitación y aprobación.

## **Escenario 2019-2021**

En cuanto a las medidas comunicadas por las Comunidades Autónomas, como consecuencia del envío de los planes presupuestarios a medio plazo en los ejercicios 2019 a 2021, en *materia de ingresos* destacan las relativas a los impuestos medioambientales, especialmente en el ejercicio 2019, en el que se espera un impacto positivo de 303 millones de euros, como consecuencia fundamentalmente de lo previsto en el artículo 76 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, en relación a la tarifa autonómica del Impuesto sobre Hidrocarburos.

En cuanto a las *medidas de gasto*, destaca el efecto positivo ocasionado por la reversión de la medida de devolución de la paga extra suprimida en diciembre de 2012, que atendiendo al calendario previsto en las disposiciones presupuestarias de las distintas Comunidades Autónomas, se estima que generaría ahorros en el capítulo de gastos de personal en el ejercicio 2019 por importe de 325 millones de euros, al haber concluido la devolución en 2018, que se ve parcialmente compensado por otras medidas previstas en relación a la gestión y planificación del personal.

En el cuadro A.6. Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Comunidades Autónomas, se detallan los efectos de las diversas medidas a adoptar por las Comunidades a lo largo del escenario considerado.

## **Aplicación de medidas de la LOEPSF**

En 2017 se ha continuado con la aplicación de las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en concreto:

Las Comunidades Autónomas que incumplieron sus objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública o la regla de gasto en el ejercicio 2016 elaboraron y presentaron sus Planes Económico Financieros 2017-2018, que fueron aprobados en julio de 2017.

Tras la publicación del informe del artículo 17.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para el ejercicio 2017, se ha solicitado a las Comunidades Autónomas incumplidoras la formulación del correspondiente Plan Económico Financiero 2018-2019. En el mes de diciembre de 2017 el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha recibido información de aquellas Comunidades Autónomas en las que podía producirse desviaciones al cierre del ejercicio.

Durante 2017, trece Comunidades Autónomas estuvieron adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, nueve de ellas al compartimento Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), las cuales presentaron en 2017 y acordaron con el Ministerio de Hacienda y Función Pública la correspondiente actualización de su Plan de Ajuste, como condición previa para el acceso a



los fondos. Del mismo modo, se están acordando los Planes de Ajuste 2018 de las siete Comunidades Autónomas adheridas al FLA en este ejercicio.

Adopción de las medidas previstas en el artículo 25 de la LOEPSF, vigente en 2017 y 2018 para aquellas Comunidades Autónomas que incumplieron el objetivo de estabilidad de 2016 y 2017 respectivamente, pudiéndose activar según resulte de los datos de ejecución presupuestaria y en atención al seguimiento de los Planes de Ajuste o Planes Económico Financieros en vigor.

Aplicación de medidas por incumplimiento del Periodo Medio de Pago. Al cierre del 2017, solo una Comunidad situó su PMP por encima del máximo legal. El dato conjunto de 2017 es el mejor de toda la serie histórica desde 2014. El cálculo del PMP, a partir del mes de abril, se ajustará a la nueva metodología establecida en el RD 635/2014 para adaptarla plenamente a la Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011.

### **Otras medidas**

El 2 de marzo de 2017, la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos introdujo un paquete de condiciones adicionales al Plan de Ajuste, en materia de unidad de mercado, administración digital, normas contables y cuestiones relacionadas con el empleo público vinculado al acceso de fondos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas.

El 26 de octubre de 2017, se elevó por primera vez a la CDGAE el informe sobre el grado de cumplimiento en la evolución del gasto en materia de productos farmacéuticos y sanitarios previsto en el marco del Instrumento de Apoyo a la Sostenibilidad del Gasto Farmacéutico, y se han establecido mecanismos de cooperación bilateral con las seis CCAA que superaron el límite de gasto en 2016, para el estudio y análisis de posibles medidas correctoras.

Respecto a la firma de protocolos y convenios de colaboración con agentes del sector, los resultados del protocolo de colaboración suscrito el 4 de noviembre de 2015 con la patronal farmacéutica han determinado que el crecimiento del gasto en medicamentos originales no genéricos del SNS en el ejercicio 2016 fue inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. En 2018 se evaluarán los datos definitivos sobre la evolución registrada en 2017 y se procederá a definir los efectos concretos resultantes de dicha evolución. Por lo demás, la prórroga de la vigencia del convenio suscrito con Farmaindustria el 29 de diciembre de 2016, se acordó con fecha 27 de diciembre de 2017, extendiendo sus efectos a 2018.

En cuanto al proceso de reordenación del sector público instrumental autonómico, los datos definitivos del último informe que se prevé elaborar, arrojan que, a 1 de enero de 2017 se habían materializado 676 bajas netas. Posteriormente se han extinguido, están en fase de liquidación o han cesado

sus actividades 199 entes. En total, las bajas efectivas, incluidos los procesos en fases muy próximas a la extinción, ascienden a 875.

#### **4.4.2. Entidades Locales**

Las entidades locales en su conjunto han obtenido un resultado fiscal de superávit desde 2012. Partiendo de un déficit del 0,4% en 2011<sup>8</sup>, han logrado superávits del 0,32% del PIB en 2012, 0,55% en 2013, del 0,53% en 2014, del 0,42% en 2015, del 0,61% en 2016, y del 0,59% en 2017. A este resultado ha contribuido la aplicación de la regla de gasto. El aumento de ingresos unido al control de gasto ha permitido lograr el objetivo de déficit e incluso superarlo.

Debe mencionarse que, respecto a la actualización de las estimaciones de los efectos de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) recogidas en el Programa de Estabilidad de abril de 2017, este Programa de Estabilidad recoge las siguientes variaciones<sup>9</sup>:

- A) Gastos “impropios” y gestión integrada de servicios: se mantiene en 2016 el ahorro derivado de la reducción de dichos gastos, elevándose la estimación de efectos conjuntos en 2017 y 2018, en tanto se espera que se mantenga el ritmo de ahorro, y se considera que se podrían plantear en mayor medida formas de gestión impulsadas por las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares,
- B) Redimensionamiento del sector público local:
  - a) En 2016, se mantiene en 508,3 millones de euros, ya que en ese año se tenían que disolver y liquidar, con el límite del 1 de diciembre, las entidades en desequilibrio que estuviesen prestando algunos servicios esenciales.
  - b) En 2017, se situaría en 220 millones de euros, considerando la reducción de gastos no financieros, sin que se consideren ahorros en los siguientes años, aun cuando se considera que el proceso de racionalización del sector público se va a mantener, aunque a menor ritmo del que se ha venido manifestando.
- C) Supresión de entidades locales menores: la última actuación corresponde a las CCAA y hasta la fecha no han adoptado ninguna decisión en este ámbito.

---

<sup>8</sup> Sin considerar el efecto de las liquidaciones negativas del modelo de participación en tributos del Estado.

<sup>9</sup> La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) exige la supresión de servicios e integración de servicios salvo en el caso de contar con superávit. Por tanto, se ha estimado un menor impacto en los años del programa por estos conceptos. También ha sido necesario reconsiderar en 2016 los ahorros derivados del traspaso a las CCAA de las competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales, como consecuencia de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 3 de marzo de 2016, que declaró inconstitucionales las disposiciones en las que aquellos traspasos se fundamentaban, dejando los mismos a lo que regulen las respectivas CCAA. En este caso, cabría considerar que no se producen ahorros para las Entidades Locales.

En 2018 se profundizará en la aplicación de normas de redimensionamiento del sector público local, con un seguimiento especial en relación con las Entidades Locales sujetas a planes de ajuste.

Entre 2013 y 2016 se suprimieron 806 entes dependientes, lo que supone una reducción del gasto equivalente a 708 millones de euros (incluyendo el ahorro en gastos de explotación y gasto no financiero y los resultados negativos).

También en 2018 se impulsará el cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en la LOEPSF requiriendo la aprobación de planes económico-financieros por incumplimientos de la regla de gasto o del objetivo de estabilidad presupuestaria, así como el refuerzo de la disciplina fiscal de las entidades locales, mediante el control de la aplicación de las normas contenidas en la LOEPSF y en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el período 2018-2021 proseguirá el refuerzo de la transparencia de la gestión pública local, continuando la publicación iniciada con el primer trimestre de 2016 de la serie de información del saldo de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” con el fin de dar a conocer aquellas obligaciones que las EELL han reconocido en su contabilidad pero no en sus presupuestos<sup>10</sup>. Asimismo, se remitirán requerimientos a las EELL que presenten algún incumplimiento para que procedan a su corrección.

Por último, en este año se deberá avanzar en la revisión del sistema de financiación local, de forma simultánea al que se desarrolle para el ámbito autonómico, siendo necesaria la valoración de la representación de las EELL en la Comisión Nacional de Administración Local del informe que presentó la Comisión de Expertos a finales de julio de 2017.

### **Empleo público**

En el marco del proceso de consolidación fiscal, el número de asalariados públicos ha pasado de 3.277.000 en 2011 a 3.028.600 en 2017, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE, lo que supone una reducción de cerca de 250.000 personas.

Todas las Administraciones Públicas han contribuido al control del empleo público, si bien hay ciertas diferencias en el nivel del ajuste que han llevado a cabo.

La Seguridad Social y la Administración Central han visto reducirse sus efectivos un 12,4 y 22,1% respectivamente, mientras que las CCAA y las Entidades Locales los han reducido un 6 y 8,3% respectivamente. En términos absolutos el mayor ajuste es el realizado por las CCAA, cuya plantilla pública es la mayor.

Ahora bien, debe destacarse que el ajuste del empleo público no ha afectado a los sectores prioritarios, como la sanidad, la educación, la

---

<sup>10</sup> Esta cuenta se ha reducido de 1.838 millones de euros en el primer trimestre de 2016 a 1.143 millones en el cuarto trimestre de 2017

Administración de Justicia y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tal y como se desprende del Registro Central de Personal. Esto se debe a la fijación de tasas de reposición positiva y creciente para estos sectores, hasta alcanzar el cien por cien en el ejercicio 2016 y 2017.

#### 4.5. Previsiones de deuda pública

En 2017, la ratio de deuda pública sobre PIB se redujo en España por tercer año consecutivo desde el inicio de la crisis, situándose en el 98,3% (cuadro 4.5.2), 0,7 puntos por debajo de la registrada en 2016. Esta reducción se explica principalmente por el repunte del PIB nominal, que contribuyó a reducir la ratio en 3,8 puntos de PIB. Por su parte, el ajuste stock-flujo ejerció un ligero efecto alcista sobre la necesidad de endeudamiento en 2017, equivalente al 0,1% del PIB, lo que supone un cambio de tendencia con respecto a los dos años anteriores.

**Cuadro 4.5.1. Ajuste Stock-flujo de la deuda en 2017**  
% del PIB

|                                                                                                                             | 2017       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Ajuste stock-flujo</b>                                                                                                   | <b>0,1</b> |
| Adquisiciones netas de activos financieros <sup>(*)</sup>                                                                   | 1,1        |
| Otras cuentas pendientes de pago <sup>(*)</sup>                                                                             | -0,5       |
| Otros ajustes                                                                                                               | -0,5       |
| (*) Operaciones entre AA.PP consolidadas.<br>Fuentes: Banco de España y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |            |

El efecto alcista del ajuste stock-flujo sobre la necesidad de endeudamiento de las AAPP en 2017 fue debido, principalmente al valor positivo de las adquisiciones netas de activos financieros, por importe equivalente al 1,1% del PIB, que fue parcialmente contrarrestado por las contribuciones negativas de las otras cuentas pendientes de pago (-0,5%) y de los otros ajustes (-0,5%). Como resultado, el ajuste stock-flujo en 2017 se situó en el 0,1% del PIB (cuadro 4.5.1), frente al -1,5% del PIB registrado en 2016.

Por su parte, la necesidad de financiación de las AAPP, incluida la asistencia financiera para la reestructuración y recapitalización bancaria, se situó en el 3,11% del PIB en 2017, 1,39 puntos inferior a la del año anterior. Eliminando el gasto en intereses (2,6% del PIB), el saldo presupuestario primario se situó en el -0,5% del PIB.

Al finalizar el año 2018, la deuda pública representará el 97% del PIB, cifra 1,3 puntos inferior a la de finales de 2017. Este descenso de la ratio de deuda pública sobre PIB se explica principalmente por el avance del PIB nominal, con un efecto sobre la ratio de -4,0 puntos, así como por una mejora del saldo presupuestario primario, que registrará superávit por vez primera después de

diez años de déficit. Al igual que en 2017, el ajuste stock-flujo será positivo este año, estimándose en el entorno del 0,5% del PIB.

A partir de 2019, la ratio de deuda pública sobre PIB prolongará la senda descendente iniciada en 2015, contribuyendo a dicha reducción el crecimiento del PIB nominal y el saldo primario, que continuará registrando superávit, compensando ambas partidas la contribución positiva al aumento de la deuda del ajuste stock-flujo.

En 2021, la deuda pública se prevé que se sitúe en el 89,1% del PIB, lo que supone una reducción de más de nueve puntos en cuatro años, contribuyendo de este modo a la corrección de uno de los principales desequilibrios macroeconómicos que presenta la economía española.

**Cuadro 4.5.2. Dinámica de la deuda pública**  
% del PIB

|                                                              | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | Acumulado<br>2017-2021 |
|--------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------------------------|
| 1. Ratio deuda / PIB                                         | 98,3 | 97,0 | 95,2 | 92,4 | 89,1 |                        |
| 2. Variación en la ratio deuda / PIB                         | -0,7 | -1,3 | -1,9 | -2,7 | -3,3 | -9,2                   |
| <b>Contribuciones a la variación en la ratio deuda / PIB</b> |      |      |      |      |      |                        |
| 3. Saldo presupuestario primario                             | -0,5 | 0,1  | 1,0  | 1,7  | 2,3  | 5,1                    |
| 4. Intereses pagados                                         | 2,6  | 2,4  | 2,3  | 2,3  | 2,2  | 9,1                    |
| 5. Efecto del crecimiento nominal del PIB                    | -3,8 | -4,0 | -3,9 | -3,9 | -3,8 | -15,7                  |
| 6. Otros factores (ajuste stock-flujo)                       | 0,1  | 0,5  | 0,7  | 0,7  | 0,7  | 2,5                    |
| p.m.: Tipo de interés implícito                              | 2,7  | 2,5  | 2,5  | 2,5  | 2,5  |                        |

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

## 4.6. Orientación Cíclica de la Política Fiscal

Con objeto de analizar la orientación de la política fiscal, en el presente PE se presentan las tasas de crecimiento del PIB real previstas para el periodo 2018-2021, así como las estimaciones de PIB potencial y de output gap, siguiendo la metodología de la función de producción utilizada por la CE y acordada en el seno del Grupo de Trabajo del Output Gap (OGWG).

### PIB potencial y Output gap

Al igual que en anteriores actualizaciones del Programa de Estabilidad, se han incorporado algunos cambios estadísticos con el fin de obtener estimaciones más precisas y consistentes con la situación cíclica de la economía española. En particular, se han utilizado las proyecciones de población publicadas por el INE, frente a las proyecciones de población de Eurostat.

**Cuadro 4.6.1. Evolución cíclica<sup>(1)</sup>**  
% de PIB, salvo indicación en contrario

|                                                                                                              | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| 1. Crecimiento real del PIB (% variación)                                                                    | 3,1  | 2,7  | 2,4  | 2,3  | 2,3  |
| 2. Capacidad(+) o necesidad(-) de financiación                                                               | -3,1 | -2,2 | -1,3 | -0,5 | 0,1  |
| 3. Intereses                                                                                                 | 2,6  | 2,4  | 2,3  | 2,3  | 2,2  |
| 4. One-offs y otras medidas temporales                                                                       | -0,1 | -0,2 | 0,0  | 0,0  | -0,1 |
| De las que:                                                                                                  |      |      |      |      |      |
| - Medidas de ingreso de las AAPP                                                                             | 0,1  | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  |
| - Medidas de gasto de las AAPP <sup>(2)</sup>                                                                | -0,1 | -0,2 | 0,0  | 0,0  | -0,1 |
| 5. Crecimiento del PIB potencial (% variación)                                                               | 1,0  | 1,0  | 1,3  | 1,5  | 1,7  |
| Contribuciones:                                                                                              |      |      |      |      |      |
| - productividad total de los factores                                                                        | 0,6  | 0,6  | 0,6  | 0,6  | 0,6  |
| - trabajo                                                                                                    | 0,1  | 0,0  | 0,2  | 0,3  | 0,4  |
| - capital                                                                                                    | 0,4  | 0,4  | 0,5  | 0,6  | 0,6  |
| 6. Output gap                                                                                                | -1,6 | 0,1  | 1,2  | 2,0  | 2,6  |
| 7. Saldo cíclico                                                                                             | -0,8 | 0,0  | 0,6  | 1,1  | 1,4  |
| 8. Saldo cíclicamente ajustado (2-7)                                                                         | -2,3 | -2,3 | -2,0 | -1,6 | -1,2 |
| 9. Saldo primario cíclicamente ajustado (8+3)                                                                | 0,3  | 0,1  | 0,3  | 0,6  | 1,0  |
| 10. Saldo estructural (8-4)                                                                                  | -2,2 | -2,1 | -1,9 | -1,6 | -1,2 |
| 11. Saldo estructural primario (10+3)                                                                        | 0,4  | 0,3  | 0,4  | 0,6  | 1,0  |
| (1) Utilizando PIB Potencial (función de producción). NAWRU calculada con Curva de Phillips forward-looking. |      |      |      |      |      |
| (2) Incluye ayudas financieras.                                                                              |      |      |      |      |      |
| Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.                                                  |      |      |      |      |      |

El PIB potencial, tras el mínimo alcanzado en 2014, inicia en 2015 una senda expansiva, con tasas de crecimiento positivas y gradualmente crecientes, hasta situarse en el 1,7% al final del horizonte de previsión. Esta aceleración se debe a la contribución creciente del factor trabajo a partir de 2019, así como al perfil ascendente del capital, mientras que la productividad total de los factores (PTF), se mantiene relativamente estable en todo periodo de proyección.

La recuperación del factor trabajo se debe a la reducción de la tasa de paro estructural (NAWRU) y al incremento de la tasa de participación potencial a partir de 2018, que más que compensan la reducción de la duración de la jornada media de trabajo. Por su parte, el perfil creciente del capital, con aportaciones positivas en todo el periodo, que pasan de 0,4 pp en 2017 a 0,6 pp en 2021, se explica por el mayor dinamismo previsto para la inversión al final del periodo de previsión. Finalmente, la contribución de la PTF al crecimiento potencial se mantiene en el periodo 2018-2021 en 0,6 pp, siendo el factor que más contribuye.

Como resultado de la evolución del PIB real y del potencial, el output gap o brecha de producción, tras alcanzar en 2013 la máxima diferencia entre potencial y efectivo (-10%), y reducirse 8,5 puntos entre 2013 y 2017, anota valores positivos a partir de 2018, situándose en el 2,6% al final del periodo de previsión.

## **Esfuerzo estructural**

A partir del cálculo de la brecha de producción, se ha descompuesto la senda de déficit público en sus componentes cíclico y cíclicamente ajustado. En lo que respecta al saldo cíclico, la reducción más intensa del output gap en 2018 respecto a lo estimado el pasado año, generará una mayor corrección del déficit cíclico (0,9 pp, frente a 0,8 pp en la anterior estimación), de forma que el ciclo económico explica la totalidad del ajuste fiscal nominal este año. A partir del próximo año, la aportación del ciclo al ajuste fiscal será menor, de 0,6 pp en 2019, de 0,4 pp en 2020 y de 0,3 pp en 2021. Como resultado de la evolución del saldo cíclico, que será positivo en 2019 (0,6% del PIB), y de la senda prevista para el saldo público nominal, el déficit cíclicamente ajustado permanece estable este año, en el 2,3% del PIB, y se reducirá a partir de 2019 hasta situarse en el 1,2% del PIB al final del periodo de previsión (cuadro 4.6.1).

Para valorar la orientación de la política fiscal se analiza la evolución del saldo estructural, que se obtiene detrayendo las medidas temporales no recurrentes del saldo cíclicamente ajustado así como la asistencia financiera. En 2018, las medidas temporales no recurrentes a tener en cuenta a efectos del cálculo del saldo público estructural ascienden a un importe equivalente al 0,2% del PIB, frente al 0,1% de 2017, por lo que se estima para 2018 un esfuerzo estructural de 0,1 puntos porcentuales.

Conviene señalar el intenso proceso de consolidación fiscal llevado a cabo en España en los últimos años. En el periodo 2011-2018, el déficit público se habrá reducido en casi 7,5 puntos de PIB (pasando del 9,6% al 2,2%), situándose por debajo del 3% y dejando atrás el Procedimiento de Déficit Excesivo. Casi el 65% de dicho ajuste sería estructural (4,8 puntos de PIB en el período considerado), situándose España entre los países europeos que mayor consolidación fiscal han realizado. En este sentido cabe recordar, que en el caso español, la metodología utilizada para estimar el esfuerzo estructural no recoge en toda su extensión el impacto que las reformas estructurales y el propio cambio de tendencia han tenido sobre las principales variables macroeconómicas. En particular, la NAWRU y el nivel al que esta converge a largo plazo estarían sobreestimados, lo que reduce el PIB potencial y, por ende, el saldo estructural. Además, el horizonte temporal empleado y la propia metodología de cálculo de la NAWRU<sup>11</sup>, hacen que esta tasa responda muy lentamente ante cambios estructurales, como es el caso de la reforma laboral de 2012.

Una aproximación complementaria para valorar la orientación de la política fiscal es estimar el esfuerzo discrecional. Para 2018, se estima un esfuerzo discrecional negativo, de alrededor de medio punto de PIB.

---

<sup>11</sup> La NAWRU se ha calculado con una Curva de Phillips forward-looking no centrada estimada mediante un filtro de Kalman con una convergencia a una paro estructural de largo plazo.

#### **4.7. Convergencia al Objetivo a Medio Plazo (MTO)**

El vigente Código de Conducta del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) en su versión actualizada aprobada en mayo de 2017, establece la obligación de prolongar las previsiones de las principales variables macroeconómicas hasta el momento en el que se alcance el objetivo de medio plazo, un déficit estructural, como máximo, del 0,5% del PIB, o el que derive de las condiciones de sostenibilidad si fuera más exigente, así como de detallar las principales variables de la senda que se seguirá para alcanzar este objetivo.

En el caso de España, el objetivo de medio plazo (MTO) que establece la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria es más ambicioso, llegando al equilibrio estructural. En el presente PE, la ausencia de medidas a partir de 2018 no permite alcanzar la convergencia al MTO, aunque podría alcanzarse el déficit estructural del 0,5% del PIB en 2024.



## 5. COMPARACIÓN CON EL PROGRAMA DE ESTABILIDAD ANTERIOR. ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

### 5.1. Comparaciones con el anterior Programa de Estabilidad

En el cuadro 5.1.1, se comparan las previsiones de este PE para el período 2018-2021 con las de la actualización anterior, donde se preveía un crecimiento económico del 2,7% en 2017 y una posterior senda de ligera desaceleración hasta 2020. Según cifras de la Contabilidad Nacional, el PIB real cerró el año 2017 con un crecimiento medio anual del 3,1%, superior en cuatro décimas al previsto el pasado año, lo que afecta a la senda de crecimiento proyectada para el periodo 2018-2021. El presente PE también anticipa una moderación gradual del crecimiento para los próximos años, hasta estabilizarse en el 2,3% del PIB a partir de 2020. Se trata de una tasa una décima inferior a la prevista en la anterior actualización.

**Cuadro 5.1.1. Diferencias con la actualización previa del Programa de Estabilidad**

|                                          | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| <b>PIB (% crecimiento en volumen)</b>    |      |      |      |      |      |
| Actualización previa                     | 2,7  | 2,5  | 2,4  | 2,4  |      |
| Presente actualización                   | 3,1  | 2,7  | 2,4  | 2,3  | 2,3  |
| Diferencia                               | 0,4  | 0,2  | 0,0  | -0,1 |      |
| <b>Saldo presupuestario (% PIB)</b>      |      |      |      |      |      |
| Actualización previa                     | -3,1 | -2,2 | -1,3 | -0,5 |      |
| Presente actualización                   | -3,1 | -2,2 | -1,3 | -0,5 | 0,1  |
| Diferencia                               | 0,0  | 0,0  | 0,0  | 0,0  |      |
| <b>Deuda PDE (% PIB)</b>                 |      |      |      |      |      |
| Actualización previa                     | 98,8 | 97,6 | 95,4 | 92,5 |      |
| Presente actualización                   | 98,3 | 97,0 | 95,2 | 92,4 | 89,1 |
| Diferencia                               | -0,5 | -0,6 | -0,2 | -0,1 |      |
| <b>Deflactor del PIB (% crecimiento)</b> |      |      |      |      |      |
| Actualización previa                     | 1,5  | 1,6  | 1,7  | 1,7  |      |
| Presente actualización                   | 1,0  | 1,5  | 1,8  | 1,9  | 1,9  |
| Diferencia                               | -0,5 | -0,1 | 0,1  | 0,2  |      |

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Los datos de Contabilidad Nacional certifican el cumplimiento del objetivo de déficit para 2017, el 3,1% del PIB, fijado en la actualización previa del PE. Por su parte, la senda de ajuste presupuestario fijada en la presente actualización para el período 2018-2020 es idéntica a la recogida en la anterior actualización, situándose el déficit público en 2018 en el 2,2% del PIB, inferior al 3% y abandonando por tanto el brazo correctivo del PEC. La senda fiscal que acompaña a este PE prevé que el saldo presupuestario sea superavitario en 2021, el 0,1% del PIB, por vez primera desde el año 2007.

Finalmente, tanto la senda de déficit esperado como la evolución del crecimiento económico nominal y un leve aumento del ajuste stock flujo esperado en los años 2019 y 2020 se traducen en unas ratios deuda pública PIB levemente diferentes de las que se preveían en la actualización anterior. Tras haber registrado una ligera reducción en 2017 (hasta el 98,3% del PIB), se prevé

que la ratio de deuda se sitúe por debajo del 90% del PIB en 2021. Esta nueva senda supone una diferencia de 0,1 puntos menos de deuda en 2020 respecto a lo previsto para dicho año en la anterior actualización.

## **5.2. Escenarios de riesgo y análisis de sensibilidad**

En los ejercicios de proyecciones macroeconómicas y fiscales, es importante realizar análisis de sensibilidad respecto a posibles cambios en las hipótesis considerados en el escenario base. El Código de Conducta de la CE sobre el formato y el contenido de los Programas de Estabilidad insta a los Estados Miembros a considerar la sensibilidad de las proyecciones macroeconómicas y fiscales ante distintos shocks. En particular, el Código de Conducta hace énfasis en las variables tipo de interés y tipo de cambio. Además, el continuo incremento de los precios del petróleo desde marzo de 2016, hace conveniente incluir la sensibilidad ante este tercer shock.

El tipo de interés juega un papel esencial para el escenario macroeconómico y fiscal. Por una parte, tiene un efecto directo en las finanzas públicas al alterar la carga financiera de la deuda. Por otra parte, tiene un efecto indirecto al ser un condicionante fundamental del crecimiento del PIB por su influencia en las decisiones de consumo e inversión de los agentes privados. Por estas razones, el primero de los análisis de sensibilidad considerados es una eventual elevación de los tipos de interés, pese a que no es un escenario probable, dada la normalización de las primas de riesgo y los distintos anuncios del BCE sobre el mantenimiento, al menos en el corto plazo, de la orientación expansiva de la política monetaria.

En el segundo ejercicio, y ante el posible riesgo de la adopción de medidas proteccionistas, se ha simulado un shock de demanda negativo a través de una menor demanda de nuestros socios comerciales. Si bien este riesgo se ha incrementado considerablemente en los últimos trimestres, no es menos cierto que la magnitud del shock estaría en parte amortiguada por el crecimiento económico en la UE (principal destino de las exportaciones españolas y, por definición, mercado con libre circulación de mercancías). Con todo, el impacto sobre los principales socios comerciales europeos de España también afectaría a la demanda externa de las exportaciones española, por lo que un incremento del proteccionismo a nivel mundial incidiría directa e indirectamente en la economía española.

Por su parte, el precio del petróleo influye en los agregados macroeconómicos al variar el coste de la energía. España, como país netamente importador se vería afectado por un shock sobre los precios del petróleo por dos vías: los costes de producción y el saldo de la balanza corriente. Conviene realizar un análisis de sensibilidad sobre cómo se verían afectados los principales agregados macroeconómicos ante un aumento del precio del petróleo adicional al que se ha venido produciendo desde los primeros meses del año 2016.

Las simulaciones se han realizado con el modelo REMS<sup>12</sup>, un modelo de equilibrio general dinámico con rigurosa fundamentación microeconómica aplicado a la economía española. Para interpretar los resultados de las simulaciones, debe tenerse en cuenta que los resultados de REMS son porcentajes de desviación respecto un escenario base que corresponde a la situación inicial antes de aplicar el correspondiente shock. Para estas simulaciones, el escenario base respecto del que se estiman las desviaciones es el reflejado en las previsiones económicas del Gobierno incorporadas en este PE.

### **5.2.1. Cambio en los tipos de interés**

Se ha analizado el efecto que sobre los principales agregados macroeconómicos tendría un aumento del tipo de interés de 125 pb en cuatro trimestres (31,25 pb cada trimestre), manteniendo dicho aumento durante cuatro años, hasta el final del horizonte de previsión, y retornando posteriormente a su valor inicial. No obstante, se trata de una hipótesis improbable pues el BCE ha anunciado que mantendrá, al menos en el corto plazo, la orientación de la política monetaria y que, de materializarse, supondría un aumento adicional al que ya incluyen las hipótesis de esta actualización.

Según los resultados detallados en el cuadro 5.2.1.1, el PIB podría ser alrededor de un 1% inferior respecto a su nivel del escenario base al final del periodo de proyección, lastrado por la reducción de la demanda interna.

Este menor crecimiento influiría, a su vez, en las variables fiscales. En primer lugar, el saldo público resultaría afectado por la menor recaudación fiscal y el mayor gasto en prestaciones sociales, en un entorno en el que la demanda interna y la creación de empleo se resentirían. Además, la elevación de tipos implicaría el pago de mayores intereses, si bien el modelo REMS puede sobreestimar este efecto al suponer que toda la deuda existente es de corto plazo, lo que obliga a refinanciarla en cada periodo. En la práctica, un aumento de 125 pb en los tipos de interés tendría un efecto sobre los pagos por intereses inferior al anticipado, pues un elevado porcentaje de la deuda es a medio y largo plazo. Al final del periodo de previsión el déficit y la deuda públicos serían superiores a los del escenario base en 0,5 pp y 2,5 pp del PIB, respectivamente.

---

<sup>12</sup> Boscá, J. E., Díaz, A., Doménech, R., Ferri, J., Pérez, E. y Puch, L. (2011) "A rational expectations model for simulation and policy evaluation of the Spanish economy", en Boscá, J.E., Doménech, R., Ferri y Varela, J. (Eds.) *The Spanish Economy: a General Equilibrium Perspective*, Palgrave Macmillan.

**Cuadro 5.2.1.1. Efecto de un aumento de 125 puntos básicos del tipo de interés**  
Desviaciones acumuladas sobre el escenario base

|                           | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------|------|------|------|------|
| PIB real                  | -0,8 | -0,5 | -0,8 | -1,0 |
| Consumo privado           | -1,0 | -0,7 | -0,8 | -0,8 |
| Saldo público (% del PIB) | -0,5 | -0,2 | -0,4 | -0,5 |
| Deuda pública (% del PIB) | 1,3  | 1,5  | 2,0  | 2,5  |
| Empleo (ocupados)         | -0,3 | -0,2 | -0,5 | -0,6 |

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

**5.2.2. Cambio en el crecimiento económico de los socios comerciales**

Se ha analizado el efecto que tendría sobre los principales agregados macroeconómicos un crecimiento de los mercados de exportación 5 pp inferior al supuesto en el escenario base para el año 2018. Este shock entraría en vigor en el primer año, cuando los mercados de exportación crecerían 5 pp menos que lo previsto en el escenario central, para crecer en los años siguientes según la previsión inicial. Aun suponiendo que este shock pudiera ir acompañado de alguna variación del tipo de cambio, se han simulado únicamente los efectos de un mayor proteccionismo, pues, por sí mismo, se trata de un shock de magnitud considerable y, además es difícil anticipar la magnitud y sentido del tipo de cambio. En efecto, si se ignoran los efectos inducidos sobre otros países de la UE, esta menor demanda provendría de socios comerciales que no son miembros de la UE, pues el comercio con la UE estaría al abrigo de medidas proteccionistas directas. Como el comercio con la UE viene a suponer alrededor de dos tercios de la exportación total de bienes española, sería el otro tercio de la demanda el responsable del shock recibido directamente, aunque también la demanda procedente de la UE se resentiría indirectamente, si las medidas proteccionistas afectaran a un elevado número de países.

Según los resultados detallados en el cuadro 5.2.2.1., el PIB se reduciría alrededor de un 0,5% al final del periodo de proyección respecto de su nivel del escenario base, siendo en este caso la demanda externa la causa fundamental.

Las variables fiscales también se verían afectadas en este escenario más adverso, aunque en menor medida que en el shock anterior. Al final del periodo de previsión el déficit público y la deuda pública serían superiores a los del escenario base en 0,1 pp y 1,3 pp del PIB, respectivamente.

**Cuadro 5.2.2.1. Efecto de una reducción de 5 puntos porcentuales en el crecimiento de la demanda de exportación**

Desviaciones acumuladas sobre el escenario base

|                           | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------|------|------|------|------|
| PIB real                  | -0,7 | -0,4 | -0,5 | -0,5 |
| Consumo privado           | -0,4 | -0,1 | -0,3 | -0,4 |
| Saldo público (% del PIB) | -0,1 | -0,1 | -0,1 | -0,1 |
| Deuda pública (% del PIB) | 0,8  | 1,0  | 1,1  | 1,3  |
| Empleo (ocupados)         | -0,3 | -0,2 | -0,4 | -0,4 |
| Exportaciones             | -3,7 | -3,6 | -3,8 | -4,1 |

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

**5.2.3. Cambio en el precio del petróleo**

Se ha analizado el efecto sobre los principales agregados macroeconómicos de un incremento en los precios del petróleo superior al contemplado en el escenario que acompaña a esta actualización del PE. En el escenario central, el precio del petróleo Brent presenta niveles medios de 55 euros/barril en 2018 y 52 euros/barril en 2019, 2020 y 2021 (67,7 dólares/barril en 2018 y 63,9 dólares/barril en 2019-2021). Para considerar un escenario con mayores precios, se ha simulado un incremento de 6 euros/barril en 2018 y de 14,7 euros/barril en los tres años siguientes, respecto al escenario central, tal y como se detalla en el cuadro 5.2.3.1. (incremento de 7,3 dólares/barril en 2018 y de 18,1 dólares/barril en los años siguientes).

**Cuadro 5.2.3.1. Hipótesis de evolución del precio del crudo en euros**

|                                          | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|------------------------------------------|------|------|------|------|------|
| Escenarios base (dólares / barril)       | 54,2 | 67,7 | 63,9 | 63,9 | 63,9 |
| Escenarios base (euros / barril)         | 47,9 | 55,0 | 52,0 | 52,0 | 52,0 |
| Escenario alternativo (dólares / barril) | 54,2 | 75,0 | 82,0 | 82,0 | 82,0 |
| Escenario alternativo (euros / barril)   | 47,9 | 61,0 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |

Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad.

Este aumento de los precios del petróleo supone un encarecimiento anual del barril en euros del 27,3% en 2018 y un aumento adicional del 9,3% en 2019, frente al incremento del 14,8% en 2018 y la caída del 5,4% en 2019 incluidos en las hipótesis centrales de la presente actualización del programa.

Según los resultados detallados en el cuadro 5.2.3.2, el PIB real sería un 3,8% inferior respecto a su nivel del escenario base al final del periodo de proyección, debido al efecto de los mayores precios del petróleo. En 2021, el déficit y la deuda públicos serían superiores a los del escenario base en 2 y 6,6 puntos de PIB, respectivamente.

**Cuadro 5.2.3.2. Efecto de un aumento del precio del petróleo**  
Desviaciones acumuladas sobre el escenario base

|                                                             | <b>2018</b> | <b>2019</b> | <b>2020</b> | <b>2021</b> |
|-------------------------------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| PIB real                                                    | -0,7        | -2,8        | -3,5        | -3,8        |
| Consumo privado                                             | -0,2        | -1,5        | -2,2        | -2,5        |
| Saldo público (% del PIB)                                   | -0,4        | -1,5        | -1,9        | -2,0        |
| Deuda pública (% del PIB)                                   | 1,1         | 2,7         | 4,6         | 6,6         |
| Empleo (ocupados)                                           | -0,8        | -2,4        | -3,1        | -2,8        |
| Fuente: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |             |             |             |             |

## 6. LA SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

### 6.1. Proyecciones presupuestarias a largo plazo

Las proyecciones de gasto público asociado al envejecimiento de la población elaboradas en el seno del Grupo de Trabajo de Envejecimiento (GTE) del Comité de Política Económica (CPE) y de la CE, se actualizan como regla general cada tres años por mandato del Consejo Ecofin. Las últimas proyecciones realizadas se publicarán en el Informe de Envejecimiento de 2018<sup>13</sup> (*Ageing Report 2018* o AR2018).

El punto de partida de estos ejercicios son las últimas proyecciones demográficas publicadas por Eurostat, junto al escenario macroeconómico elaborado bajo una metodología común. Una característica esencial de esta metodología es la hipótesis de que el escenario macroeconómico no incluye cambios de política económica, más allá de las medidas aprobadas en el momento de cierre del ejercicio de la proyección, finales de 2017 en este caso. Se analizan cinco categorías de gasto público: pensiones, sanidad, cuidados de larga duración, educación y desempleo. El último ejercicio considera como datos de partida las *Eurostat Population Projections 2015* y las Previsiones de la Comisión de Primavera de 2017, para construir los escenarios macroeconómicos de base del AR2018.

En el cuadro 6.1.1. se recogen las proyecciones para España respaldadas por el GTE de noviembre de 2017 y posteriormente por el CPE de enero de 2018.

**Cuadro 6.1.1. Proyecciones 2016-2070 del gasto asociado al envejecimiento  
% del PIB**

|                                                                                                                  | Incremento<br>2016-2070 | 2016        | 2020        | 2030        | 2040        | 2050        | 2060        | 2070        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| <b>GASTO TOTAL (1+2+3+4+5)</b>                                                                                   | <b>-0,2</b>             | <b>24,0</b> | <b>24,1</b> | <b>24,6</b> | <b>26,5</b> | <b>27,1</b> | <b>24,9</b> | <b>23,8</b> |
| 1. Gasto en pensiones                                                                                            | -1,5                    | 12,2        | 12,3        | 12,6        | 13,9        | 13,9        | 11,4        | 10,7        |
| Pensiones de jubilación y jubilación anticipada <sup>(a)</sup>                                                   | -0,7                    | 8,7         | 9,0         | 9,4         | 10,8        | 10,9        | 8,6         | 8,0         |
| Pensiones de incapacidad                                                                                         | -0,2                    | 1,2         | 1,1         | 1,1         | 1,1         | 0,8         | 0,8         | 1,0         |
| Otras Pensiones (viudedad y a favor de familiares)                                                               | -0,5                    | 2,3         | 2,2         | 2,0         | 2,1         | 2,1         | 1,9         | 1,8         |
| 2. Gasto en sanidad                                                                                              | 0,5                     | 5,9         | 6,0         | 6,4         | 6,7         | 6,8         | 6,7         | 6,4         |
| 3. Gasto en cuidados de larga duración                                                                           | 1,3                     | 0,9         | 1,0         | 1,2         | 1,5         | 1,9         | 2,2         | 2,2         |
| 4. Gasto en educación                                                                                            | 0,3                     | 3,7         | 3,7         | 3,5         | 3,7         | 4,1         | 4,1         | 3,9         |
| 5. Gasto en desempleo                                                                                            | -0,9                    | 1,3         | 1,1         | 0,9         | 0,7         | 0,5         | 0,5         | 0,5         |
| <b>Pro memoria: Hipótesis del ejercicio</b>                                                                      |                         |             |             |             |             |             |             |             |
| Crecimiento real PIB potencial <sup>(b)</sup>                                                                    | 1,5                     | 0,4         | 0,8         | 1,3         | 1,0         | 1,8         | 2,2         | 1,9         |
| Crecimiento de la productividad del trabajo <sup>(b)</sup>                                                       | 0,8                     | 0,7         | 1,0         | 1,1         | 1,5         | 1,6         | 1,6         | 1,5         |
| Tasa de actividad hombres (15-64)                                                                                | -1,4                    | 79,3        | 79,1        | 78,8        | 78,4        | 77,9        | 77,6        | 77,9        |
| Tasa de actividad mujeres (15-64)                                                                                | 7,1                     | 69,2        | 71,7        | 75,6        | 77,0        | 76,4        | 76,0        | 76,2        |
| Tasa de actividad total (15-64)                                                                                  | 2,8                     | 74,3        | 75,4        | 77,3        | 77,7        | 77,1        | 76,8        | 77,1        |
| Tasa de paro (15-64)                                                                                             | -13,1                   | 21,5        | 17,7        | 15,0        | 11,6        | 8,4         | 8,4         | 8,4         |
| Población mayor de 64/población 15-64                                                                            | 18,0                    | 28,6        | 31,0        | 40,8        | 54,7        | 61,9        | 53,2        | 46,6        |
| (a) Incluye pensiones mínimas y pensiones no contributivas.                                                      |                         |             |             |             |             |             |             |             |
| (b) La columna Incr. 2016-2070 proporciona la media aritmética en el crecimiento del período.                    |                         |             |             |             |             |             |             |             |
| Fuentes: Informe de Envejecimiento 2018, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, OCDE, UOE, ESSPROS. |                         |             |             |             |             |             |             |             |

Como se observa en el cuadro 6.1.1, el gasto público total asociado al envejecimiento se situaría al final del periodo de proyección, en 2070, en niveles similares a los de 2016, próximos al 24% del PIB, con un aumento entre

<sup>13</sup> EC-EPC 2018 Ageing Report (que se publicará en el primer semestre de 2018).

2016 y 2050 de más de tres puntos y una caída entre 2050 y 2070 de similar cuantía.

La principal partida de gasto público asociado al envejecimiento es el gasto en pensiones, cuya ratio sobre el PIB viene determinada en gran medida por la evolución de la tasa de dependencia. Se identifican dos etapas en la evolución del gasto en pensiones, una primera con un aumento constante entre 2016 y 2045 (+2,2 pp) y una segunda de disminución hasta 2070 (-3,7 pp). El incremento en la primera parte se explica por el envejecimiento de la población, reflejado en el aumento de la tasa de dependencia, que pasa del 28,6% en 2016 al 61,1% en 2045. El mayor gasto derivado de la evolución demográfica se ve parcialmente compensado por la disminución de la tasa de desempleo, por el aumento de la tasa de actividad y por la menor proporción que supone la pensión media sobre el salario medio. La tendencia ascendente del gasto público en pensiones sobre el PIB se revierte en la segunda mitad del horizonte de proyección, debido a la disminución de la tasa de dependencia, que alcanza el 46,6% en 2070.

Para la población, se han utilizado las últimas proyecciones demográficas publicadas por Eurostat a principios de 2017, que prevén un aumento de la población total española, desde 46 millones en 2015 hasta alcanzar los 50 millones en 2070. Estas cifras suponen una revisión al alza respecto a la anterior proyección de Eurostat, que contemplaba una estabilización de la población española a largo plazo, en torno a 46 millones entre 2013 y 2060. La revisión al alza de la población se debe, principalmente, a la mayor migración neta prevista y al aumento de la tasa de fertilidad. Con esta evolución de la población, la tasa de dependencia (proporción entre población de más de 64 años y población de 15 a 64 años) pasaría del 28,6% en 2016 al 62,3% en 2048, para reducirse posteriormente hasta el 46,6% en 2070.

La evolución de algunas variables del escenario macroeconómico permite moderar parcialmente la senda ascendente del gasto público en pensiones sobre PIB. Se prevé una convergencia de la tasa de desempleo, desde el nivel de partida del 21,5% en 2016 hasta el 8,4% en 2070, la tasa de participación aumenta desde el 74,3% en 2016 hasta el 77,1% en 2070 y la tasa de crecimiento del PIB potencial se incrementa desde el 0,4% en 2016 hasta el entorno del 2% en 2070.

Las diferencias en las ratio de gasto público en pensiones sobre PIB respecto de las publicadas en el informe de envejecimiento de 2015, se deben al nuevo escenario demográfico y macroeconómico. Para el periodo 2016-2060 (horizonte de proyección común del AR2015 y del AR2018), el escenario actual prevé una reducción de la ratio gasto público en pensiones sobre PIB de 0,8 pp, ligeramente inferior a la del anterior informe (-1,1 pp).

Finalmente, como consecuencia del envejecimiento de la población, se prevé un aumento del gasto en sanidad de 0,5 puntos de PIB entre 2016 y 2070. En cuidados de larga duración el incremento previsto es de 1,3 puntos. El gasto en educación aumenta en 0,3 pp a lo largo del periodo de proyección, como



consecuencia principalmente de la mayor tasa de natalidad. Por el contrario, a causa del envejecimiento de la población y de la reducción de la tasa de paro, el gasto en desempleo experimenta una reducción a lo largo del periodo de 0,9 pp.

## **6.2. Estrategia**

### ***Reforma del sistema de pensiones***

La reforma del sistema público de pensiones introducida por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social contiene como medidas principales el aumento gradual, entre 2013 y 2027, de la edad legal de jubilación en dos años, hasta los 67; el reconocimiento de las carreras de cotización largas, de forma que sea posible la jubilación a los 65 años con el 100% de la pensión cuando se acredite un periodo de cotización de 38 años y medio; el incremento de los incentivos para la prolongación voluntaria de la vida laboral más allá de la edad legal de jubilación; y la utilización para el cálculo de la base reguladora de las bases de cotización de los últimos 25 años anteriores a la jubilación, frente a los 15 previos a la reforma.

En 2013 se adoptaron el Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo y la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones (IRP). Esta ley refleja las recomendaciones elaboradas por el Comité de Expertos sobre el factor de sostenibilidad en su informe de 7 de junio de 2013.

El RDL 5/2013, entre otras medidas, retrasa la edad de acceso a la jubilación anticipada. Para la jubilación involuntaria (derivada del cese en el trabajo por causa no imputable a la libre voluntad del trabajador), la edad aumenta entre 2013 y 2027 de los 61 a los 63 años y se exigen 33 años de cotización (como antes de la reforma). Para la jubilación voluntaria, se prevé un aumento progresivo de la edad entre 2013 y 2027 de los 63 a los 65 años, y se exige un periodo contributivo de 35 años (antes 33 años). También se restringe el acceso a la jubilación anticipada parcial, aumentando la edad mínima de los 61 a los 63 años para carreras largas (36,5 años o más) y de los 61 a los 65 para carreras medias (entre 33 y 36,5 años).

El IRP es la tasa de revalorización que permite mantener una correspondencia entre los ingresos y los gastos del sistema de pensiones, teniendo en cuenta el crecimiento de los ingresos por un lado y el crecimiento del número de pensiones y de la pensión media en ausencia de revalorización por otro.

En 2018 y 2019, para extender los beneficios del crecimiento a los pensionistas y con carácter puntual, se prevé revalorizar las pensiones un 1,6% y un 1,5%, respectivamente, con aumentos del 3% para las pensiones mínimas y

aumentos de la base reguladora de las pensiones de viudedad del 52% al 56% en 2018 y del 56% al 60% en 2019.

### **Consolidación de las finanzas públicas**

La sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas se refuerza tanto por el ajuste del gasto asociado al envejecimiento como por la estrategia de consolidación fiscal.

El indicador más relevante para evaluar la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas es el denominado S2, que se define como el ajuste del saldo estructural primario necesario para estabilizar la ratio deuda pública-PIB en un horizonte temporal infinito.

Este indicador alcanzaba en el último informe de seguimiento de sostenibilidad de la deuda de la CE (*Debt Sustainability Monitor 2017* o DSM2017) que toma como base las Previsiones de la Comisión de Otoño de 2017 y del AR2015, las más recientes cuando se elaboró el DSM2017, un valor del 1,2% del PIB (cuadro 6.2.1). Esta cuantía puede desglosarse en dos componentes, la diferencia entre el saldo estructural primario inicial y el que estabiliza la ratio deuda pública-PIB y el coste del envejecimiento a largo plazo, calculado por el cambio en gasto público asociado al envejecimiento en un horizonte temporal infinito. La posición presupuestaria inicial requiere un esfuerzo de consolidación de 1,6% del PIB, mientras que el coste de envejecimiento reduce la necesidad de ajuste en 0,4 pp. Dentro del coste de envejecimiento, la evolución del gasto en pensiones reduce el ajuste necesario en 0,6 pp, mientras que el gasto en sanidad y cuidados de larga duración incrementan en casi 2 pp el ajuste necesario.

El componente de cambio de largo plazo del coste de envejecimiento se ha contraído en más de 2 puntos de PIB, pasando a reducir el valor del indicador S2, tanto a causa de las expectativas de un mayor empleo y PIB, como sobre todo del esfuerzo de contención del gasto. Como consecuencia de esta reducción, en el DSM2017 España se clasifica entre los países con bajo riesgo para la sostenibilidad a largo plazo.

**Cuadro 6.2.1. Cuadro resumen de indicadores S2**  
% del PIB

|                                                                                                       | <b>DSM 2017</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| <b>S2</b>                                                                                             | <b>1,2</b>      |
| Posición Presupuestaria Inicial                                                                       | 1,6             |
| Cambio de Largo Plazo                                                                                 | -0,4            |
| Fuente: Debt Sustainability Monitor 2017. Escenario de la Comisión sin cambios de política económica. |                 |

***Racionalización del sistema de dependencia***

Como resultado de las medidas de reforma aprobadas en 2012, se generaron en los años 2012, 2013 y 2014 ahorros por importe de 2.300 millones de euros. Los ahorros han sido compatibles con la mejora de las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

El Consejo de Ministros aprobó en febrero de 2017 la creación de una Comisión para el análisis de la situación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), cuya misión es analizar la sostenibilidad y eficiencia del sistema y los actuales mecanismos de financiación del mismo. La Comisión debía elaborar un informe en el que se estableciesen los análisis y las conclusiones sobre las cuestiones planteadas, que se presentaría para su discusión en el Consejo Territorial del SAAD, de cara a la adopción de medidas para garantizar la eficiencia y sostenibilidad del sistema y un nivel adecuado y suficiente de las prestaciones asociadas. La Comisión se constituyó formalmente el 23 de febrero de 2017 con representantes de la Administración Central y las CCAA y en su seno se ha llevado a cabo un riguroso trabajo de análisis que se ha plasmado en el informe de 6 de octubre de 2017, que se presentará, para su discusión y aprobación, en el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, de cara a la adopción de posibles medidas que mejoren la eficiencia del sistema y garanticen su sostenibilidad futura, asegurando además la suficiencia de las prestaciones asistenciales

***Control del gasto sanitario y farmacéutico***

Las medidas adoptadas desde 2012 han permitido hacer frente al fuerte endeudamiento del sistema sanitario y consolidar y desarrollar la asistencia sanitaria prestada optimizando los recursos disponibles, manteniendo y mejorando las prestaciones asistenciales en cantidad y calidad y situar el gasto público sanitario en 66.678 millones de euros en 2016, último año reflejado en la Estadística del Gasto Sanitario Público (EGSP).

El ahorro total obtenido desde julio de 2012 hasta el mes de diciembre de 2017 como resultado de las medidas incluidas en la reforma sanitaria<sup>14</sup> y de otras

<sup>14</sup> Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y la calidad y seguridad de sus prestaciones

medidas adoptadas en el sistema farmacéutico, si se toma como referencia los 12 meses anteriores a la reforma, ha superado los 7.300 millones de euros. Este ahorro ha sido posible gracias a medidas como: (i) la implantación de nuevas normas para la revisión del sistema de precios de los medicamentos; (ii) la aplicación de criterios de coste-efectividad en las decisiones de financiación pública de medicamentos; (iii) la actualización permanente de los precios y condiciones de financiación de los medicamentos incluidos en el Nomenclátor Oficial de la prestación farmacéutica del SNS; (iv) el aumento de las revisiones de precio de medicamentos ya comercializados en los que se ha generado competencia en la indicación; (v) la gestión de los acuerdos de sostenibilidad adicionales a la financiación, con la aplicación de techos de gasto y coste máximo por paciente; (vi) la adopción de políticas para impulsar la prescripción de medicamentos genéricos y biosimilares<sup>15</sup>; (vii) el fomento de presentaciones adaptadas a la duración de los tratamientos; (viii) la aplicación del principio de eficiencia en la prescripción de medicamentos en el SNS y la mejora de los sistemas de información farmacéuticos; (ix) la creación de un instrumento de fomento de la sostenibilidad y racionalización del gasto farmacéutico y sanitario del Sistema Nacional de Salud y la firma y renovación (diciembre de 2017) del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado (Ministerios de Hacienda y Función Pública, y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y Farmaindustria (la asociación de la industria farmacéutica, y; (x) el aumento de la transparencia en la información en materia de gasto sanitario.

También ha contribuido positivamente a la reducción del gasto farmacéutico la revisión del sistema de aportación de los usuarios en la prestación farmacéutica ambulatoria, que se ha sustituido por un nuevo régimen más justo y progresivo.

El gasto farmacéutico mediante receta del SNS se situó en 2017 en 10.171 millones de euros, con un descenso del 8,66% respecto al gasto de 2011.

Mención especial merecen los acuerdos aplicados a nuevos antivirales para la hepatitis C crónica. Durante el año 2017 iniciaron tratamiento con estos medicamentos 29.012 pacientes, un 1% más que en el año 2016, sin repercusión en el incremento del gasto, gracias al esfuerzo de negociación. Desde enero del año 2015 hasta diciembre del 2017, se han tratado en total 95.790 pacientes enfermos de hepatitis C crónica a un coste medio notablemente inferior al incurrido en otros Estados miembros de la UE, y muy inferior al incurrido en Estados Unidos para los mismos tratamientos.

Otra medida que ha conseguido generar importantes ahorros ha sido la puesta en marcha en 2012 de la Plataforma de Compras Centralizadas, que ha generado unos ahorros en el periodo de casi 200 millones de euros.

En el área de Recursos Humanos se han llevado actuaciones encaminadas a lograr una mayor eficacia y eficiencia tanto en la formación de los

---

<sup>15</sup> El SNS registró en el período Enero-Noviembre 2017, un porcentaje de consumo en envases de genéricos de un 46,36%, frente al 34,16% de 2011.

profesionales, como en la gestión de las necesidades de recursos humanos como en la estabilidad del empleo en el sector. Estas medidas son, por un lado, la reforma del sistema de Formación continuada de las profesiones sanitarias mediante la aprobación del RD 639/2015 de 10 de julio que regula los Diplomas de acreditación y acreditación avanzada y, por otro, la creación de un Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.

En materia de gestión de recursos humanos se han constituido grupos de trabajo en el seno de la Comisión de RRHH del SNS y en el Ámbito de Negociación sindical, en los que se está elaborando un documento de consenso en aras de reducir la tasa de temporalidad, que se encuentra en valores que rondan el 30%, siendo el objetivo de tal iniciativa el alcanzar tasas del 10 u 8 %, en el plazo de tres años, previa aprobación de una oferta de empleo público global en el sector sanidad, con una tasa de reposición del 100% y cuyos procesos selectivos, vayan a ser coordinados en el contexto de todas las administraciones sanitarias.

Por otro lado, los distintos Servicios de Salud han ido observando déficits y dificultades para la cobertura de plazas y puestos en distintas especialidades médicas y dispositivos asistenciales.

Por ello en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, de 8 de noviembre de 2017, se acordó la creación de un grupo de trabajo para detectar las necesidades de personal y la adopción de medidas concretas al objeto de paliar esta desigual distribución de médicos en determinadas especialidades y en determinados territorios como las zonas rurales. El documento resultado de este grupo de trabajo se presentará en la primera parte del año.

Por otra parte, en el ámbito de la reforma de la cartera común de servicios asistenciales, una vez que se ha actualizado el catálogo de implantes quirúrgicos (incluidos en la cartera común básica y en vigor desde julio de 2015) se está ultimando la actualización del catálogo del resto de la prestación ortoprotésica en colaboración con las CCAA y la Red de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones sanitarias y con participación de expertos de sociedades científicas de las áreas de interés.

### **6.3. Pasivos contingentes**

La Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros requiere que se publiquen en octubre o diciembre de cada año ciertas informaciones sobre las garantías públicas y distintos pasivos fuera del balance de las AAPP. En el cuadro 6.3.1 se presenta el desglose de las garantías por los distintos niveles de AAPP.

Como puede verse, la Administración central presta un porcentaje superior al 95% de las garantías que en los últimos años han tomado mayoritariamente la forma de avales. El rasgo fundamental de la evolución de los pasivos contingentes es la fuerte reducción experimentada desde el año 2012, desde

el que se han reducido en algo más de 140 mil millones de euros y se sitúan en un nivel ligeramente superior al 35% del nivel registrado a finales del año 2012.

Tan solo las CCLL se separan de la tendencia a la reducción de los pasivos contingentes con un aumento en el saldo de estos pasivos de casi 930 millones de euros en 2017. Para detallar aunque solo sea de modo parcial esta información sobre garantías, a continuación se presenta la información disponible más reciente sobre los avales concedidos por la Administración General del Estado, referida al día 31 de diciembre de 2017, aunque tal como puede verse en las notas de la tabla no es totalmente homogénea con los datos del cuadro 6.3.1, básicamente como consecuencia de las garantías concedidas al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico que es objeto de consolidación para elaborar las cifras del cuadro y de no incluir todos los avales de la Administración Central:

- i) **Avales con origen en el Real Decreto-ley 7/2008, de Medidas Urgentes en Materia Económico-Financiera del Plan de Acción Concertada de los Países de la Zona Euro.** En su Artículo 1, la mencionada norma autorizó el otorgamiento de avales del Estado a las emisiones que realizasen las entidades de crédito a partir de su entrada en vigor. Estos avales se encuentran cancelados en su totalidad tras los vencimientos de todas las emisiones, cuyo saldo vivo ascendía a 1.059 millones de euros en diciembre de 2016.
- ii) **Avales a emisiones del Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico,** cuya regulación más reciente se encuentra en el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril. El saldo vivo al final de 2017 se situó en 17.025 millones de euros, inferior a los 18.490 millones de euros de diciembre de 2016.
- iii) **Avales a emisiones de la Facilidad Europea de Estabilización Financiera,** en virtud del Real Decreto-ley 9/2010, de 28 de mayo, por importe de 40.168 millones de euros en diciembre de 2017, superior a los 37.681 millones de euros a cierre de 2016.
- iv) **Avales a emisiones de Fondos de Titulización para Financiación PYME,** regulada en el Artículo 55 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013: su saldo vivo asciende a 42 millones de euros, por debajo de los 108 millones de euros anotados a finales de 2016.
- v) **Avales a emisiones del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB),** creado en virtud del Real Decreto-Ley 9/2009, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Estos avales se encuentran cancelados en su totalidad tras los vencimientos de todas las emisiones, cuyo saldo vivo ascendía a 520 millones de euros en el cierre de 2016.
- vi) **Avales a emisiones de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb),** creada en virtud de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, cuyo saldo vivo se situó en 39.369 millones de euros, frente a los 41.597 millones a 31 de diciembre de 2016.

vii) **Avaless a entidades no clasificadas**, con un saldo vivo de 317 millones de euros, levemente menor que los 326 millones del año anterior.

En suma, el riesgo total asumido por el Estado en concepto de avales ascendía a 31 de diciembre de 2017 a 96.921 millones de euros, frente a 99.783 millones a 31 de diciembre de 2016.

**Cuadro 6.3.1. Saldo vivo en garantías de las AAPP**  
Millones de euros

| Garantías otorgadas por las Administraciones Públicas*                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2012           | 2013           | 2014           | 2015           | 2016          | 2017          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| <b>Total Administraciones Públicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>218.179</b> | <b>193.152</b> | <b>133.627</b> | <b>102.955</b> | <b>86.527</b> | <b>77.650</b> |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 103.175        | 91.108         | 74.048         | 53.538         | 40.848        | 34.838        |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 212.742        | 188.277        | 129.585        | 99.723         | 83.158        | 73.827        |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 105.093        | 95.604         | 55.090         | 46.385         | 42.656        | 39.369        |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| <b>Administración Central</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>213.124</b> | <b>188.593</b> | <b>129.842</b> | <b>99.795</b>  | <b>83.248</b> | <b>73.920</b> |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 102.675        | 90.609         | 73.557         | 53.065         | 40.393        | 34.416        |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 212.742        | 188.277        | 129.585        | 99.723         | 83.158        | 73.827        |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 105.093        | 95.604         | 55.090         | 46.385         | 42.656        | 39.369        |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| <b>Comunidades Autónomas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>3.994</b>   | <b>3.604</b>   | <b>3.024</b>   | <b>2.500</b>   | <b>2.411</b>  | <b>1.933</b>  |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                |                |                |               |               |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                |                |                |               |               |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| <b>Entidades Locales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>1.061</b>   | <b>955</b>     | <b>761</b>     | <b>660</b>     | <b>868</b>    | <b>1.797</b>  |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 500            | 499            | 491            | 473            | 455           | 422           |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                |                |                |               |               |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| (*) Notas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                |                |                |               |               |
| 1. Sólo existen "one-off guarantees".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                |                |                |               |               |
| 2. Según las conclusiones de la "Task Force on the implications of Council Directive 2011/85 on the collection and dissemination of fiscal data", en el "Total Stock of guarantees, excluding debt assumed by government", no se incluye la deuda avalada de unidades incluidas en el sector de las AAPP (S.13) (FROB, FTDSE...), ni la deuda avalada del EFSF. |                |                |                |                |               |               |
| 3. El importe de la garantía sólo incluye el principal avalado, no la carga financiera.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                |                |                |               |               |
| Fuentes: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Función Pública.                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                |                |                |               |               |

## **7. LA CALIDAD DE LAS FINANZAS PÚBLICAS**

### **7.1. Composición del gasto**

España ha asumido el compromiso de continuar ganando eficiencia en el gasto público. La evolución de las finanzas públicas de los últimos años ha estado marcada por un ambicioso proceso de consolidación fiscal. Dicho ajuste ha sido heterogéneo en las distintas políticas de gasto, permitiendo preservar fundamentalmente el gasto social, al que se destinan casi dos tercios del total del gasto público.

En la coyuntura económica actual de España, un objetivo clave de la política fiscal es conseguir una combinación de ingresos y gastos públicos que, favoreciendo el crecimiento económico y la creación de empleo, permitan seguir haciendo frente a los compromisos de consolidación fiscal y protección social, para lo que, es imprescindible continuar mejorando la calidad del gasto público.

Por ello el Gobierno ha asumido el compromiso de llevar a cabo una revisión integral del gasto público. Este proceso afectará al conjunto de las Administraciones Públicas, llevando cabo una revisión integral que permita detectar posibles ineficiencias y solapamientos entre administraciones. El proceso de revisión comprenderá tres años y se llevará a cabo por áreas específicas de gasto.

La revisión del gasto en subvenciones y ayudas se ha identificado como la primera área de trabajo sobre la cual se hará una revisión en profundidad, según se acordó en Consejo de Ministros. A través de este Acuerdo se encargó a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, la realización del estudio de revisión del gasto en subvenciones del conjunto de AAPP.

Con el propósito de realizar una evaluación más exhaustiva de las subvenciones públicas, se han identificado siete proyectos que afectan a Comunidades Autónomas (CCAA) y Administración Central, sobre los cuales se llevarán a cabo evaluaciones de estrategia y procedimiento, de eficacia y eficiencia. Son los siguientes:

- Proyecto de evaluación 1 - Evaluación de Estrategia y Procedimiento de la Administración Central.
- Proyecto de evaluación 2 - Medicamentos dispensados a través de receta médica: Administración Central + CCAA.
- Proyecto de evaluación 3 - Políticas activas de empleo: Administración Central + CCAA.
- Proyecto de evaluación 4 - Becas de educación universitaria: Administración Central.
- Proyecto de evaluación 5 - Promoción, talento y empleabilidad en I+D+i: Administración Central.
- Proyecto de evaluación 6 - Fortalecimiento de la competitividad empresarial: Administración Central.



- Proyecto de evaluación 7 - Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. Administración Central.

A la vez, en el primer semestre del año, estará aprobada una nueva normativa aplicable a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), para su adaptación a las novedades introducidas por la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y por la Ley de racionalización del Sector Público. De acuerdo con esta nueva regulación, la Base de Datos incluirá todo tipo de ayudas, no solo subvenciones, como hasta el momento; se amplía la publicidad de la BDNS a todas las administraciones públicas y a sus entidades vinculadas o dependientes, sea cual sea su naturaleza, pública o privada, siempre que concedan subvenciones o ayudas públicas y se regula el nuevo régimen de tramitación de las convocatorias que, a partir de la Ley de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, supone la publicación de todas ellas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, previa a la publicación en el diario oficial correspondiente.

### 7.1.1. Empleo público

El proceso de reestructuración del sector público ha continuado en el año 2017 y continuará en los siguientes. Los Presupuestos Generales del Estado para 2018 continúan priorizando los servicios públicos básicos, al ampliar el catálogo de sectores prioritarios que se beneficiarán de una tasa de reposición del cien por ciento.

Además, la oferta de empleo público desde 2017 se acompaña de un plan para reducir la temporalidad en el sector público en el plazo de 3 años, hasta alcanzar el 8%, afectando a 250.000 empleos temporales, especialmente en los ámbitos de la educación y la sanidad.

**Cuadro 7.1.1. Evolución de los empleados públicos**

|                                        | 2011         | 2017         | Variación   |           |
|----------------------------------------|--------------|--------------|-------------|-----------|
|                                        |              |              | Miles       | %         |
| Administración Central                 | 552          | 520          | -33         | -6        |
| Seguridad Social                       | 40           | 33           | -7          | -17       |
| Comunidades Autónomas                  | 1.820        | 1.742        | -78         | -4        |
| Entidades Locales                      | 644          | 618          | -26         | -4        |
| Empresas e Instituciones Públicas      | 164          | 152          | -12         | -7        |
| Otros                                  | 14           | 11           | -4          | -25       |
| <b>Total Administraciones Públicas</b> | <b>3.235</b> | <b>3.075</b> | <b>-160</b> | <b>-5</b> |

Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

### 7.2. Composición de los Ingresos tributarios

En los últimos años España ha experimentado un cambio en la composición de sus ingresos, incrementando el peso de la recaudación indirecta, menos distorsionante, y reduciendo el de la directa. Así, los impuestos directos

supusieron en 2017 un 52,7% de los ingresos tributarios, mientras que los indirectos ascendieron al 46,3%. Por figuras, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas supuso un 38,9% de la recaudación; el Impuesto sobre Sociedades, el 11,7%; el IVA, el 34,2%; y los Impuestos Especiales el 10,3%.

En 2017 los ingresos tributarios en caja crecieron un 6,4% respecto a 2016, descontando el efecto del SII (y un 4,1% contando con el SII), que desplazó ingresos de 2017 a 2018.

El principal factor que explica el crecimiento de los ingresos fue la evolución de las bases imponibles. Se estima que la base imponible agregada de los principales impuestos creció en 2017 alrededor del 5,6%. Un segundo elemento que impulsó la recaudación en 2017 fue el resultado de las declaraciones anuales del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, especialmente del primero. Parte de estos buenos resultados tienen que ver con la forma progresiva en la que se realizó la reforma de la imposición directa que comenzó en 2015, y con las medidas que se tomaron a final de 2016 con el RDL 3/2016, que introdujeron cambios en la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades y compensaron parcialmente el impacto negativo sobre la cuota diferencial del RDL 2/2016.

Los ingresos por IRPF en 2017 crecieron un 6,4%, impulsados por el aumento de las rentas brutas de los hogares y los buenos resultados de la declaración anual. Los ingresos en el Impuesto sobre Sociedades aumentaron un 6,8% en 2017 en un contexto de mejora de los beneficios tanto en 2017 como en 2016. En lo que se refiere a la imposición indirecta, el IVA aumentó un 7,9% en 2017 (excluyendo el impacto del SII); este dinámico crecimiento se explica en parte gracias al cambio en la gestión de los aplazamientos. Los ingresos por Impuestos Especiales mostraron, sin embargo, un crecimiento más débil de un 2,2%.

### **Lucha contra el Fraude Fiscal**

Un elemento clave a la hora de evaluar la calidad del sistema tributario es el tratamiento del Fraude Fiscal.

Los resultados recaudatorios de la lucha contra el fraude obtenidos por la Agencia Tributaria durante 2017 ascendieron a 14.792 millones de euros. Suponen una disminución del 0,6 por ciento respecto del año 2016 y una consolidación de los excelentes resultados alcanzados en los últimos años. De estos 14.792 millones de euros, 571 millones proceden de ingresos inducidos por las actuaciones de control (declaraciones presentadas fuera del plazo establecido sin requerimiento previo por parte de la Agencia Tributaria) y 14.221 millones corresponden a resultados de prevención y control del fraude tributario y aduanero. Estos, a su vez, se desglosan en ingresos directos de actuaciones de control, que suman 9.505 millones, y en minoración de devoluciones, que suman 4.716 millones.

Estos resultados se han logrado gracias a la consolidación de una elevada cifra de actuaciones inspectoras. Se han llevado a cabo un total de 117.380 actuaciones nominales de comprobación e investigación, por encima de las 108.338 del año anterior. Especial relevancia han tenido también en el pasado año las actuaciones de entrada y registro realizadas por el Área de Inspección de la Agencia Tributaria con el apoyo del personal de las Unidades de Auditoría Informática (UAI). Las UAI participaron en 1.944 actuaciones de estas características, cifra ligeramente inferior al año anterior, aunque la dificultad de las operaciones y el número de actuaciones coercitivas crece de año en año. Desde 2012 se han duplicado estas actuaciones de las UAI, que han resultado de gran eficacia para la detección del 'software de ocultación', la obtención de pruebas en general y la reducción del tiempo de duración de las comprobaciones inspectoras. De igual forma, destacan las visitas presenciales destinadas al control *in situ* de obligaciones formales y registrales en sectores de riesgo fiscal. En esta actividad, directamente centrada en la detección de economía sumergida, se realizaron 32.216 actuaciones, un 31,5% más que en 2016, destacando el incremento del 46% en las destinadas a verificar el cumplimiento del IVA.

En el 2017 se han aprobado nuevas medidas que pretenden no sólo reducir el fraude fiscal sino también facilitar las relaciones de la Administración tributaria con los contribuyentes y su modernización, y que se describen a continuación:

a. Nuevo sistema de Suministro Inmediato de Información (SII) en el IVA

Supone, para las grandes empresas, sujetos pasivos inscritos en el registro de devolución mensual y para los grupos de IVA, así como también para todo aquel sujeto pasivo que opte por este sistema de forma voluntaria, la obligación de remitir a la Agencia Tributaria, a través de su sede electrónica, el detalle del registro de facturas que se deben hacer constar en el Libro Registro de facturas del IVA, en un plazo muy breve (4 días desde la fecha de expedición para las facturas expedidas y de 4 días desde la fecha de registro contable para las facturas recibidas). Permitirá reducir las obligaciones formales de los sujetos pasivos incluidos en el SII, así como agilizar las devoluciones correspondientes. Además, permitirá mejorar el control que efectúa la Agencia Tributaria, al contar, en un plazo de tiempo más breve, con la información necesaria para, por ejemplo, detectar operaciones fraudulentas. Se estima que el efecto recaudatorio de la medida resultaría en un incremento estructural de la recaudación en torno a 600 millones de euros anuales.

b. Modernización del sistema de marcas fiscales

El Real Decreto 1075/2017, 29 diciembre, introdujo una serie de medidas para modernizar los sistemas de marcas fiscales para bebidas alcohólicas, cuya principal característica es ganar en robustez y seguridad en cuanto al formato físico de la marca fiscal, a través de la implantación de un código de electrónico de seguridad que permita verificar de forma inmediata la autenticidad, así como incluir la trazabilidad del envase. Dicho código

permitirá enlazar cada marca fiscal con los datos relativos a los operadores económicos y establecimientos autorizados que fabriquen, almacenen o distribuyan dichas botellas hasta la finalización del régimen suspensivo (es decir, hasta el devengo del Impuesto Especial correspondiente).

Con respecto a las precintas de los cigarrillos, se aprobará en 2018 la normativa de desarrollo de la Directiva 2014/40/UE en materia de comercialización de productos del tabaco, que incluye, entre otras cuestiones, medidas novedosas en cuanto a trazabilidad y medidas de seguridad,. En este sentido, será necesario modificar el formato y colocación de las precintas, así como ampliar la necesaria colocación de éstas, no solamente en los cigarrillos, sino también en la picadura de liar a partir del 20 de mayo de 2019 y para todos los envases con productos del tabaco (incluidos cigarros, demás labores, etc.) a partir de 20 de mayo de 2024, tal y como se exige en la Directiva citada, cuya transposición a la normativa española se ha llevado a cabo a través de Real Decreto 597/2017, de 9 de junio.

En 2018, España prevé modificar la normativa tributaria para trasponer la primera Directiva anti elusión fiscal (conocida por sus siglas en inglés como ATAD). Esta Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo de 12 de julio, se enmarca dentro de las medidas multilaterales que se han venido tomando en los años posteriores a la gran crisis económica en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades y, en concreto persigue una aplicación homogénea dentro de la UE de varias de las acciones adoptadas en el seno de la OCDE dentro del proyecto BEPS (Base Erosion and Profit Shifting) para luchar contra comportamientos inadecuados, especialmente de las grandes empresas multinacionales.

Tal y como se señala en los considerandos de la Directiva, es necesario garantizar el pago del impuesto allí donde se generen los beneficios y el valor, reforzar el nivel medio de protección contra la planificación fiscal abusiva y establecer normas contra la erosión de las bases imponibles en el mercado interior y el traslado de beneficios fuera del mismo. La corrección de estos desajustes garantizará una fiscalidad más justa y eficaz, allegando así recursos que servirán para financiar necesidades públicas.

## **8. MARCO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA FISCAL**

### **8.1. Contratación pública**

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que introduce cambios sustantivos en la regulación de la contratación del sector público en España en torno a los siguientes ejes:

- Promoción de la transparencia, la agilidad y el control en las adjudicaciones públicas: (i) Se amplían los supuestos de aplicación directa de la Ley, al incorporar a partidos políticos y sindicatos, y se suprimen las instrucciones internas de contratación para los poderes adjudicadores que no sean Administración Pública; (ii) se potencia la figura del perfil del contratante de los poderes adjudicadores, que se publicará y será accesible a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público; (iii) se establece la obligatoriedad de la contratación electrónica con algunas excepciones; (iv) se mejora el ámbito de la disponibilidad de la información y la transparencia, a través de la reforma de las nuevas figuras contractuales que introduce la Ley, o de la remisión de mayor información al Tribunal de Cuentas,
- Fomento de la calidad de las obras y servicios y de la competencia empresarial, impulsando la presencia de pymes en la contratación pública.

La Ley establece como criterio de adjudicación la mejor relación entre la calidad y el precio, para favorecer la eficiencia del proceso de adjudicación; se promueve el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, con nuevas medidas como la obligación de división de las adjudicaciones en lotes, y la simplificación de los medios para acreditar la solvencia técnica y financiera; se refuerzan las facultades de control del cumplimiento de los plazos de pago de contratistas principal a subcontratistas; se introducen nuevos mecanismos de comunicación con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, a los efectos de evitar prácticas contrarias a la libre competencia y prácticas colusorias.

Se configura además la contratación pública como herramienta para incentivar a las empresas para que desarrollen una gestión que sea socialmente responsable en materia medioambiental, laboral y social: los contratistas deberán cumplir con las normas aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas, y se potencia la introducción en los contratos de condiciones sociales, medioambientales y laborales vinculadas al objeto del contrato, reforzándose las facultades de control de cumplimiento de estas normas. Se podrán reservar contratos a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción y un régimen específico para la contratación de servicios de carácter social, sanitario o educativo.

- Creación de una nueva Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, que nacerá con el objetivo de salvaguardar la correcta aplicación de la contratación pública, el respeto a los principios de publicidad y concurrencia, y de verificar que se aplican con el máximo rigor las obligaciones y buenas prácticas de transparencia.

La nueva Oficina gozará de plena independencia orgánica y funcional, y tendrá un sistema propio de rendición de cuentas, en el que, a sugerencia de los grupos parlamentarios, se ha incorporado a la Comisión Mixta de las Cortes para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. La actuación se basará en una Estrategia Nacional de Contratación Pública, que tendrá elementos de supervisión y control, vinculantes para todos los poderes adjudicadores, y que será propuesta por el Comité de Cooperación, órgano colegiado de cooperación en materia de contratos del sector público, en el que estarán representadas todas las Administraciones Públicas.

Por otra parte, la Oficina Nacional de Evaluación, llevará a cabo el análisis de la sostenibilidad financiera de los contratos de concesión de obras y de concesión de servicios, y formará parte de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.

Esta Ley se complementará cuando culmine la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales por la que se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/25/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, pendiente de su aprobación por las Cortes Generales, cuyos principios son coincidentes con los inspiradores de la Ley 9/2017.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley 9/2017, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- La constitución el 19 de febrero de 2018 del Comité de Cooperación en materia de contratación pública, con representantes de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales.
- La creación de la Comisión Interministerial para la incorporación de criterios sociales en la contratación pública, mediante Real Decreto 94/2018, de 2 de marzo, con representación de todos los Ministerios, así como del Consejo Nacional de la Discapacidad, de la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector y de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.
- La recopilación de la información relativa a la licitación pública y ejecución de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios que estén sujetos a regulación armonizada de todos los poderes adjudicadores estatales, autonómicos y locales, para su remisión a la Comisión Europea, de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 328.4 de la LCSP. Para ello se dictó la Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueban la aplicación informática y el cuestionario electrónico necesarios para elaborar el informe correspondiente.

## **8.2. Relaciones con las instituciones fiscales independientes**

La CE en su informe de 22 de febrero de 2017 sobre la transposición del denominado Fiscal Compact, en el Anexo dedicado a España en su apartado 4, recogió la preocupación de la Comisión por las limitaciones de acceso a la información por parte de AIReF derivadas de la normativa de desarrollo de la Ley Orgánica y consideraba que el Estatuto Orgánico de la AIReF, así como la Orden HAP/1287/2015, acotan el acceso a la información por parte de AIReF mediante la introducción de una serie de excepciones.

La adaptación de la normativa española al Fiscal Compact se inició en 2017, mediante la derogación de determinados artículos de la mencionada orden que podían suponer un eventual obstáculo al acceso a la información por parte de AIReF. Este proceso ha culminado en 2018 con la modificación del Estatuto de AIReF, aprobado mediante Real Decreto 105/2018, de 9 de marzo, que refuerza el acceso de AIReF a toda aquella información que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones e incorpora explícitamente al marco jurídico español los principios de cumplir o explicar públicamente los motivos que justifican el no seguir las recomendaciones formuladas por las instituciones independientes de supervisión.

De esta manera, se garantiza la plena adecuación de la normativa española al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, en particular en lo concerniente a los principios que deben regir la definición de los mecanismos de corrección presupuestaria y a las funciones e independencia de las instituciones de supervisión.

## **8.3. Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública 2018-2020**

El Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública 2018-2020, surge con el objetivo de desarrollar una transformación global del modelo de gestión pública, dotándolo de mayor eficiencia, impulsando el uso de las nuevas tecnologías en la Administración y en sus relaciones con la sociedad, incrementando la cercanía a los ciudadanos y las empresas, la transparencia y el buen gobierno, basado en un modelo de empleo público acorde con dicha transformación.

El mismo se basa en cuatro ejes estratégicos, que marcan las principales líneas de actuación de la reforma y que son los siguientes:

1. Transformación digital de la Administración
2. Impulso de la Gobernanza pública

3. Estrategia de Gobierno Abierto y mejora de la Transparencia
4. Mejora y modernización del empleo público

Junto con esta reforma, debemos referirnos a diferentes actuaciones ya iniciadas entre las que se encuentran el III Plan de Acción de Gobierno Abierto (2017-2019) que incluye un compromiso de mejora del Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado, entre cuyos objetivos figura la ampliación y mejora de la calidad y la accesibilidad de la información publicada, así como la simplificación del ejercicio del derecho de acceso de los ciudadanos.

Además, se ha incluido el compromiso de llevar a cabo el desarrollo reglamentario de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con la finalidad de aclarar el alcance de las obligaciones previstas en la Ley y facilitar su cumplimiento, siempre en aras a asegurar la mayor transparencia posible en la actuación de la Administración Pública y facilitar el acceso de los interesados a la información pública de forma eficaz. En todo caso, es de resaltar que la tramitación del proyecto reglamentario podría verse afectada por la modificación de la ley de transparencia incluida en la proposición de ley de lucha contra la corrupción y protección del denunciante que se está tramitando actualmente en sede parlamentaria.

#### **8.4. Transparencia y acceso a la información pública**

En el primer semestre del año se aprobará el Real Decreto sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias, que supone la plena adaptación de la normativa nacional a la normativa europea sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, y dotará de mayor transparencia al proceso de elaboración de las previsiones macroeconómicas y presupuestarias. Define qué tipo de información estadística y económica debe utilizarse para la elaboración de estas previsiones y define las variables sobre las que deben elaborarse hipótesis de cara a elaborar el escenario macroeconómico, que debe ser el más probable o prudente en aplicación del principio de prudencia. Por último, prevé la comparación de las previsiones macroeconómicas y presupuestarias con las de otros organismos, entre ellos la Comisión Europea, la realización de un análisis de sensibilidad y de una evaluación ex post de las mismas.



## ANEXO 1

**Cuadro A.1. Importes a excluir del techo de gasto**

|                                                                           | 2017                  | 2017      | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|------|------|------|------|
|                                                                           | Nivel<br>(millones €) | % del PIB |      |      |      |      |
| Gasto en Programas de la UE financiados completamente con fondos de la UE | 3.354                 | 0,3       | 0,6  | 0,4  | 0,4  | 0,4  |
| Gasto cíclico en prestaciones por desempleo                               | 2.189                 | 0,2       | 0,0  | -0,1 | -0,2 | -0,3 |
| Efectos de medidas discrecionales de ingresos                             |                       |           |      |      |      |      |
| Gasto de intereses                                                        | 29.836                | 2,6       | 2,4  | 2,3  | 2,3  | 2,2  |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.                         |                       |           |      |      |      |      |

**Cuadro A.2. Política de gasto**

|                                                                                                                                                       | 2013  |               | 2014  |               | 2015  |               | 2016  |               | 2017  |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|-------|---------------|
|                                                                                                                                                       | % PIB | % Gasto total | % PIB | % Gasto total | % PIB | % Gasto total | % PIB | % Gasto total | % PIB | % Gasto total |
| Educación <sup>(1)</sup>                                                                                                                              | 4,10  | 9,00          | 4,10  | 9,13          | 4,09  | 9,34          | 4,01  | 9,45          | 3,93  | 9,47          |
| Sanidad <sup>(1)</sup>                                                                                                                                | 6,17  | 13,54         | 6,12  | 13,64         | 6,19  | 14,16         | 6,07  | 14,31         | 5,95  | 14,34         |
| Empleo <sup>(2)</sup>                                                                                                                                 | 3,32  | 7,29          | 2,72  | 6,05          | 2,28  | 5,21          | 2,04  | 4,81          | 1,94  | 4,68          |
| <sup>(1)</sup> Estas cifras deben coincidir con las del cuadro A.3.                                                                                   |       |               |       |               |       |               |       |               |       |               |
| <sup>(2)</sup> Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo. |       |               |       |               |       |               |       |               |       |               |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.                                                                                                     |       |               |       |               |       |               |       |               |       |               |

**Cuadro A.3. Cambio en la estructura del gasto por funciones**

| Funciones                                                                                                                      | Código COFOG | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                                                                                                                |              | % del PIB    |              |              |              |              |              |
| 1. Servicios públicos generales                                                                                                | 1            | 6,09         | 5,58         | 5,34         | 5,23         | 5,13         | 5,05         |
| 2. Defensa                                                                                                                     | 2            | 0,97         | 0,89         | 0,87         | 0,87         | 0,87         | 0,85         |
| 3. Orden Público y seguridad                                                                                                   | 3            | 1,90         | 1,83         | 1,81         | 1,77         | 1,74         | 1,72         |
| 4. Asuntos económicos                                                                                                          | 4            | 3,94         | 3,83         | 3,87         | 3,59         | 3,52         | 3,47         |
| 5. Protección del medio ambiente                                                                                               | 5            | 0,82         | 0,85         | 0,84         | 0,83         | 0,81         | 0,80         |
| 6. Vivienda y servicios comunitarios                                                                                           | 6            | 0,48         | 0,48         | 0,47         | 0,46         | 0,46         | 0,45         |
| 7. Salud                                                                                                                       | 7            | 6,04         | 5,95         | 5,87         | 5,77         | 5,66         | 5,59         |
| 8. Actividades recreativas, cultura y religión                                                                                 | 8            | 1,11         | 1,09         | 1,08         | 1,06         | 1,04         | 1,03         |
| 9. Educación                                                                                                                   | 9            | 4,02         | 3,95         | 3,89         | 3,82         | 3,75         | 3,70         |
| 10. Protección social                                                                                                          | 10           | 16,83        | 16,57        | 16,47        | 16,43        | 16,15        | 15,88        |
| <b>11. Gasto total</b>                                                                                                         | <b>TE</b>    | <b>42,20</b> | <b>41,02</b> | <b>40,51</b> | <b>39,84</b> | <b>39,13</b> | <b>38,55</b> |
| Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerios de Economía, Industria y Competitividad y Hacienda y Función Pública. |              |              |              |              |              |              |              |

**Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018**

**Cuadro A.4. Impacto presupuestario esperado de las medidas adoptadas y previstas**

| Medidas                                            | Descripción                                                                                                                                                                                                   | Objetivo<br>(gasto / ingreso) | Principio contable | Estado de adopción                                                                   | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |               |             |               |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|-------------|---------------|
|                                                    |                                                                                                                                                                                                               |                               |                    |                                                                                      | 2016                                                         | 2017          | 2018        | 2019          |
| <b>IRPF</b>                                        |                                                                                                                                                                                                               |                               |                    |                                                                                      | <b>-4.406</b>                                                | <b>1.670</b>  | <b>-933</b> | <b>-1.403</b> |
| Régimen de estimación objetiva (módulos)           | Limitación de los beneficiarios que pueden aplicar los criterios de estimación objetiva.                                                                                                                      | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      | 81                                                           | 28            |             |               |
| Retención sobre derechos de suscripción preferente | Se sujetan a retención todos los derechos de suscripción preferente, incluidos los denominados scrip dividends                                                                                                | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      |                                                              | 40            | 2           |               |
| Ley de autónomos                                   | Se modifica la regulación de la deducibilidad de los gastos de suministros                                                                                                                                    | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo              |                                                              |               | -100        | -30           |
| Reforma IRPF                                       | Se modifican numerosos aspectos del impuesto tales como los tramos de renta, los tipos de gravamen, el tratamiento de determinados productos de inversión y se introducen nuevas deducciones familiares       | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      | -4.487                                                       | 1.602         |             |               |
| Nuevas medidas para 2018                           | Aumento de la reducción por rendimientos del trabajo, ampliación de los "cheques" (deducciones en cuota): familiares (por cónyuge con discapacidad y por familia numerosa) y por gasto en guarderías          | Ingresos                      | Caja y CN          | Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018                |                                                              |               | -835        | -1.373        |
| <b>Impuesto Sociedades</b>                         |                                                                                                                                                                                                               |                               |                    |                                                                                      | <b>1.047</b>                                                 | <b>-1.049</b> | <b>76</b>   | <b>0</b>      |
| Modificación de pagos fraccionados                 | Para empresas con más de 10 millones de euros de resultado contable, se elevan los pagos fraccionados y se establece un tipo mínimo: del 23% para empresas no financieras y del 25% para empresas financieras | Ingresos                      | Caja               | Real Decreto-Ley 2/2016, de 30 de septiembre                                         | 2.967                                                        | -2967         |             |               |
| Reforma IS                                         | Bajada de tipos al 25% en dos años, creación de reserva de capitalización y reserva de nivelación                                                                                                             | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades                        | -1920                                                        | 618           |             |               |
| Medidas 2017                                       | Limitación de deducibilidad de bases imponibles negativas y de la deducción por doble imposición. Reversión de deterioros. Limitación de la deducibilidad de pérdidas sobre fondos propios.                   | Ingresos                      | Caja y CN          | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 1.283         | 75          |               |
| Retención sobre derechos de suscripción preferente | Se sujetan a retención todos los derechos de suscripción preferente, incluidos los denominados scrip dividends                                                                                                | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 |                                                              | 17            | 1           |               |
| <b>OTROS IMPUESTOS DIRECTOS</b>                    | IRNR - Bajada de tipos de gravamen                                                                                                                                                                            | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      | <b>-82</b>                                                   | <b>-6</b>     | <b>0</b>    | <b>0</b>      |

Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

Cuadro A.4. Impacto presupuestario esperado de las medidas adoptadas y previstas

| (Continuación)                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      |                                                              |        |       |       |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|--------|-------|-------|
| Medidas                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo<br>(gasto/ingr<br>eso) | Principio<br>contable | Estado de adopción                                                                   | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |        |       |       |
|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | 2016                                                         | 2017   | 2018  | 2019  |
| IVA                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | 1.237                                                        | -3.515 | 4.075 | -39   |
| IVA a la importación. Nuevo régimen                       | Se ha incluido la posibilidad de que, bajo ciertos requisitos, las cuotas del IVA a la importación se ingresen en la declaración-liquidación correspondiente al período en que se reciba el documento en el que conste la liquidación practicada por la Administración | Ingresos                        | Caja                  | Ley 28/2014, de 27 de noviembre                                                      | 1.162                                                        |        |       |       |
| Nueva gestión de los aplazamientos                        | No se admite el aplazamiento de las deudas por IVA, salvo que se justifique que las cuotas repercutidas no han sido cobradas                                                                                                                                           | Ingresos                        | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 656    |       |       |
| Implantación del SI                                       | Nuevo sistema de llevanza de libros-registros del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT                                                                                                                                                                       | Ingresos                        | Caja                  | Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre                                             |                                                              | -4.150 | 4.150 |       |
| Rebaja de tipos a espectáculos en vivo y cine             | Rebaja del tipo impositivo del 21% al 10%                                                                                                                                                                                                                              | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017    |                                                              | -21    | -75   | -39   |
| Sanitarios y notarías                                     | Modificación de la normativa, en ejecución de sentencias del TJUE                                                                                                                                                                                                      | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 28/2014, de 27 de noviembre                                                      | 75                                                           |        |       |       |
| Impuestos especiales                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | -6                                                           | 184    | 18    | 0     |
| Electricidad                                              | Exención parcial para consumidores industriales                                                                                                                                                                                                                        | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 16/2013, de 29 de octubre                                                        | -6                                                           |        |       |       |
| Labores del Tabaco,                                       | Cambio del doble mínimo en las labores del tabaco                                                                                                                                                                                                                      | Ingresos                        | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 133    |       |       |
| Alcohol y bebidas derivadas                               | Incremento de un 5% del tipo de productos intermedios en el I.E. sobre el alcohol. Sin efecto IVA                                                                                                                                                                      | Ingresos                        | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 35     | 6     |       |
| Hidrocarburos                                             | Minoración de devoluciones en el gasóleo agrícola                                                                                                                                                                                                                      | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017    |                                                              | 16     | 12    |       |
| Otros impuestos indirectos y medioambientales             |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | 16                                                           | 28     | 12    | 0     |
| Impuestos sobre gases fluorados                           | Nuevo tributo medioambiental sobre determinados consumos                                                                                                                                                                                                               | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 16/2013 de fiscalidad medioambiental,                                            | 16                                                           | 28     | 12    |       |
| Tasas y otros ingresos                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | -324                                                         | 401    | 632   | 1.500 |
| Canon por la utilización del agua en producción eléctrica | Tasa destinada a la protección y mejora del dominio público hidráulico. Se modifica en 2017 para incrementar el tipo de gravamen                                                                                                                                       | Ingresos                        | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio                                              | -251                                                         |        | 32    |       |
| Tasas Judiciales                                          | Introducción de nuevas exenciones (personas físicas, etc)                                                                                                                                                                                                              | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 10/2012, de 20 de noviembre y modificaciones de 2013 y 2015.                     | -73                                                          | -70    |       |       |
| Prestación Patrimonial por conversión de DTA              | Prestación patrimonial de tipo no tributario sobre la conversión de DTA en créditos fiscales                                                                                                                                                                           | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 |                                                              | 471    | 0     |       |
| Iniciativas de naturaleza europea                         | Fórmulas de gravamen acordadas en el marco del Pacto de Toledo                                                                                                                                                                                                         | Ingresos                        | Caja y CN             |                                                                                      |                                                              |        | 600   | 1.500 |
| TOTAL                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | -2.518                                                       | -2.287 | 3.880 | 58    |
| Plan lucha contra el fraude                               |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | 1.000                                                        | 1.468  | 318   | 0     |
| Plan lucha contra el fraude                               | Modificación de la Ley General Tributaria                                                                                                                                                                                                                              | Ingresos                        | Caja y CN             | Ley 34/2015, de 21 de septiembre                                                     | 1.000                                                        | 1.000  | 0     | 0     |
| Paquete de medidas de lucha contra el fraude 2017         | Suministro inmediato de Información del IVA, gestión de aplazamientos, etc                                                                                                                                                                                             | Ingresos                        | Caja                  | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 468    | 318   | 0     |
| TOTAL Medidas Tributarias                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      | -1.518                                                       | -819   | 4.198 | 58    |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.         |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                 |                       |                                                                                      |                                                              |        |       |       |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

**Cuadro A.5 Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas - Estado y Empleo y Seguridad Social**

| Medidas                                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Objetivo (gasto / ingreso) | Estado de adopción (aprobado, proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2017   | 2018   | 2019   | 2020 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|------|
| Aumento de los salarios de los funcionarios públicos*                                                                  | 1% en 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Gasto                      | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -1.203 |        |        |      |
|                                                                                                                        | 1,75% en 2018 y equiparación salarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        | -2.691 |        |      |
|                                                                                                                        | Nivel mínimo 2,5% en 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Gasto                      | Acuerdo con los sindicatos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |        | -3.477 |      |
|                                                                                                                        | Nivel máximo 2,75% in 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |        | -3.653 |      |
| Tasa de reposición*                                                                                                    | En 2017 la tasa de reposición fue del 100% para los sectores prioritarios y del 50% para el resto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Gasto                      | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 157    |        |        |      |
|                                                                                                                        | El proyecto de PGE 2018 recoge una tasa de reposición del 100% con carácter general, para aquellas AAPP que cumplan los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto. Además, se contará con una bolsa de un 8% adicional para los sectores considerados prioritarios por las respectivas AAPP. Esta bolsa será del 10% para las EELL que tengan amortizada su deuda financiera. Estos % se verán reducidos en caso de que no se cumpla con los objetivos mencionados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        | -47    |        |      |
|                                                                                                                        | En el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la tasa de reposición será del 115%.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |        |        |      |
|                                                                                                                        | Desde 2012 se producen descuentos en las retribuciones de los empleados públicos vinculadas a la situación de incapacidad temporal. El Acuerdo con los sindicatos, en esta materia, permite que cada Administración pública determine las retribuciones que puede recibir su personal en estas situaciones, hasta un máximo del 100%, volviendo a la situación anterior a 2012. El cálculo del impacto se ha realizado en la hipótesis máxima de desaparición de todos los descuentos sobre las retribuciones que se pudieran realizar. Por tanto, se trata de un coste máximo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Gasto                      | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        | -267   | -7     |      |
| Establecimiento de una TARIFA PLANA en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y Mínimo exento desde 2015 | Para incentivar la contratación indefinida y que suponga creación de empleo neto se creó una tarifa plana de cotización, hasta marzo 2015. Con objeto de consolidar la evolución positiva de la contratación indefinida y potenciar su impacto para los colectivos con mayores dificultades para la inserción laboral estable, se fija un mínimo exento en la cotización empresarial por contingencias comunes a la Seguridad Social, del que se beneficiarán todas las empresas que contraten de forma indefinida y creen empleo neto. Los primeros 500 euros de la base mensual correspondiente a contingencias comunes quedarán exentos de cotización empresarial cuando el contrato se celebre a tiempo completo. Cuando el contrato se celebre a tiempo parcial, dicha cuantía se reducirá en proporción al porcentaje en que disminuya la jornada de trabajo, que no podrá ser inferior al 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo. Duración 1-3-2015 a 31-8-2016 | Ingreso                    | Real Decreto Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida. Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social | 260    |        |        |      |
| Sistema de liquidación directa de las cotizaciones a la Seguridad Social                                               | El nuevo sistema de liquidación directa de cotizaciones a la Seguridad Social permitirá adoptar un papel activo en el proceso de recaudación, pasando de un modelo de autoliquidación de cuotas por parte de las empresas a un modelo de facturación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ingreso                    | Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 126    |        |        |      |
| Actualización del tope máximo y de las bases máximas de cotización en el sistema de Seguridad Social                   | Las cuantías del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social, en los regímenes que lo tengan establecido, así como las bases máximas de cotización en cada uno de ellos, incrementándose en un 3 por ciento respecto a las vigentes en el ejercicio 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ingreso                    | Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social                                                                                                                                                                                                                                               | 300    |        |        |      |
| Programa extraordinario de activación para el empleo                                                                   | Programa de activación de desempleados de larga duración que hayan agotado otras prestaciones y subsidios y tengan cargas familiares. El programa combina acciones específicas de activación y una ayuda económica temporal de seis meses de duración, compatible con el empleo. Contribuye así a dos objetivos. Por un lado, atender la situación de estos desempleados y contribuir a mantenerlos en activo. Por otro, impulsar la modernización de los servicios públicos de empleo, garantizando un tratamiento personalizado de los beneficiarios y una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas. La duración del Programa está prevista hasta el 15 de abril de 2016 y se prevé una evaluación del impacto del mismo en términos de empleabilidad                                                                                                                                                                                                                          | Gasto                      | Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -48    | -102   | -10    |      |

## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

**Cuadro A.5 Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas - Estado y Empleo y Seguridad Social**

(Continuación)

| Medidas                                                                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Objetivo (gasto / ingreso) | Estado de adopción (aprobado, proyecto)                                                                                                                             | 2017         | 2018          | 2019          | 2020       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|------------|
| Nuevos requisitos de acceso a la Renta Activa de Inserción                                                | Los requisitos de acceso a la RAI fueron modificados para incrementar su vinculación con las políticas activas de empleo y fortalecer el cumplimiento del compromiso de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Gasto                      | Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. Disposición final tercera                              | 234          | 200           | 170           |            |
| Bono formación                                                                                            | Se concede una ayuda a los trabajadores jóvenes inscritos en el SNGJ que son contratados para la formación y el aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Gasto                      | Pendiente de aprobar la LPGE de 2018                                                                                                                                |              | -500          | 0             |            |
| Bonificación transformación en indefinidos contratos de formación y aprendizaje                           | Los empresarios que contraten para la formación y el aprendizaje a jóvenes inscritos en el SNGJ que reciban el bono formación podrán bonificarse la conversión del contrato en indefinido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Gasto                      | Pendiente de aprobar la LPGE de 2018                                                                                                                                |              | 0             | -5            |            |
| Mejorar el régimen de autónomos. Impulso de la actividad emprendedora.                                    | Se articula un conjunto de medidas con las que va a ser posible continuar incidiendo en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad los trabajadores autónomos, garantizando sus expectativas de futuro y, con ello, la creación de riqueza productiva en nuestro país, que constituye una de las señas definitorias del colectivo de emprendedores. Dichas medidas van orientadas entre otros, a los siguientes objetivos: facilitar y mejorar la cotización a la Seguridad Social, reducir las cargas administrativas de los trabajadores autónomos, clarificar la deducibilidad de los gastos en los que incurren los autónomos en el ejercicio de su actividad, ampliar los beneficios ya existentes (destacando la ampliación de la "Tarifa Plana"), favorecer la conciliación entre su vida laboral y familiar, la mejora de sus derechos colectivos, la formación profesional para el empleo y la equiparación a efectos de las contingencias derivadas de accidente de trabajo in itinere. | Gasto                      | Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo (BOE del 25 de octubre)                                                                     |              | -530          |               |            |
| Ampliación del permiso de paternidad                                                                      | En 2018 la duración de la prestación por paternidad se amplía de cuatro a cinco semanas ininterumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 2 días más por cada hijo a partir del segundo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Gasto                      | LPG para 2018                                                                                                                                                       | -195         | -106          |               |            |
| Reformas de pensiones                                                                                     | Reformas de pensiones desde 2011 y 2013 (jubilación, jubilación anticipada, índice de revalorización y factor de sostenibilidad), con impacto diferencial sobre gasto futuro en pensiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Gasto                      | Ley 27/2011, de reforma de la Seguridad Social; RDL 5/2013; Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización | 1.200        | 950           | 950           |            |
| Incremento de las pensiones en 2018**                                                                     | Incremento en un 2% de la base reguladora de las pensiones de viudedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Gasto                      | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -215          |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de un 3% de las pensiones no contributivas (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -71           |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de un 3% de las pensiones mínimas (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -558          |               |            |
|                                                                                                           | Incremento entre un 1% y un 1,5% de las pensiones situadas entre las pensiones mínimas y aquellas cuya cuantía no supera los 12.000 € brutos anuales (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -253          |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de las pensiones de clases pasivas como consecuencia de las medidas anteriores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -34           |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de las pensiones 1,35% adicional al 0,25%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -1.500        |               |            |
| Incremento de las pensiones en 2019                                                                       | Incremento de las pensiones un 1,5% y de la base reguladora de la pensión de viudedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            |                                                                                                                                                                     |              |               | -2.200        |            |
| Mejoras TIC en la gestión del Estado                                                                      | Medidas de desarrollo TIC para la prestación de servicios públicos electrónicos más eficientes a ciudadanos, empresas y AAPP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Gasto                      | Real Decreto 769/2017                                                                                                                                               | 350          |               |               |            |
| Nuevo Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública para el período 2017-2019 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Gasto                      | Real Decreto 769/2018 Creación de la Oficina de Planificación Estratégica                                                                                           |              | 137           | 137           | 137        |
| <b>Total con subida mínima de salarios en 2019</b>                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                            |                                                                                                                                                                     | <b>1.181</b> | <b>-5.586</b> | <b>-4.442</b> | <b>137</b> |
| <b>Total con subda máxima de salarios en 2019</b>                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                            |                                                                                                                                                                     | <b>3.829</b> | <b>-5.586</b> | <b>-4.618</b> | <b>137</b> |

(\*) Esta cifra corresponde al conjunto de Administraciones Públicas: Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.

(\*\*) No se incluye el impacto de la revalorización del 0,25%, que no se trata de una medida discrecional, sino del resultado de la aplicación del Índice de Revalorización en base a la normativa vigente.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

**Cuadro A.6. Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Comunidades Autónomas**

| Medidas                                           | Descripción                                                              | Objetivo<br>(gasto/ingreso) | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |            |             |            |             |             |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|
|                                                   |                                                                          |                             | 2016                                                         | 2017       | 2018        | 2019       | 2020        | 2021        |
| Gasto personal                                    | Medidas de gestión/planificación personal y retribuciones                | D1                          | -430                                                         | 105        | -141        | 45         | -49         | -17         |
|                                                   | No reposición                                                            | D1                          | 295                                                          |            |             |            |             |             |
| Acuerdos de no disponibilidad Art. 25.1 LOESP     |                                                                          |                             | 1.500                                                        | 384        | -326        |            |             |             |
| Gastos farmacéuticos y en productos sanitarios    | Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos | D63                         | 0                                                            | 30         | 50          | 50         |             |             |
|                                                   | Otras medidas en materia de farmacia y productos sanitarios              | D63                         | 35                                                           | 67         | 200         | 200        |             |             |
| Medidas en gastos corrientes y conciertos         | Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros | P2                          | 13                                                           | 10         | 12          | 9          |             |             |
|                                                   | Otras medidas del capítulo II                                            | P2                          | -25                                                          | 9          | 69          | 67         | 55          | 50          |
| Gastos financieros e intereses (No afecta a AAPP) | Ahorro intereses mejora condiciones mecanismos de financiación           | D41                         | -650                                                         | -273       | -95         | -10        | -5          | 0           |
| Transferencias corrientes                         | Otras del capítulo IV                                                    | Otro gasto corriente        | -214                                                         | -50        | 7           | 10         | 20          | 20          |
| Transferencias de capital                         | Otras del Capítulo VII                                                   | D92,D99                     | 15                                                           | -6         |             |            |             |             |
| Resto de medidas                                  | Resto de medidas (inversiones)                                           | P51                         | 0                                                            | -5         |             |            |             |             |
| <b>Total medidas gastos</b>                       |                                                                          |                             | <b>539</b>                                                   | <b>270</b> | <b>-224</b> | <b>370</b> | <b>21</b>   | <b>53</b>   |
| Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos  |                                                                          | D51                         | -14                                                          | -7         | -75         | 13         | -134        | -133        |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones            |                                                                          | D91                         | -98                                                          | -57        | -117        | -56        |             |             |
| Impuesto sobre el Patrimonio                      |                                                                          | D5                          | 8                                                            | 33         |             |            |             |             |
| Impuestos medioambientales                        |                                                                          | D29                         | 5                                                            | 6          | 15          | 303        |             |             |
| Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales        |                                                                          | D21                         | 68                                                           | 148        | -65         |            |             |             |
| Impuesto sobre hidrocarburos                      |                                                                          | D21                         | 20                                                           |            |             |            |             |             |
| IGIC AIEM                                         |                                                                          | D21                         | 1                                                            | -5         | -32         |            |             |             |
| Tasas                                             |                                                                          | D29                         | -39                                                          | 1          | 7           | 8          |             |             |
| Otros tributos                                    |                                                                          | D29                         | 317                                                          | 152        | 144         | 43         |             |             |
| Naturaleza no tributaria                          |                                                                          | -P51                        | -102                                                         | 0          | 14          | -5         | -9          |             |
| <b>Total medidas ingresos</b>                     |                                                                          |                             | <b>166</b>                                                   | <b>271</b> | <b>-109</b> | <b>306</b> | <b>-143</b> | <b>-133</b> |
| <b>Total medidas CCAA</b>                         |                                                                          |                             | <b>705</b>                                                   | <b>541</b> | <b>-333</b> | <b>676</b> | <b>-122</b> | <b>-80</b>  |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Cuadro A.7. Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Entidades Locales**

| Medidas                        | Descripción                                                                                                                                                         | Objetivo<br>(gasto/ingreso) | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |            |             |            |             |            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                                |                                                                                                                                                                     |                             | 2016                                                         | 2017       | 2018        | 2019       | 2020        | 2021       |
| Gasto personal                 | Retribuciones                                                                                                                                                       | D1                          | -44                                                          | 17         | 21          | -279       | -334        | 99         |
|                                | No reposición                                                                                                                                                       | D1                          |                                                              |            |             |            |             |            |
| Gasto corriente                | Reducción de gastos en compras de bienes y por servicios recibidos                                                                                                  | P2                          | -428                                                         | 82         | -850        | -426       | -350        | 80         |
|                                | Disolución de empresas                                                                                                                                              | P2                          | 508                                                          | 200        | 0           | 0          | 0           |            |
| Supresión de servicios         | Otras medidas por el lado de los gastos. Desaparición de Entidades Locales menores y supresión de servicios que no son de competencia local y reducción inversiones | P2, otro gasto corriente    | 67                                                           | 220        | 520         | 892        | 228         | 61         |
|                                | Traspaso de competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales                                                                                      | D1, P2                      | 0                                                            | 0          | 0           | 0          | 0           |            |
| Gestión integrada y fusiones   | Gestión integrada de servicios públicos y fusiones de municipios                                                                                                    | D1, P2                      | 294                                                          | 69         | 15          | 0          | 0           |            |
| <b>Total gastos</b>            |                                                                                                                                                                     |                             | <b>397</b>                                                   | <b>588</b> | <b>-294</b> | <b>187</b> | <b>-456</b> | <b>240</b> |
| Tributos                       | Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias                                                                                           | D29                         | 692                                                          | 471        | 296         | 238        | 530         | 24         |
| Tributos                       | Tasas y precios públicos                                                                                                                                            | D29 Y P11                   | 83                                                           | -196       | 122         | -287       | 116         | -78        |
| <b>Total ingresos</b>          |                                                                                                                                                                     |                             | <b>775</b>                                                   | <b>275</b> | <b>418</b>  | <b>-49</b> | <b>646</b>  | <b>-54</b> |
| <b>Total Entidades Locales</b> |                                                                                                                                                                     |                             | <b>1.172</b>                                                 | <b>863</b> | <b>124</b>  | <b>138</b> | <b>190</b>  | <b>186</b> |

LRSA: Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013, de 27 de diciembre).

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Cuadro A.8. - Ejecución presupuestaria trimestral para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de sus subsectores

| Millones €                                               | 2017                                      |         |         |         | 2018    |         |                      |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|----------------------|
|                                                          | T1                                        | T2      | T3      | T4      | Enero   | Febrero | Marzo<br>Sólo Estado |
| <b>Saldo total por subsectores</b>                       |                                           |         |         |         |         |         |                      |
| 1. Total Administraciones Públicas                       | 24.542                                    | 30.341  | 38.100  | 21.287  | ND      | ND      | ND                   |
| 2. Administración Central                                | 17.094                                    | 12.784  | 11.855  | 5.844   | -15.787 | 14.765  | 20.021               |
| 3. Comunidades Autónomas                                 | -597                                      | 377     | 12.673  | 8.728   | -3.521  | -268    | ND                   |
| 4. Corporaciones Locales                                 | 5.672                                     | 7.821   | 11.904  | 5.873   | ND      | ND      | ND                   |
| 5. Seguridad Social                                      | 2.373                                     | 9.359   | 1.668   | 842     | 1.997   | 2.389   | ND                   |
| Para cada subsector                                      | <b>Conjunto Administraciones Públicas</b> |         |         |         |         |         |                      |
| 6. Total ingresos                                        | 196.319                                   | 406.240 | 618.829 | 869.156 | 49.856  | 132.008 | ND                   |
| 7. Total gastos                                          | 171.777                                   | 375.899 | 580.729 | 847.869 | 67.167  | 115.122 | ND                   |
|                                                          | <b>Administración Central</b>             |         |         |         |         |         |                      |
| 6. Total ingresos                                        | 76.335                                    | 146.093 | 217.998 | 307.861 | 17.789  | 62.534  | 76.784               |
| 7. Total gastos                                          | 59.241                                    | 133.309 | 206.143 | 302.017 | 33.576  | 47.769  | 56.763               |
|                                                          | <b>Comunidades Autónomas</b>              |         |         |         |         |         |                      |
| 6. Total ingresos                                        | 62.186                                    | 135.260 | 214.384 | 304.577 | 17.907  | 42.976  | ND                   |
| 7. Total gastos                                          | 62.783                                    | 134.883 | 201.711 | 295.849 | 21.428  | 43.244  | ND                   |
|                                                          | <b>Corporaciones Locales</b>              |         |         |         |         |         |                      |
| 6. Total ingresos                                        | 19.755                                    | 42.867  | 64.469  | 86.193  | ND      | ND      | ND                   |
| 7. Total gastos                                          | 14.083                                    | 35.046  | 52.565  | 80.320  | ND      | ND      | ND                   |
|                                                          | <b>Seguridad Social</b>                   |         |         |         |         |         |                      |
| 6. Total ingresos                                        | 38.043                                    | 82.020  | 121.978 | 170.525 | 14.160  | 26.498  | ND                   |
| 7. Total gastos                                          | 35.670                                    | 72.661  | 120.310 | 169.683 | 12.163  | 24.109  | ND                   |
| Datos de la contabilidad pública. Datos no consolidados. |                                           |         |         |         |         |         |                      |
| * Datos acumulados al final del periodo de referencia.   |                                           |         |         |         |         |         |                      |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.        |                                           |         |         |         |         |         |                      |

**Cuadro A.9.1. – Ejecución trimestral en contabilidad nacional para el conjunto de las Administraciones Públicas**

| ESA 2010                                              |                            |         |         |         |         |                |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|---------|---------|---------|---------|----------------|
| Millones €                                            | código ESA                 | 2017    |         |         |         | 2018           |
|                                                       |                            | T1      | T2      | T3      | T4      | Hasta febrero* |
| B.9 PDE Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación |                            |         |         |         |         |                |
| 1. Total A dministraciones Públicas                   | S.13                       | -5.381  | -25.701 | -18.056 | -36.233 | ND             |
| 2. A dministración Central                            | S.1311                     | -5.290  | -12.809 | -17.954 | -22.133 | -10.838        |
| 3. Comunidades Autónomas                              | S.1312                     | -2.283  | -8.463  | 769     | -3.703  | -566           |
| 4. Corporaciones Locales                              | S.1313                     | 668     | 1.550   | 5.728   | 6.812   | ND             |
| 5. Seguridad Social                                   | S.1314                     | 1.524   | -5.979  | -6.599  | -17.209 | 1.407          |
| Total Administraciones Públicas                       |                            |         |         |         |         |                |
| 6. Total ingresos                                     | TR                         | 102.435 | 207.119 | 322.401 | 441.099 | 58.958         |
| De los cuales                                         |                            |         |         |         |         |                |
| Impuestos sobre la producción e importaciones         | D.2                        | 36.571  | 70.411  | 103.954 | 134.863 | 18.517         |
| Impuestos corrientes sobre la renta y la riqueza, etc | D.5                        | 22.766  | 47.185  | 83.058  | 118.814 | 11.724         |
| Impuestos sobre el capital                            | D.91                       | 1.441   | 2.843   | 4.220   | 5.678   | 577            |
| Cotizaciones sociales                                 | D.61                       | 34.954  | 70.834  | 106.528 | 142.908 | 24.262         |
| Rentas de la propiedad                                | D.4                        | 1.458   | 2.922   | 3.866   | 7.242   | 443            |
| Otros <sup>(b)</sup>                                  |                            | 5.245   | 12.924  | 20.775  | 31.594  | 3.435          |
| 7. Total gastos                                       | TE                         | 107.816 | 232.820 | 340.457 | 477.332 | 68.955         |
| De los cuales                                         |                            |         |         |         |         |                |
| Remuneración de asalariados                           | D.1                        | 27.418  | 60.084  | 88.418  | 122.781 | 14.854         |
| Consumos intermedios                                  | P.2                        | 14.450  | 28.775  | 42.092  | 58.186  | 6.219          |
| Transferencias sociales                               | D.62, D.632 <sup>(c)</sup> | 45.481  | 102.476 | 148.723 | 207.617 | 30.838         |
| Intereses                                             | D.41                       | 7.170   | 15.028  | 22.117  | 29.836  | 4.745          |
| Subvenciones                                          | D.3                        | 2.019   | 4.785   | 7.488   | 11.930  | 1.313          |
| Formación bruta de capital fijo                       | D.51                       | 5.443   | 11.372  | 17.138  | 23.286  | 2.897          |
| Transferencias de capital (incluye ayuda financiera)  | D.9                        | 1.643   | 2.467   | 3.248   | 6.849   | 1.648          |
| Otros <sup>(d)</sup>                                  |                            | 4.192   | 7.833   | 11.233  | 16.847  | 6.441          |

<sup>b</sup> P.11+P.12+P.131+D.39rec +D.7rec +D.9rec (other than D.91rec).

<sup>c</sup> Under ESA95: D6311\_D63121\_D63131pay; in ESA2010 D632pay.

<sup>d</sup> D.29pay+D.4pay (other than D.41pay) +D.5pay+D.7pay+P.52+P.53+K.2+D.8.

<sup>e</sup> Tal y como se define en el Reglamento (CE) No 479/2009.

\* Datos consolidados acumulados de los subsectores Administración Central, CCAA y SS hasta febrero.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



**Cuadro A.9.1. – Ejecución trimestral en contabilidad nacional para la Administraciones Central**  
(Continuación)

ESA 2010

| Millones €                                                   | Código ESA                 | 2017          |                |                |                | 2018          |                   |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------------|
|                                                              |                            | T1            | T2             | T3             | T4             | Hasta febrero | Marzo Solo Estado |
| <b>B.9 PDE Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación</b> |                            |               |                |                |                |               |                   |
| 1. Total Administraciones Públicas                           | S.13                       |               |                |                |                |               |                   |
| 2. Administración Central                                    | S.1311                     | -5.290        | -12.809        | -17.954        | -22.133        | -10.838       | -4.459            |
| 3. Comunidades Autónomas                                     | S.1312                     |               |                |                |                |               |                   |
| 4. Corporaciones Locales                                     | S.1313                     |               |                |                |                |               |                   |
| 5. Seguridad Social                                          | S.1314                     |               |                |                |                |               |                   |
| <b>Administración Central</b>                                |                            |               |                |                |                |               |                   |
| <b>6. Total ingresos</b>                                     | TR                         | <b>45.066</b> | <b>90.939</b>  | <b>141.332</b> | <b>196.199</b> | <b>25.274</b> | <b>45.363</b>     |
| De los cuales                                                |                            |               |                |                |                |               |                   |
| Impuestos sobre la producción e importaciones                | D.2                        | 27.281        | 51.038         | 74.362         | 94.039         | 16.207        | 27.778            |
| Impuestos corrientes sobre la renta y la riqueza, etc        | D.5                        | 11.326        | 25.046         | 43.514         | 66.858         | 5.325         | 12.917            |
| Impuestos sobre el capital                                   | D.91                       | 263           | 301            | 332            | 368            | 255           | 36                |
| Cotizaciones sociales                                        | D.61                       | 2.223         | 5.080          | 7.294          | 10.176         | 1.473         | 1.642             |
| Rentas de la propiedad                                       | D.4                        | 1.514         | 3.017          | 4.004          | 7.330          | 548           | 1.520             |
| Otros <sup>(b)</sup>                                         |                            | 2.459         | 6.457          | 11.826         | 17.428         | 1.466         | 1.470             |
| <b>7. Total gastos</b>                                       | TE (EDP)                   | <b>50.356</b> | <b>103.748</b> | <b>159.286</b> | <b>218.332</b> | <b>36.112</b> | <b>49.822</b>     |
| De los cuales                                                |                            |               |                |                |                |               |                   |
| Remuneración de asalariados                                  | D.1                        | 5.091         | 11.351         | 16.484         | 23.223         | 3.377         | 3.908             |
| Consumos intermedios                                         | P.2                        | 2.088         | 4.239          | 6.220          | 8.612          | 1.422         | 1.170             |
| Transferencias sociales                                      | D.62, D.632 <sup>(c)</sup> | 3.881         | 9.732          | 13.853         | 19.390         | 2.646         | 3.376             |
| Intereses                                                    | D.41                       | 6.363         | 13.440         | 19.702         | 26.502         | 4.300         | 6.045             |
| Subvenciones                                                 | D.3                        | 716           | 2.149          | 3.301          | 5.293          | 668           | 951               |
| Formación bruta de capital                                   | D.51                       | 1.731         | 3.570          | 5.418          | 7.350          | 1.323         | 2.056             |
| Transferencias de capital (incluye ayuda financiera)         | D.9                        | 1.481         | 1.946          | 2.336          | 5.353          | 1.558         | 332               |
| Otros <sup>(d)</sup>                                         |                            | 29.005        | 57.321         | 91.972         | 122.609        | 20.818        | 31.984            |

<sup>b</sup> P.11+P.12+P.131+D.39rec +D.7rec +D.9rec (other than D.91rec).

<sup>c</sup> Under ESA95: D6311\_D63121\_D63131pay; in ESA2010 D632pay.

<sup>d</sup> D.29pay+D.4pay (other than D.41pay) +D.5pay+D.7pay+P.52+P.53+K.2+D.8.

<sup>e</sup> Tal y como se define en el Reglamento (CE) No 479/2009.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Cuadro A.9.1. – Ejecución trimestral en contabilidad nacional para las Comunidades Autónomas**

(Continuación)

ESA 2010

| Millones €                                            | Código ESA                 | 2017   |        |         |         | 2018          |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|--------|--------|---------|---------|---------------|
|                                                       |                            | T1     | T2     | T3      | T4      | Hasta febrero |
| B.9 PDE Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación |                            |        |        |         |         |               |
| 1. Total A dministraciones Públicas                   | S.13                       |        |        |         |         |               |
| 2. A dministración Central                            | S.1311                     |        |        |         |         |               |
| 3. Comunidades Autónomas                              | S.1312                     | -2.283 | -8.463 | 769     | -3.703  | -566          |
| 4. Corporaciones Locales                              | S.1313                     |        |        |         |         |               |
| 5. Seguridad Social                                   | S.1314                     |        |        |         |         |               |
| Comunidades Autónomas                                 |                            |        |        |         |         |               |
| 6. Total ingresos                                     | TR                         | 35.856 | 72.970 | 123.358 | 168.974 | 24.809        |
| De los cuales                                         |                            |        |        |         |         |               |
| Impuestos sobre la producción e importaciones         | D.2                        | 3.324  | 6.816  | 10.572  | 14.787  | 2.310         |
| Impuestos corrientes sobre la renta y la riqueza, etc | D.5                        | 9.438  | 18.746 | 32.837  | 42.928  | 6.399         |
| Impuestos sobre el capital                            | D.91                       | 534    | 1.149  | 1.821   | 2.457   | 322           |
| Cotizaciones sociales                                 | D.61                       | 65     | 142    | 205     | 291     | 43            |
| Rentas de la propiedad                                | D.4                        | 62     | 166    | 267     | 474     | 42            |
| Otros <sup>(b)</sup>                                  |                            | 22.433 | 45.951 | 77.656  | 108.037 | 15.693        |
| 7. Total gastos                                       | TE (EDP)                   | 38.139 | 81.433 | 122.589 | 172.677 | 25.375        |
| De los cuales                                         |                            |        |        |         |         |               |
| Remuneración de asalariados                           | D.1                        | 16.674 | 36.474 | 53.919  | 74.802  | 11.135        |
| Consumos intermedios                                  | P.2                        | 7.112  | 14.035 | 20.541  | 28.010  | 4.629         |
| Transferencias sociales                               | D.62, D.632 <sup>(c)</sup> | 7.058  | 14.873 | 22.223  | 31.353  | 4.727         |
| Intereses                                             | D.41                       | 1.069  | 2.098  | 3.172   | 4.321   | 674           |
| Subvenciones                                          | D.3                        | 495    | 1.082  | 1.760   | 2.988   | 338           |
| Formación bruta de capital                            | D.51                       | 2.342  | 4.965  | 7.461   | 10.273  | 1.546         |
| Transferencias de capital                             | D.9                        | 221    | 907    | 1.449   | 3.759   | 110           |
| Otros <sup>(d)</sup>                                  |                            | 3.168  | 6.999  | 12.064  | 17.171  | 2.216         |

<sup>b</sup> P.11+P.12+P.131+D.39rec +D.7rec +D.9rec (other than D.91rec).

<sup>c</sup> Under ESA95: D6311\_D63121\_D63131pay; in ESA2010 D632pay.

<sup>d</sup> D.29pay+D.4pay (other than D.41pay) +D.5pay+D.7pay+P.52+P.53+K.2+D.8.

<sup>e</sup> Tal y como se define en el Reglamento (CE) No 479/2009.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Cuadro A.9.1. – Ejecución trimestral en contabilidad nacional para las Corporaciones Locales**

(Continuación)

ESA 2010

| Millones €                                            | Código ESA                 | 2017   |        |        |        |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|--------|--------|--------|--------|
|                                                       |                            | T1     | T2     | T3     | T4     |
| B.9 PDE Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación |                            |        |        |        |        |
| 1. Total A dministraciones Públicas                   | S.13                       |        |        |        |        |
| 2. A dministración Central                            | S.1311                     |        |        |        |        |
| 3. Comunidades Autónomas                              | S.1312                     |        |        |        |        |
| 4. Corporaciones Locales                              | S.1313                     | 668    | 1.550  | 5.728  | 6.812  |
| 5. Seguridad Social                                   | S.1314                     |        |        |        |        |
| Corporaciones Locales                                 |                            |        |        |        |        |
| 6. Total ingresos                                     | TR                         | 15.896 | 33.009 | 52.440 | 74.005 |
| De los cuales                                         |                            |        |        |        |        |
| Impuestos sobre la producción e importaciones         | D.2                        | 5.966  | 12.557 | 19.020 | 26.037 |
| Impuestos corrientes sobre la renta y la riqueza, etc | D.5                        | 2.002  | 3.393  | 6.707  | 9.028  |
| Impuestos sobre el capital                            | D.91                       | 644    | 1.393  | 2.067  | 2.853  |
| Cotizaciones sociales                                 | D.61                       | 47     | 100    | 166    | 282    |
| Rentas de la propiedad                                | D.4                        | 100    | 208    | 341    | 459    |
| Otros <sup>(b)</sup>                                  |                            | 7.137  | 15.358 | 24.139 | 35.346 |
| 7. Total gastos                                       | TE (EDP)                   | 15.228 | 31.459 | 46.712 | 67.193 |
| De los cuales                                         |                            |        |        |        |        |
| Remuneración de asalariados                           | D.1                        | 5.109  | 11.045 | 16.228 | 22.252 |
| Consumos intermedios                                  | P.2                        | 4.990  | 9.987  | 14.572 | 20.530 |
| Transferencias sociales                               | D.62, D.632 <sup>(c)</sup> | 294    | 597    | 895    | 1.247  |
| Intereses                                             | D.41                       | 158    | 317    | 474    | 639    |
| Subvenciones                                          | D.3                        | 373    | 655    | 946    | 1.466  |
| Formación bruta de capital                            | D.51                       | 1.329  | 2.764  | 4.147  | 5.513  |
| Transferencias de capital                             | D.9                        | 132    | 302    | 496    | 930    |
| Otros <sup>(d)</sup>                                  |                            | 2.843  | 5.792  | 8.954  | 14.616 |

<sup>b</sup> P.11+P.12+P.131+D.39rec +D.7rec +D.9rec (other than D.91rec).

<sup>c</sup> Under ESA95: D6311\_D63121\_D63131pay; in ESA2010 D632pay.

<sup>d</sup> D.29pay+D.4pay (other than D.41pay) +D.5pay+D.7pay+P.52+P.53+K.2+D.8.

<sup>e</sup> Tal y como se define en el Reglamento (CE) No 479/2009.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Cuadro A.9.1. – Ejecución trimestral en contabilidad nacional para los Fondos de la Seguridad Social**

(Continuación)

ESA 2010

| Millones €                                                   | Código ESA                 | 2017          |               |                |                | 2018           |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
|                                                              |                            | T1            | T2            | T3             | T4             | Hasta febrero* |
| <b>B.9 PDE Capacidad (+) o Necesidad (-) de financiación</b> |                            |               |               |                |                |                |
| 1. Total Administraciones Públicas                           | S.13                       |               |               |                |                |                |
| 2. Administración Central                                    | S.1311                     |               |               |                |                |                |
| 3. Comunidades Autónomas                                     | S.1312                     |               |               |                |                |                |
| 4. Corporaciones Locales                                     | S.1313                     |               |               |                |                |                |
| 5. Seguridad Social                                          | S.1314                     | 1.524         | -5.979        | -6.599         | -17.209        | 1.407          |
| <b>Seguridad Social</b>                                      |                            |               |               |                |                |                |
| <b>6. Total ingresos</b>                                     | TR                         | <b>37.413</b> | <b>74.729</b> | <b>111.346</b> | <b>148.104</b> | <b>25.961</b>  |
| De los cuales                                                |                            |               |               |                |                |                |
| Impuestos sobre la producción e importaciones                | D.2                        | 0             | 0             | 0              | 0              | 0              |
| Impuestos corrientes sobre la renta y la riqueza, etc        | D.5                        | 0             | 0             | 0              | 0              | 0              |
| Impuestos sobre el capital                                   | D.91                       | 0             | 0             | 0              | 0              | 0              |
| Cotizaciones sociales                                        | D.61                       | 32.619        | 65.512        | 98.863         | 132.159        | 22.746         |
| Rentas de la propiedad                                       | D.4                        | 202           | 358           | 485            | 605            | 82             |
| Otros <sup>(b)</sup>                                         |                            | 4.592         | 8.859         | 11.998         | 15.340         | 3.133          |
| <b>7. Total gastos</b>                                       | TE (EDP)                   | <b>35.889</b> | <b>80.708</b> | <b>117.945</b> | <b>165.313</b> | <b>24.554</b>  |
| De los cuales                                                |                            |               |               |                |                |                |
| Remuneración de asalariados                                  | D.1                        | 544           | 1.214         | 1.787          | 2.504          | 342            |
| Consumos intermedios                                         | P.2                        | 260           | 514           | 759            | 1.034          | 168            |
| Transferencias sociales                                      | D.62, D.632 <sup>(c)</sup> | 34.248        | 77.274        | 111.752        | 155.627        | 23.465         |
| Intereses                                                    | D.41                       | 0             | 0             | 0              | 0              | 0              |
| Subvenciones                                                 | D.3                        | 435           | 899           | 1.481          | 2.183          | 307            |
| Formación bruta de capital                                   | D.51                       | 41            | 73            | 112            | 150            | 28             |
| Transferencias de capital                                    | D.9                        | 0             | 0             | 0              | 3              | 0              |
| Otros <sup>(d)</sup>                                         |                            | 361           | 734           | 2.054          | 3.812          | 244            |

<sup>b</sup> P.11+P.12+P.131+D.39rec +D.7rec +D.9rec (other than D.91rec).

<sup>c</sup> Under ESA95: D6311\_D63121\_D63131pay; in ESA2010 D632pay

<sup>d</sup> D.29pay+D.4pay (other than D.41pay) +D.5pay+D.7pay+P.52+P.53+K.2+D.8.

<sup>e</sup> Tal y como se define en el Reglamento (CE) No 479/2009.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## ANEXO 2. ACTUALIZACIÓN PLAN PRESUPUESTARIO 2018

### Cuadro 1.1 Supuestos básicos

Variación anual en %, salvo indicación en contrario

|                                                                                                        | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|
| Tipos de interés a corto plazo (euribor a tres meses)                                                  | -0,3 | -0,3 |
| Tipos de interés a largo (deuda pública a 10 años, España)                                             | 1,7  | 1,6  |
| Tipo de cambio (dólares/euro)                                                                          | 1,1  | 1,2  |
| Tipo de cambio efectivo nominal zona euro                                                              | 2,1  | 4,7  |
| Crecimiento del PIB Mundial, excluida la UE                                                            | 3,9  | 4,2  |
| Crecimiento del PIB de la zona euro                                                                    | 2,5  | 2,4  |
| Volumen de importaciones mundiales, excluida la UE                                                     | 5,1  | 5,0  |
| Mercados españoles de exportación                                                                      | 4,4  | 4,5  |
| Precio del petróleo (Brent, dólares/barril)                                                            | 54,2 | 67,7 |
| Fuentes: Banco Central Europeo, Comisión Europea y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |      |      |

### Cuadro 1.2 Perspectivas macroeconómicas

Índices de volumen encadenados, Año 2010=100, salvo indicación en contrario

|                                                                                                  | ESA Code    | 2016   | 2016        | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------|-------------|------|------|
|                                                                                                  |             | Nivel  | % Variación |      |      |
| 1. PIB real                                                                                      | B1*g        | 102,3  | 3,3         | 3,1  | 2,7  |
| 2. PIB potencial                                                                                 |             |        | 0,7         | 1,0  | 1,0  |
| contribuciones:                                                                                  |             |        |             |      |      |
| Empleo                                                                                           |             |        | -0,1        | 0,1  | 0,0  |
| Capital                                                                                          |             |        | 0,3         | 0,4  | 0,4  |
| Productividad total de los factores                                                              |             |        | 0,5         | 0,6  | 0,6  |
| 3. PIB nominal (miles de millones de euros)                                                      | B1*g        | 1118,5 | 3,6         | 4,0  | 4,3  |
| Componentes del PIB real                                                                         |             |        |             |      |      |
| 4. Gasto final en consumo privado                                                                | P.3         | 98,4   | 3,0         | 2,4  | 2,0  |
| 5. Gasto final en consumo de las AA.PP.                                                          | P.3         | 95,4   | 0,8         | 1,6  | 1,1  |
| 6. Formación bruta de capital fijo                                                               | P.51        | 94,6   | 3,3         | 5,0  | 4,7  |
| 7. Variación de existencias (% del PIB)                                                          | P.52 + P.53 | 98,7   | 0,0         | 0,1  | 0,0  |
| 8. Exportación de bienes y servicios                                                             | P.6         | 128,9  | 4,8         | 5,0  | 4,8  |
| 9. Importación de bienes y servicios                                                             | P.7         | 107,2  | 2,7         | 4,7  | 4,1  |
| Contribuciones al crecimiento del PIB real                                                       |             |        |             |      |      |
| 10. Demanda nacional                                                                             |             |        | 2,5         | 2,8  | 2,3  |
| 11. Variación de existencias                                                                     | P.52 + P.53 |        | 0,0         | 0,1  | 0,0  |
| 12. Saldo exterior                                                                               | B.11        |        | 0,7         | 0,3  | 0,4  |
| Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |             |        |             |      |      |

**Cuadro 1.3 Evolución del mercado de trabajo (\*)**

|                                                                                                  | ESA Code | 2016  | 2016        | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------------|------|------|
|                                                                                                  |          | Nivel | % Variación |      |      |
| 1. Población ocupada total (Empleo equivalente a tiempo completo. Miles)                         |          | 17,4  | 3,0         | 2,8  | 2,5  |
| 2. Tasa de paro (% de población activa)                                                          |          |       | 19,6        | 17,2 | 15,5 |
| 3. Productividad por ocupado (miles de euros)                                                    |          | 63,5  | 0,3         | 0,2  | 0,2  |
| 4. Remuneración de asalariados (miles de millones de euros)                                      | D.1      | 532,9 | 2,9         | 3,3  | 3,8  |
| 5. Remuneración por asalariado (miles de euros) (**)                                             |          | 35,4  | -0,3        | 0,1  | 1,2  |
| (*) Datos en términos de Contabilidad Nacional, salvo la tasa de paro.                           |          |       |             |      |      |
| (**) Remuneración por asalariado equivalente a tiempo completo.                                  |          |       |             |      |      |
| Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |          |       |             |      |      |

**Cuadro 1.4 Evolución de los precios**

|                                                                                                  | ESA Code | 2016  | 2016        | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|-------------|------|------|
|                                                                                                  |          | Nivel | % Variación |      |      |
| 1. Deflactor del PIB                                                                             |          | 101,2 | 0,3         | 1,0  | 1,5  |
| 2. Deflactor del consumo privado (*)                                                             |          | 105,9 | -0,1        | 1,8  | 1,4  |
| 3. Deflactor del consumo público                                                                 |          | 99,7  | 0,1         | 0,3  | 1,1  |
| 4. Deflactor de la formación bruta de capital fijo                                               |          | 94,9  | 1,0         | 1,8  | 2,4  |
| 5. Deflactor de las exportaciones (bienes y servicios)                                           |          | 103,7 | -1,1        | 2,5  | 1,2  |
| 6. Deflactor de las importaciones (bienes y servicios)                                           |          | 107,7 | -1,6        | 4,4  | 1,3  |
| (*) Incluye hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.               |          |       |             |      |      |
| Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |          |       |             |      |      |

**Cuadro 1.5 Saldos sectoriales**

|                                                                                                  | ESA Code | 2016  | 2017 | 2018 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------|------|
|                                                                                                  |          | % PIB |      |      |
| <b>1. Cap. (+) /Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo</b>                           | B.9      | 2,1   | 2,0  | 1,9  |
| Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios                                           |          | 3,0   | 2,7  | 2,9  |
| Saldo de rentas primarias y transferencias corrientes                                            |          | -1,1  | -0,9 | -1,2 |
| Operaciones netas de capital                                                                     |          | 0,2   | 0,2  | 0,2  |
| 2. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector privado                                            | B.9      | 6,6   | 5,1  | 4,2  |
| 3. Cap.(+)/Nec.(-) de financiación del sector público (*)                                        | B.9      | -4,5  | -3,1 | -2,2 |
| (*) Las cifras incluyen las ayudas financieras.                                                  |          |       |      |      |
| Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. |          |       |      |      |

Cuadro 2.a Objetivos presupuestarios para el total de las Administraciones Públicas y sus subsectores

|                                                                                                         | Código ESA | 2017        | 2018        | 2019        | 2020        | 2021       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|
| <b>Capacidad o Necesidad de financiación por subsectores en % del PIB</b>                               |            |             |             |             |             |            |
| <b>1. Total Administraciones Públicas</b>                                                               | S.13       | <b>-3,1</b> | <b>-2,2</b> | <b>-1,3</b> | <b>-0,5</b> | <b>0,1</b> |
| <b>1a. Total Administraciones Públicas incluyendo la ayuda financiera</b>                               |            | <b>-3,1</b> |             |             |             |            |
| 2. Administración Central                                                                               | S.1311     | -1,9        | -0,7        | -0,3        | 0,0         | 0,0        |
| 3. Comunidades Autónomas                                                                                | S.1312     | -0,3        | -0,4        | -0,1        | 0,0         | 0,0        |
| 4. Corporaciones Locales                                                                                | S.1313     | 0,6         | 0,0         | 0,0         | 0,0         | 0,0        |
| 5. Seguridad Social                                                                                     | S.1314     | -1,5        | -1,1        | -0,9        | -0,5        | 0,0        |
| <b>Total Administraciones Públicas (S.13) (% PIB)</b>                                                   |            |             |             |             |             |            |
| 6. Intereses                                                                                            | D.41       | 2,6         | 2,4         | 2,3         | 2,3         | 2,2        |
| 7. Saldo primario                                                                                       |            | -0,5        | 0,1         | 1,0         | 1,7         | 2,3        |
| 8. Medidas One-off y otras medidas temporales (*)                                                       |            | -0,1        | -0,2        | 0,0         | 0,0         | -0,1       |
| de las cuales ayuda financiera                                                                          |            | 0,0         | 0,0         | 0,0         | 0,0         | 0,0        |
| 9. PIB real (% variación)                                                                               |            | 3,1         | 2,7         | 2,4         | 2,3         | 2,3        |
| 10. PIB potencial (% variación)                                                                         |            | 1,0         | 1,0         | 1,3         | 1,5         | 1,7        |
| contribuciones:                                                                                         |            |             |             |             |             |            |
| Empleo                                                                                                  |            | 0,1         | 0,0         | 0,2         | 0,3         | 0,4        |
| Capital                                                                                                 |            | 0,4         | 0,4         | 0,5         | 0,6         | 0,6        |
| Productividad total de los factores                                                                     |            | 0,6         | 0,6         | 0,6         | 0,6         | 0,6        |
| 11. Output gap                                                                                          |            | -1,6        | 0,1         | 1,2         | 2,0         | 2,6        |
| 12. Saldo cíclico                                                                                       |            | -0,8        | 0,0         | 0,6         | 1,1         | 1,4        |
| 13. Saldo cíclicamente ajustado (1-12)                                                                  |            | -2,3        | -2,3        | -2,0        | -1,6        | -1,2       |
| 14. Saldo primario cíclicamente ajustado (13+6)                                                         |            | 0,3         | 0,1         | 0,3         | 0,6         | 1,0        |
| 15. Saldo estructural (13-8)                                                                            |            | -2,2        | -2,1        | -1,9        | -1,6        | -1,2       |
| (*) Un signo positivo se corresponde con medida de reducción del déficit.                               |            |             |             |             |             |            |
| Fuentes: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Función Pública. |            |             |             |             |             |            |

**Cuadro 3 Objetivos de ingresos y gastos para el total Administraciones Públicas**

Basado en un escenario de políticas constrantes en 2018

% del PIB

|                                                          | Código ESA | 2017         | 2018         |
|----------------------------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| <b>1. Objetivo ingresos totales</b>                      | <b>TR</b>  | <b>37,91</b> | <b>38,21</b> |
| <b>De los cuales</b>                                     |            |              |              |
| 1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones       | D.2        | 11,59        | 11,60        |
| 1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5        | 10,21        | 10,41        |
| 1.3. Impuestos sobre el capital                          | D.91       | 0,49         | 0,48         |
| 1.4. Cotizaciones sociales                               | D.61       | 12,28        | 12,33        |
| 1.5. Rentas de la propiedad                              | D.4        | 0,62         | 0,60         |
| 1.6. Otros                                               |            | 2,72         | 2,79         |
| <b>p.m.: Presión fiscal</b><br>(D.2+D.5+D.61+D.91-D.995) |            | 34,46        | 34,55        |
| <b>2. Objetivo gastos totales</b>                        | <b>TE</b>  | <b>41,02</b> | <b>40,35</b> |
| <b>De los cuales</b>                                     |            |              |              |
| 2.1. Remuneración de empleados                           | D.1        | 10,55        | 10,22        |
| 2.2. Consumos intermedios                                | P.2        | 5,00         | 4,91         |
| 2.3. Transferencias sociales                             | D.62, D.63 | 17,84        | 17,57        |
| <i>De las cuales</i>                                     |            |              |              |
| <i>Prestaciones de Desempleo</i>                         |            | 1,50         | 1,44         |
| 2.4. Intereses                                           | D.41       | 2,56         | 2,49         |
| 2.5. Subvenciones                                        | D.3        | 1,03         | 0,98         |
| 2.6. Formación bruta de capital                          | P.5        | 1,99         | 2,19         |
| 2.7. Transferencias de capital                           | D.9        | 0,59         | 0,58         |
| 2.8. Otros                                               |            | 1,46         | 1,41         |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.        |            |              |              |



**Cuadro 4a Objetivos de ingresos y gastos para el total Administraciones Públicas**

|                                                          | Código ESA | 2017         | 2018         |
|----------------------------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| <b>1. Objetivo ingresos totales</b>                      | <b>TR</b>  | <b>37,91</b> | <b>38,27</b> |
| <b>De los cuales</b>                                     |            |              |              |
| 1.1. Impuestos sobre la producción e importaciones       | D.2        | 11,59        | 11,61        |
| 1.2. Impuestos corrientes sobre la renta y riqueza, etc. | D.5        | 10,21        | 10,43        |
| 1.3. Impuestos sobre el capital                          | D.91       | 0,49         | 0,48         |
| 1.4. Cotizaciones sociales                               | D.61       | 12,28        | 12,36        |
| 1.5. Rentas de la propiedad                              | D.4        | 0,62         | 0,59         |
| 1.6. Otros                                               |            | 2,72         | 2,80         |
| <b>p.m.: Presión fiscal</b><br>(D.2+D.5+D.61+D.91-D.995) |            | 34,46        | 34,61        |
| <b>2. Objetivo gastos totales</b>                        | <b>TE</b>  | <b>41,02</b> | <b>40,51</b> |
| <b>De los cuales</b>                                     |            |              |              |
| 2.1. Remuneración de empleados                           | D.1        | 10,55        | 10,32        |
| 2.2. Consumos intermedios                                | P.2        | 5,00         | 4,90         |
| 2.3. Transferencias sociales                             | D.62, D.63 | 17,84        | 17,72        |
| <i>De las cuales</i>                                     |            |              |              |
| <i>Prestaciones de Desempleo</i>                         |            | 1,50         | 1,44         |
| 2.4. Intereses                                           | D.41       | 2,56         | 2,36         |
| 2.5. Subvenciones                                        | D.3        | 1,03         | 0,97         |
| 2.6. Formación bruta de capital                          | P.5        | 1,99         | 2,25         |
| 2.7. Transferencias de capital                           | D.9        | 0,59         | 0,58         |
| 2.8. Otros                                               |            | 1,46         | 1,40         |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.        |            |              |              |

## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

### Cumplimiento de las recomendaciones específicas a España

|                   |     | Recomendación específica                                                   | Lista de medidas                                                                                                                     | Descripción del vínculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. PRESUPUESTARIO | 1.1 | Asegurar el cumplimiento de la Decisión del Consejo de 8 de agosto de 2016 | Prórroga de los PGE 2016 y medidas de control del gasto<br>Ley 3/2017, de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2017 | <p><b>España ha cumplido con el objetivo de déficit público en 2017</b> fijado en el 3,1% del PIB, tras cerrar el ejercicio con un déficit del 3,07% del PIB, que equivale a 35.758 millones de euros. Es la cifra más baja de déficit público de los últimos diez años. Incluyendo la ayuda financiera, que asciende a 475 millones, el déficit se sitúa en el 3,11% del PIB. Todos los subsectores han mejorado sus saldos respecto a 2016.</p> <p><b>Administración Central:</b> ha reducido su déficit, excluyendo la ayuda financiera, del 2,48% del PIB hasta el 1,86%, siendo el subsector que más ha reducido su déficit. Los ingresos han aumentado un 3,4% fundamentalmente por el incremento en un 4,1% de los ingresos impositivos, aumentando todas las rubricas. Por su parte, los gastos de la Administración Central disminuyeron un 0,7% como consecuencia del descenso de los intereses (5,7%), de la remuneración de asalariados (1,4%), de la aportación al presupuesto comunitario y de la ayuda financiera.</p> <p><b>Fondos de la Seguridad Social:</b> han mejorado su saldo reduciéndolo hasta el 1,48% del PIB, 0,11 puntos porcentuales de PIB menos que al cierre de 2016. Este resultado se debe a un incremento de los recursos no financieros del 2,8%, mientras que los gastos solo se han incrementado un 2,2%. Destaca la fuerte aceleración de las cotizaciones sociales que se incrementan un 5,6% en el conjunto del subsector, 6.951 millones de euros, frente a un 3,3% en 2016.</p> <p><b>CCAA:</b> han reducido en más de un 60% su déficit, hasta el 0,32% del PIB, lo que supone una reducción de 0,52 puntos porcentuales respecto al año anterior. Todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Castilla y León, han mejorado su saldo respecto al año 2016 y 11 de ellas han cumplido el objetivo de déficit, 4 de las cuales cierran 2017 con superávit. Este resultado está influido por el incremento, en 6.567 millones de euros, de los recursos autonómicos derivados de la aplicación del sistema de financiación. Asimismo, el subsector ha recibido mayores recursos por la actualización del Convenio Económico de País Vasco y Navarra, que ascienden a 1.248 y 336 millones de euros respectivamente, y los 217 millones adicionales asignados a Canarias a través del Fondo de Competitividad. En total, los recursos no financieros de este subsector se han incrementado en casi 10.500 millones de euros, mientras que los empleos no financieros han registrado un aumento ligeramente superior a 4.800 millones.</p> <p><b>Corporaciones Locales:</b> La Administración Local vuelve a registrar un superávit por sexto año consecutivo, que asciende a 6.812 millones en 2017, muy similar al obtenido el año anterior. En términos del PIB el superávit supone el 0,58%. Los ingresos de este subsector se han incrementado un 3,7% mientras que los gastos han aumentado un 4,3%.</p> <p><b>Los datos disponibles hasta el momento de 2018 muestran una favorable evolución del déficit público.</b> Así, el déficit consolidado de las Administraciones Públicas, excluidas Corporaciones locales, se reduce hasta el 0,82% del PIB en los dos primeros meses del año, 0,13 puntos porcentuales de PIB menos que en el mismo periodo del año anterior (excluida ayuda financiera). Además, el déficit del Estado en el primer trimestre se ha reducido un 14% respecto al 2017, hasta el 0,37% del PIB.</p> |
|                   | 1.2 | Medidas para reforzar el marco fiscal                                      |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                   | 1.3 | Medidas para reforzar el marco de contratación pública                     |                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                   | 1.4 | Revisión global del gasto                                                  | Se ha encomendado a la AIREF la realización de un estudio sobre el gasto público del conjunto de las AAPP                            | El pasado 2 de junio del Consejo de Ministros acordó llevar a cabo una revisión integral del gasto público del conjunto de las Administraciones Públicas, con el fin de mejorar la calidad del gasto e incrementar su eficiencia. La primera área de trabajo serán las subvenciones y ayudas públicas, con el fin de detectar posibles mejoras en los procedimientos, eliminar duplicidades y realizar un análisis de impacto. Se ha encargado el estudio a la AIREF, quien deberá presentarlo antes de que finalice 2018. Para ello, esta entidad ya ha elaborado un Plan de Acción que incorpora los aspectos metodológicos y una propuesta inicial de las líneas de subvenciones a analizar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**Cuadro A.3. Cambio en la estructura del gasto por funciones**

| Funciones                                      | Código COFOG | 2016         | 2017         | 2018         | 2019         | 2020         | 2021         |
|------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                                |              | % del PIB    |              |              |              |              |              |
| 1. Servicios públicos generales                | 1            | 6,09         | 5,58         | 5,34         | 5,23         | 5,13         | 5,05         |
| 2. Defensa                                     | 2            | 0,97         | 0,89         | 0,87         | 0,87         | 0,87         | 0,85         |
| 3. Orden Público y seguridad                   | 3            | 1,90         | 1,83         | 1,81         | 1,77         | 1,74         | 1,72         |
| 4. Asuntos económicos                          | 4            | 3,94         | 3,83         | 3,87         | 3,59         | 3,52         | 3,47         |
| 5. Protección del medio ambiente               | 5            | 0,82         | 0,85         | 0,84         | 0,83         | 0,81         | 0,80         |
| 6. Vivienda y servicios comunitarios           | 6            | 0,48         | 0,48         | 0,47         | 0,46         | 0,46         | 0,45         |
| 7. Salud                                       | 7            | 6,04         | 5,95         | 5,87         | 5,77         | 5,66         | 5,59         |
| 8. Actividades recreativas, cultura y religión | 8            | 1,11         | 1,09         | 1,08         | 1,06         | 1,04         | 1,03         |
| 9. Educación                                   | 9            | 4,02         | 3,95         | 3,89         | 3,82         | 3,75         | 3,70         |
| 10. Protección social                          | 10           | 16,83        | 16,57        | 16,47        | 16,43        | 16,15        | 15,88        |
| <b>11. Gasto total</b>                         | <b>TE</b>    | <b>42,20</b> | <b>41,02</b> | <b>40,51</b> | <b>39,84</b> | <b>39,13</b> | <b>38,55</b> |

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística y Ministerios de Economía, Industria y Competitividad y Hacienda y Función Pública.

**Cuadro A.1. Saldo vivo en garantías de las AAPP**

Millones de euros

| Garantías otorgadas por las Administraciones Públicas*                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2012           | 2013           | 2014           | 2015           | 2016          | 2017          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|
| <b>Total Administraciones Públicas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>218.179</b> | <b>193.152</b> | <b>133.627</b> | <b>102.955</b> | <b>86.527</b> | <b>77.650</b> |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 103.175        | 91.108         | 74.048         | 53.538         | 40.848        | 34.838        |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 212.742        | 188.277        | 129.585        | 99.723         | 83.158        | 73.827        |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 105.093        | 95.604         | 55.090         | 46.385         | 42.656        | 39.369        |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| <b>Administración Central</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>213.124</b> | <b>188.593</b> | <b>129.842</b> | <b>99.795</b>  | <b>83.248</b> | <b>73.920</b> |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 102.675        | 90.609         | 73.557         | 53.065         | 40.393        | 34.416        |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 212.742        | 188.277        | 129.585        | 99.723         | 83.158        | 73.827        |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 105.093        | 95.604         | 55.090         | 46.385         | 42.656        | 39.369        |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| <b>Comunidades Autónomas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>3.994</b>   | <b>3.604</b>   | <b>3.024</b>   | <b>2.500</b>   | <b>2.411</b>  | <b>1.933</b>  |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                |                |                |                |               |               |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                |                |                |               |               |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| <b>Entidades Locales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías one-off</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                |                |                |                |               |               |
| Stock total, excluyendo deuda asumida por el Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>1.061</b>   | <b>955</b>     | <b>761</b>     | <b>660</b>     | <b>868</b>    | <b>1.797</b>  |
| del cual: empresas públicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 500            | 499            | 491            | 473            | 455           | 422           |
| sociedades financieras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                |                |                |                |               |               |
| garantías otorgadas en el contexto de la crisis financiera                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                |                |                |               |               |
| <b>Garantías estandarizadas</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                |                |                |                |               |               |
| Stock total                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0              | 0              | 0              | 0              | 0             | 0             |
| (*) Notas:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                |                |                |                |               |               |
| 1. Sólo existen "one-off guarantees".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                |                |                |                |               |               |
| 2. Según las conclusiones de la "Task Force on the implications of Council Directive 2011/85 on the collection and dissemination of fiscal data", en el "Total Stock of guarantees, excluding debt assumed by government", no se incluye la deuda avalada de unidades incluidas en el sector de las AAPP (S.13) (FROB, FTDSE...), ni la deuda avalada del EFSF. |                |                |                |                |               |               |
| 3. El importe de la garantía sólo incluye el principal avalado, no la carga financiera.                                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                |                |                |               |               |
| Fuentes: Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio de Hacienda y Función Pública.                                                                                                                                                                                                                                                         |                |                |                |                |               |               |

**Cuadro A.2. Importes a excluir del techo de gasto**

|                                                                           | 2016                  | 2016      | 2017 | 2018  | 2019  | 2020  | 2021  |
|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|------|-------|-------|-------|-------|
|                                                                           | Nivel<br>(millones €) | % del PIB |      |       |       |       |       |
| Gasto en Programas de la UE financiados completamente con fondos de la UE | 3.003                 | 0,27      | 0,29 | 0,61  | 0,36  | 0,43  | 0,42  |
| Gasto cíclico en prestaciones por desempleo                               | 4.767                 | 0,43      | 0,19 | -0,01 | -0,14 | -0,24 | -0,31 |
| Efectos de medidas discrecionales de ingresos                             |                       |           |      |       |       |       |       |
| Gasto de intereses                                                        | 31.405                | 2,81      | 2,56 | 2,36  | 2,30  | 2,25  | 2,20  |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.                         |                       |           |      |       |       |       |       |

**Cuadro A.3. Política de gasto**

|                                                                                                                                                       | 2017  |               | 2018  |               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------|-------|---------------|
|                                                                                                                                                       | % PIB | % Gasto total | % PIB | % Gasto total |
| Educación <sup>(1)</sup>                                                                                                                              | 3,95  | 9,62          | 3,89  | 9,60          |
| Sanidad <sup>(1)</sup>                                                                                                                                | 5,95  | 14,51         | 5,87  | 14,49         |
| Empleo <sup>(2)</sup>                                                                                                                                 | 1,90  | 4,63          | 1,84  | 4,55          |
| <sup>(1)</sup> Estas cifras deben coincidir con las del cuadro A.4.                                                                                   |       |               |       |               |
| <sup>(2)</sup> Esta categoría de gasto incluye el gasto relacionado con las políticas activas de empleo, incluyendo los servicios públicos de empleo. |       |               |       |               |
| Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.                                                                                                     |       |               |       |               |

**Cuadro A.4. Cambio en la estructura del gasto por funciones**

| Funciones                                                                                                                               | Código COFOG | 2017         | 2018         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|                                                                                                                                         |              | % del PIB    |              |
| 1. Servicios públicos generales                                                                                                         | 1            | 5,58         | 5,34         |
| 2. Defensa                                                                                                                              | 2            | 0,89         | 0,87         |
| 3. Orden Público y seguridad                                                                                                            | 3            | 1,83         | 1,81         |
| 4. Asuntos económicos                                                                                                                   | 4            | 3,83         | 3,87         |
| 5. Protección del medio ambiente                                                                                                        | 5            | 0,85         | 0,84         |
| 6. Vivienda y servicios comunitarios                                                                                                    | 6            | 0,48         | 0,47         |
| 7. Salud                                                                                                                                | 7            | 5,95         | 5,87         |
| 8. Actividades recreativas, cultura y religión                                                                                          | 8            | 1,09         | 1,08         |
| 9. Educación                                                                                                                            | 9            | 3,95         | 3,89         |
| 10. Protección social                                                                                                                   | 10           | 16,57        | 16,47        |
| <b>11. Gasto total</b>                                                                                                                  | <b>TE</b>    | <b>41,02</b> | <b>40,51</b> |
| Fuentes: Instituto Nacional de Estadística, Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y Ministerio Hacienda y Función Pública. |              |              |              |

Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

Cuadro A.5. Impacto presupuestario esperado de las medidas adoptadas y previstas

| Medidas                                            | Descripción                                                                                                                                                                                                   | Objetivo<br>(gasto / ingreso) | Principio contable | Estado de adopción                                                                   | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |               |             |               |
|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|-------------|---------------|
|                                                    |                                                                                                                                                                                                               |                               |                    |                                                                                      | 2016                                                         | 2017          | 2018        | 2019          |
| <b>IRPF</b>                                        |                                                                                                                                                                                                               |                               |                    |                                                                                      | <b>-4.406</b>                                                | <b>1.670</b>  | <b>-933</b> | <b>-1.403</b> |
| Régimen de estimación objetiva (módulos)           | Limitación de los beneficiarios que pueden aplicar los criterios de estimación objetiva                                                                                                                       | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      | 81                                                           | 28            |             |               |
| Retención sobre derechos de suscripción preferente | Se sujetan a retención todos los derechos de suscripción preferente, incluidos los denominados scrip dividends                                                                                                | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      |                                                              | 40            | 2           |               |
| Ley de autónomos                                   | Se modifica la regulación de la deducibilidad de los gastos de suministros                                                                                                                                    | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo              |                                                              |               | -100        | -30           |
| Reforma IRPF                                       | Se modifican numerosos aspectos del impuesto tales como los tramos de renta, los tipos de gravamen, el tratamiento de determinados productos de inversión y se introducen nuevas deducciones familiares       | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      | -4.487                                                       | 1.602         |             |               |
| Nuevas medidas para 2018                           | Aumento de la reducción por rendimientos del trabajo, ampliación de los "cheques" (deducciones en cuota): familiares (por cónyuge con discapacidad y por familia numerosa) y por gasto en guarderías          | Ingresos                      | Caja y CN          | Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018                |                                                              |               | -835        | -1.373        |
| <b>Impuesto Sociedades</b>                         |                                                                                                                                                                                                               |                               |                    |                                                                                      | <b>1.047</b>                                                 | <b>-1.049</b> | <b>76</b>   | <b>0</b>      |
| Modificación de pagos fraccionados                 | Para empresas con más de 10 millones de euros de resultado contable, se elevan los pagos fraccionados y se establece un tipo mínimo: del 23% para empresas no financieras y del 25% para empresas financieras | Ingresos                      | Caja               | Real Decreto-Ley 2/2016, de 30 de septiembre                                         | 2.967                                                        | -2967         |             |               |
| Reforma IS                                         | Bajada de tipos al 25% en dos años, creación de reserva de capitalización y reserva de nivelación                                                                                                             | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades                        | -1920                                                        | 618           |             |               |
| Medidas 2017                                       | Limitación de deducibilidad de bases imponibles negativas y de la deducción por doble imposición. Reversión de deterioros. Limitación de la deducibilidad de pérdidas sobre fondos propios                    | Ingresos                      | Caja y CN          | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 1.283         | 75          |               |
| Retención sobre derechos de suscripción preferente | Se sujetan a retención todos los derechos de suscripción preferente, incluidos los denominados scrip dividends                                                                                                | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 |                                                              | 17            | 1           |               |
| <b>OTROS IMPUESTOS DIRECTOS</b>                    | IRNR - Bajada de tipos de gravamen                                                                                                                                                                            | Ingresos                      | Caja y CN          | Ley 26/2014, de 27 de noviembre                                                      | <b>-82</b>                                                   | <b>-6</b>     | <b>0</b>    | <b>0</b>      |

## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

**Cuadro A.5. Impacto presupuestario esperado de las medidas adoptadas y previstas**

| (Continuación)                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      |                                                              |               |              |              |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|
| Medidas                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                            | Objetivo<br>(gasto/ingreso) | Principio<br>contable | Estado de adopción                                                                   | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |               |              |              |
|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | 2016                                                         | 2017          | 2018         | 2019         |
| <b>IVA</b>                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | <b>1.237</b>                                                 | <b>-3.515</b> | <b>4.075</b> | <b>-39</b>   |
| IVA a la importación. Nuevo régimen                       | Se ha incluido la posibilidad de que, bajo ciertos requisitos, las cuotas del IVA a la importación se ingresen en la declaración-liquidación correspondiente al período en que se reciba el documento en el que conste la liquidación practicada por la Administración | Ingresos                    | Caja                  | Ley 28/2014, de 27 de noviembre                                                      | 1.162                                                        |               |              |              |
| Nueva gestión de los aplazamientos                        | No se admite el aplazamiento de las deudas por IVA, salvo que se justifique que las cuotas repercutidas no han sido cobradas                                                                                                                                           | Ingresos                    | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 656           |              |              |
| Implantación del SI                                       | Nuevo sistema de llevanza de libros-registros del IVA a través de la Sede electrónica de la AEAT                                                                                                                                                                       | Ingresos                    | Caja                  | Real Decreto 596/2016, de 2 de diciembre                                             |                                                              | -4.150        | 4.150        |              |
| Rebaja de tipos a espectáculos en vivo y cine             | Rebaja del tipo impositivo del 21% al 10%                                                                                                                                                                                                                              | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017    |                                                              | -21           | -75          | -39          |
| Sanitarios y notaría                                      | Modificación de la normativa, en ejecución de sentencias del TJUE                                                                                                                                                                                                      | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 28/2014, de 27 de noviembre                                                      | 75                                                           |               |              |              |
| <b>Impuestos especiales</b>                               |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | <b>-6</b>                                                    | <b>184</b>    | <b>18</b>    | <b>0</b>     |
| Electricidad                                              | Exención parcial para consumidores industriales                                                                                                                                                                                                                        | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 16/2013, de 29 de octubre                                                        | -6                                                           |               |              |              |
| Labores del Tabaco,                                       | Cambio del doble mínimo en las labores del tabaco                                                                                                                                                                                                                      | Ingresos                    | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 133           |              |              |
| Alcohol y bebidas derivadas                               | Incremento de un 5% del tipo de productos intermedios en el I.E. sobre el alcohol. Sin efecto IVA                                                                                                                                                                      | Ingresos                    | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 35            | 6            |              |
| Hidrocarburos                                             | Minoración de devoluciones en el gasóleo agrícola                                                                                                                                                                                                                      | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017    |                                                              | 16            | 12           |              |
| <b>Otros impuestos indirectos y medioambientales</b>      |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | <b>16</b>                                                    | <b>28</b>     | <b>12</b>    | <b>0</b>     |
| Impuestos sobre gases fluorados                           | Nuevo tributo medioambiental sobre determinados consumos                                                                                                                                                                                                               | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 16/2013 de fiscalidad medioambiental,                                            | 16                                                           | 28            | 12           |              |
| <b>Tasas y otros ingresos</b>                             |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | <b>-324</b>                                                  | <b>401</b>    | <b>632</b>   | <b>1.500</b> |
| Canon por la utilización del agua en producción eléctrica | Tasa destinada a la protección y mejora del dominio público hidráulico. Se modifica en 2017 para incrementar el tipo de gravamen                                                                                                                                       | Ingresos                    | Caja y CN             | Real Decreto-Ley 10/2017, de 9 de junio                                              | -251                                                         |               | 32           |              |
| Tasas Judiciales                                          | Introducción de nuevas exenciones (personas físicas, etc)                                                                                                                                                                                                              | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 10/2012, de 20 de noviembre y modificaciones de 2013 y 2015.                     | -73                                                          | -70           |              |              |
| Prestación Patrimonial por conversión de DTA              | Prestación patrimonial de tipo no tributario sobre la conversión de DTA en créditos fiscales                                                                                                                                                                           | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 |                                                              | 471           | 0            |              |
| Iniciativas de naturaleza europea                         | Fórmulas de gravamen acordadas en el marco del Pacto de Toledo                                                                                                                                                                                                         | Ingresos                    | Caja y CN             |                                                                                      |                                                              |               | 600          | 1.500        |
| <b>TOTAL</b>                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | <b>-2.518</b>                                                | <b>-2.287</b> | <b>3.880</b> | <b>58</b>    |
| <b>Plan lucha contra el fraude</b>                        |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | <b>1.000</b>                                                 | <b>1.468</b>  | <b>318</b>   | <b>0</b>     |
| Plan lucha contra el fraude                               | Modificación de la Ley General Tributaria                                                                                                                                                                                                                              | Ingresos                    | Caja y CN             | Ley 34/2015, de 21 de septiembre                                                     | 1.000                                                        | 1.000         | 0            | 0            |
| Paquete de medidas de lucha contra el fraude 2017         | Suministro inmediato de Información del IVA, gestión de aplazamientos, etc                                                                                                                                                                                             | Ingresos                    | Caja                  | Real Decreto-Ley 3/2016, de 2 de diciembre                                           |                                                              | 468           | 318          | 0            |
| <b>TOTAL Medidas Tributarias</b>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                             |                       |                                                                                      | <b>-1.518</b>                                                | <b>-819</b>   | <b>4.198</b> | <b>58</b>    |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

**Cuadro A.6. Impacto presupuestario esperado de las medidas adoptadas y previstas por la Administración Central y la Seguridad Social**

| Medidas                                                                                                                                | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Objetivo (gasto / ingreso) | Estado de adopción (aprobado, proyecto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 2017   | 2018   | 2019   | 2020 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------|--------|------|
| Aumento de los salarios de los funcionarios públicos*                                                                                  | 1% en 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Gasto                      | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | -1.203 |        |        |      |
|                                                                                                                                        | 1,75% en 2018 y equiparación salarial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        | -2.691 |        |      |
|                                                                                                                                        | Nivel mínimo 2,5% en 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Gasto                      | Acuerdo con los sindicatos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |        | -3.477 |      |
|                                                                                                                                        | Nivel máximo 2,75% in 2019                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |        | -3.653 |      |
| Tasa de reposición*                                                                                                                    | En 2017 la tasa de reposición fue del 100% para los sectores prioritarios y del 50% para el resto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Gasto                      | Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 157    |        |        |      |
|                                                                                                                                        | El proyecto de PGE 2018 recoge una tasa de reposición del 100% con carácter general, para aquellas AAPP que cumplan los objetivos de déficit, deuda y regla de gasto. Además, se contará con una bolsa de un 8% adicional para los sectores considerados prioritarios por las respectivas AAPP. Esta bolsa será del 10% para las EELL que tengan amortizada su deuda financiera. Estos % se verán reducidos en caso de que no se cumpla con los objetivos mencionados.<br><br>En el caso de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la tasa de reposición será del 115%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        | -47    |        |      |
|                                                                                                                                        | Desde 2012 se producen descuentos en las retribuciones de los empleados públicos vinculadas a la situación de incapacidad temporal. El Acuerdo con los sindicatos, en esta materia, permite que cada Administración pública determine las retribuciones que puede recibir su personal en estas situaciones, hasta un máximo del 100%, volviendo a la situación anterior a 2012.<br><br>El cálculo del impacto se ha realizado en la hipótesis máxima de desaparición de todos los descuentos sobre las retribuciones que se pudieran realizar. Por tanto, se trata de un coste máximo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Gasto                      | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        | -267   | -7     |      |
| Establecimiento de una TARIFA PLANA en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y prórroga 2015 y Mínimo exento desde 2015 | Para incentivar la contratación indefinida y que suponga creación de empleo neto se creó una tarifa plana de cotización, hasta marzo 2015. Con objeto de consolidar la evolución positiva de la contratación indefinida y potenciar su impacto para los colectivos con mayores dificultades para la inserción laboral estable, se fija un mínimo exento en la cotización empresarial por contingencias comunes a la Seguridad Social, del que se beneficiarán todas las empresas que contraten de forma indefinida y creen empleo neto. Los primeros 500 euros de la base mensual correspondiente a contingencias comunes quedarán exentos de cotización empresarial cuando el contrato se celebre a tiempo completo. Cuando el contrato se celebre a tiempo parcial, dicha cuantía se reducirá en proporción al porcentaje en que disminuya la jornada de trabajo, que no podrá ser inferior al 50 por 100 de la jornada de un trabajador a tiempo completo. Duración 1-3-2015 a 31-8-2016 | Ingreso                    | Real Decreto Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida. Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico. Real Decreto-ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social | 260    |        |        |      |
| Sistema de liquidación directa de las cotizaciones a la Seguridad Social                                                               | El nuevo sistema de liquidación directa de cotizaciones a la Seguridad Social permitirá adoptar un papel activo en el proceso de recaudación, pasando de un modelo de autoliquidación de cuotas por parte de las empresas a un modelo de facturación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ingreso                    | Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 126    |        |        |      |
| Actualización del tope máximo y de las bases máximas de cotización en el sistema de Seguridad Social                                   | Las cuantías del tope máximo de la base de cotización a la Seguridad Social, en los regímenes que lo tengan establecido, así como las bases máximas de cotización en cada uno de ellos, incrementándose en un 3 por ciento respecto a las vigentes en el ejercicio 2016                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Ingreso                    | Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social                                                                                                                                                                                                                                               | 300    |        |        |      |
| Programa extraordinario de activación para el empleo                                                                                   | Programa de activación de desempleados de larga duración que hayan agotado otras prestaciones y subsidios y tengan cargas familiares. El programa combina acciones específicas de activación y una ayuda económica temporal de seis meses de duración, compatible con el empleo. Contribuye así a dos objetivos. Por un lado, atender la situación de estos desempleados y contribuir a mantenerlos en activo. Por otro, impulsar la modernización de los servicios públicos de empleo, garantizando un tratamiento personalizado de los beneficiarios y una mayor vinculación entre políticas activas y pasivas. La duración del Programa está prevista hasta el 15 de abril de 2016 y se prevé una evaluación del impacto del mismo en términos de empleabilidad                                                                                                                                                                                                                          | Gasto                      | Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | -48    | -102   | -10    |      |

## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

**Cuadro A.6. Impacto presupuestario esperado de las medidas adoptadas y previstas por la Administración Central y la Seguridad Social**

(Continuación)

| Medidas                                                                                                   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Objetivo (gasto / ingreso) | Estado de adopción (aprobado, proyecto)                                                                                                                             | 2017         | 2018          | 2019          | 2020       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------|---------------|------------|
| Nuevos requisitos de acceso a la Renta Activa de Inserción                                                | Los requisitos de acceso a la RAI fueron modificados para incrementar su vinculación con las políticas activas de empleo y fortalecer el cumplimiento del compromiso de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Gasto                      | Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. Disposición final tercera                              | 234          | 200           | 170           |            |
| Bono formación                                                                                            | Se concede una ayuda a los trabajadores jóvenes inscritos en el SNGJ que son contratados para la formación y el aprendizaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Gasto                      | Pendiente de aprobar la LPGE de 2018                                                                                                                                |              | -500          | 0             |            |
| Bonificación transformación en indefinidos contratos de formación y aprendizaje                           | Los empresarios que contraten para la formación y el aprendizaje a jóvenes inscritos en el SNGJ que reciban el bono formación podrán bonificarse la conversión del contrato en indefinido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Gasto                      | Pendiente de aprobar la LPGE de 2018                                                                                                                                |              | 0             | -5            |            |
| Mejorar el régimen de autónomos. Impulso de la actividad emprendedora.                                    | Se articula un conjunto de medidas con las que va a ser posible continuar incidiendo en la mejora de las condiciones en que desarrollan su actividad los trabajadores autónomos, garantizando sus expectativas de futuro y, con ello, la creación de riqueza productiva en nuestro país, que constituye una de las señas definitorias del colectivo de emprendedores. Dichas medidas van orientadas entre otros, a los siguientes objetivos: facilitar y mejorar la cotización a la Seguridad Social, reducir las cargas administrativas de los trabajadores autónomos, clarificar la deducibilidad de los gastos en los que incurren los autónomos en el ejercicio de su actividad, ampliar los beneficios ya existentes (destacando la ampliación de la "Tarifa Plana"), favorecer la conciliación entre su vida laboral y familiar, la mejora de sus derechos colectivos, la formación profesional para el empleo y la equiparación a efectos de las contingencias derivadas de accidente de trabajo in itinere | Gasto                      | Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo (BOE del 25 de octubre)                                                                     |              | -530          |               |            |
| Ampliación del permiso de paternidad                                                                      | En 2018 la duración de la prestación por paternidad se amplía de cuatro a cinco semanas ininterumpidas, ampliables en casos de partos múltiples en 2 días más por cada hijo a partir del segundo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Gasto                      | LPG para 2018                                                                                                                                                       | -195         | -106          |               |            |
| Reformas de pensiones                                                                                     | Reformas de pensiones desde 2011 y 2013 (jubilación, jubilación anticipada, índice de revalorización y factor de sostenibilidad), con impacto diferencial sobre gasto futuro en pensiones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Gasto                      | Ley 27/2011, de reforma de la Seguridad Social; RDL 5/2013; Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización | 1.200        | 950           | 950           |            |
| Incremento de las pensiones en 2018**                                                                     | Incremento en un 2% de la base reguladora de las pensiones de viudedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Gasto                      | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -215          |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de un 3% de las pensiones no contributivas (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -71           |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de un 3% de las pensiones mínimas (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -558          |               |            |
|                                                                                                           | Incremento entre un 1% y un 1,5% de las pensiones situadas entre las pensiones mínimas y aquellas cuya cuantía no supera los 12.000 € brutos anuales (se recoge el impacto adicional a la revalorización del 0,25% previsto por la aplicación del índice de revalorización)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -253          |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de las pensiones de clases pasivas como consecuencia de las medidas anteriores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -34           |               |            |
| Incremento de las pensiones en 2019                                                                       | Incremento de las pensiones 1,35% adicional al 0,25%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                            | Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2018                                                                                                             |              | -1.500        |               |            |
|                                                                                                           | Incremento de las pensiones un 1,5% y de la base reguladora de la pensión de viudedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                            |                                                                                                                                                                     |              |               | -2.200        |            |
| Mejoras TIC en la gestión del Estado                                                                      | Medidas de desarrollo TIC para la prestación de servicios públicos electrónicos más eficientes a ciudadanos, empresas y AAPP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Gasto                      | Real Decreto 769/2017                                                                                                                                               | 350          |               |               |            |
| Nuevo Plan Estratégico de Impulso y Transformación de la Administración Pública para el período 2017-2019 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Gasto                      | Real Decreto 769/2018 Creación de la Oficina de Planificación Estratégica                                                                                           |              | 137           | 137           | 137        |
| <b>Total con subida mínima de salarios en 2019</b>                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                            |                                                                                                                                                                     | <b>1.181</b> | <b>-5.586</b> | <b>-4.442</b> | <b>137</b> |
| <b>Total con subda máxima de salarios en 2019</b>                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                            |                                                                                                                                                                     | <b>3.829</b> | <b>-5.586</b> | <b>-4.618</b> | <b>137</b> |

(\*) Esta cifra corresponde al conjunto de Administraciones Públicas: Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.

(\*\*) No se incluye el impacto de la revalorización del 0,25%, que no se trata de una medida discrecional, sino del resultado de la aplicación del Índice de Revalorización en base a la normativa vigente

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.



## Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018

**Cuadro A.7. Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Comunidades Autónomas**

| Medidas                                           | Descripción                                                              | Objetivo<br>(gasto/ingreso) | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |            |             |            |             |             |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------|
|                                                   |                                                                          | ESA Code                    | 2016                                                         | 2017       | 2018        | 2019       | 2020        | 2021        |
| Gasto personal                                    | Medidas de gestion/planificacion personal y retribuciones                | D1                          | -430                                                         | 105        | -141        | 45         | -49         | -17         |
|                                                   | No reposición                                                            | D1                          | 295                                                          |            |             |            |             |             |
| Acuerdos de no disponibilidad Art. 25.1 LOESP     |                                                                          |                             | 1.500                                                        | 384        | -326        |            |             |             |
| Gastos farmacéuticos y en productos sanitarios    | Gastos farmacéuticos derivados de la compra centralizada de medicamentos | D63                         | 0                                                            | 30         | 50          | 50         |             |             |
|                                                   | Otras medidas en materia de farmacia y productos sanitarios              | D63                         | 35                                                           | 67         | 200         | 200        |             |             |
| Medidas en gastos corrientes y conciertos         | Medidas de ahorro relacionadas con prestación de servicios y suministros | P2                          | 13                                                           | 10         | 12          | 9          |             |             |
|                                                   | Otras medidas del capítulo II                                            | P2                          | -25                                                          | 9          | 69          | 67         | 55          | 50          |
| Gastos financieros e intereses (No afecta a AAPP) | Ahorro intereses mejora condiciones mecanismos de financiación           | D41                         | -650                                                         | -273       | -95         | -10        | -5          | 0           |
| Transferencias corrientes                         | Otras del capítulo IV                                                    | Otro gasto corriente        | -214                                                         | -50        | 7           | 10         | 20          | 20          |
| Transferencias de capital                         | Otras del Capítulo VII                                                   | D92,D99                     | 15                                                           | -6         |             |            |             |             |
| Resto de medidas                                  | Resto de medidas (inversiones)                                           | P51                         | 0                                                            | -5         |             |            |             |             |
| <b>Total medidas gastos</b>                       |                                                                          |                             | <b>539</b>                                                   | <b>270</b> | <b>-224</b> | <b>370</b> | <b>21</b>   | <b>53</b>   |
| Impuesto Renta Personas Físicas y otros directos  |                                                                          | D51                         | -14                                                          | -7         | -75         | 13         | -134        | -133        |
| Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones            |                                                                          | D91                         | -98                                                          | -57        | -117        | -56        |             |             |
| Impuesto sobre el Patrimonio                      |                                                                          | D5                          | 8                                                            | 33         |             |            |             |             |
| Impuestos medioambientales                        |                                                                          | D29                         | 5                                                            | 6          | 15          | 303        |             |             |
| Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales        |                                                                          | D21                         | 68                                                           | 148        | -65         |            |             |             |
| Impuesto sobre hidrocarburos                      |                                                                          | D21                         | 20                                                           |            |             |            |             |             |
| IGIC AIEM                                         |                                                                          | D21                         | 1                                                            | -5         | -32         |            |             |             |
| Tasas                                             |                                                                          | D29                         | -39                                                          | 1          | 7           | 8          |             |             |
| Otros tributos                                    |                                                                          | D29                         | 317                                                          | 152        | 144         | 43         |             |             |
| Naturaleza no tributaria                          |                                                                          | -P51                        | -102                                                         | 0          | 14          | -5         | -9          |             |
| <b>Total medidas ingresos</b>                     |                                                                          |                             | <b>166</b>                                                   | <b>271</b> | <b>-109</b> | <b>306</b> | <b>-143</b> | <b>-133</b> |
| <b>Total medidas CCAA</b>                         |                                                                          |                             | <b>705</b>                                                   | <b>541</b> | <b>-333</b> | <b>676</b> | <b>-122</b> | <b>-80</b>  |

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Cuadro A.8. Impacto presupuestario esperado de las medidas de gasto e ingreso adoptadas y previstas por las Entidades Locales**

| Medidas                        | Descripción                                                                                                                                                         | Objetivo<br>(gasto/ingreso) | Impacto presupuestario adicional cada año<br>(millones de €) |            |             |            |             |            |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                                |                                                                                                                                                                     | ESA Code                    | 2016                                                         | 2017       | 2018        | 2019       | 2020        | 2021       |
| Gasto personal                 | Retribuciones                                                                                                                                                       | D1                          | -44                                                          | 17         | 21          | -279       | -334        | 99         |
|                                | No reposición                                                                                                                                                       | D1                          |                                                              |            |             |            |             |            |
| Gasto corriente                | Reducción de gastos en compras de bienes y por servicios recibidos                                                                                                  | P2                          | -428                                                         | 82         | -850        | -426       | -350        | 80         |
|                                | Disolución de empresas                                                                                                                                              | P2                          | 508                                                          | 200        | 0           | 0          | 0           |            |
| Supresión de servicios         | Otras medidas por el lado de los gastos. Desaparición de Entidades Locales menores y supresión de servicios que no son de competencia local y reducción inversiones | P2, otro gasto corriente    | 67                                                           | 220        | 520         | 892        | 228         | 61         |
|                                | Traspaso de competencias en materia de sanidad, educación y servicios sociales                                                                                      | D1, P2                      | 0                                                            | 0          | 0           | 0          | 0           |            |
| Gestión integrada y fusiones   | Gestión integrada de servicios públicos y fusiones de municipios                                                                                                    | D1, P2                      | 294                                                          | 69         | 15          | 0          | 0           |            |
| <b>Total gastos</b>            |                                                                                                                                                                     |                             | <b>397</b>                                                   | <b>588</b> | <b>-294</b> | <b>187</b> | <b>-456</b> | <b>240</b> |
| Tributos                       | Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias                                                                                           | D29                         | 692                                                          | 471        | 296         | 238        | 530         | 24         |
| Tributos                       | Tasas y precios públicos                                                                                                                                            | D29 Y P11                   | 83                                                           | -196       | 122         | -287       | 116         | -78        |
| <b>Total ingresos</b>          |                                                                                                                                                                     |                             | <b>775</b>                                                   | <b>275</b> | <b>418</b>  | <b>-49</b> | <b>646</b>  | <b>-54</b> |
| <b>Total Entidades Locales</b> |                                                                                                                                                                     |                             | <b>1.172</b>                                                 | <b>863</b> | <b>124</b>  | <b>138</b> | <b>190</b>  | <b>186</b> |

LRSA: Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013, de 27 de diciembre).

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública.

*Actualización Programa de Estabilidad 2018-2021 y Plan Presupuestario 2018*

[illegible]